

**ANÁLISIS CRÍTICO DE LA SITUACIÓN DE VULNERACIÓN DE
LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES EN LOS RESGUARDOS
INDÍGENAS DE SANGULPI, GUELMAMBI Y CHIMBAGAL DE LA ETNIA
AWÁ, EN EL MARCO DEL MOVIMIENTO INDÍGENA DE RESISTENCIA
EN LA LUCHA POR LA AUTONOMÍA, LA TIERRA Y EL PENSAMIENTO
PROPIO.**

LAURA YANETH RIVERA REVELO

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
PROGRAMA DE SOCIOLOGÍA
SAN JUAN DE PASTO**

2013

**ANÁLISIS CRÍTICO DE LA SITUACIÓN DE VULNERACIÓN DE
LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES EN LOS RESGUARDOS
INDÍGENAS DE SANGULPI, GUELMAMBI Y CHIMBAGAL DE LA ETNIA
AWÁ, EN EL MARCO DEL MOVIMIENTO INDÍGENA DE RESISTENCIA
EN LA LUCHA POR LA AUTONOMÍA, LA TIERRA Y EL PENSAMIENTO
PROPIO.**

LAURA YANETH RIVERA REVELO

Trabajo de Grado para optar el título de Socióloga

Modalidad: Tesis

ASESOR:

Profesor T.C.: FRANCISCO LAGOS PANTOJA

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
PROGRAMA DE SOCIOLOGÍA
SAN JUAN DE PASTO**

2013

NOTA DE RESPONSABILIDAD

Las ideas y conclusiones aportadas en el siguiente trabajo son responsabilidad exclusiva del autor.

Artículo 1^{ro} del Acuerdo No. 324 de octubre 11 de 1966 emanado del Honorable Consejo Directivo de la Universidad de Nariño.

Nota de Aceptación

Firma del jurado

Firma del Jurado

San Juan de Pasto, Septiembre de 2013

RESUMEN

Ante la permanente violación a los derechos sociales, laborales, económicos y políticos en Colombia especialmente del sindicalismo, el campesinado, las comunidades negras y los pueblos indígenas, se hace necesario que la Sociología en la praxis del trabajo de campo y en el caso concreto de un proyecto de grado asuma que la acción social está en buena medida en las comunidades de base, en la conflictividad social de nuestro país, por lo que el presente proyecto de investigación busca contribuir al desarrollo de una mirada integral del que hacer sociológico interrelacionando la sociología política con temáticas propias de la sociología rural y del desarrollo comunitario.

ABSTRACT

Given the continuing violation of social, labor, economic and political unionism in Colombia especially the peasantry, the black communities and indigenous peoples, it is necessary that Sociology in practice and field work in the case of grade project assumes that social action is largely based on communities, social unrest in our country, so this research project aims to contribute to developing a comprehensive look to do sociological sociology interrelating political themes specific to rural sociology and community development.

TABLA DE CONTENIDO

Introducción.....	13
Capítulo I IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.....	16
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	16
1.2. OBJETIVOS	18
1.2.1. General	18
1.3. JUSTIFICACIÓN.....	19
MARCO TEÓRICO	21
ANTECEDENTES	21
2.1.1. Los derechos humanos y los pueblos indígenas.....	22
2.1.2. La Declaraciones las Naciones unidas sobre pueblos indígenas.....	25
2.1.3. Los derechos humanos en las comunidades indígenas de Colombia.....	26
2.1.4 .Los derechos fundamentales en la C.P. Colombiana.....	28
2.1.5.Los derechos sociales, económicos y culturales.....	29
2.1.6. Los derechos de las comunidades indígenas reconocidos en la C.P. de 1991.....	31
2.1.7. Territorios indígenas.....	31
2.1.7.1. Naturaleza y régimen	32
2.1.8. Derechos específicos de los pueblos indígenas.....	32
2.2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	33
2.2.1. Indigenismo latinoamericano.....	34
2.2.2. El indigenismo desde un punto de vista de clase	35
2.2.3. Los derechos humanos desde un enfoque marxista	35
IIIMARCO SITUACIONAL	37
3.1 ASPECTOS ETNOHISTÓRICOS.....	38
3.1.1. Forma de vida.....	44
3.2 ASPECTOS SOCIOCULTURALES.....	45

3.2.1 Estructura Social y Política.....	46
3.2.2 Familia y Parentesco.....	47
3.2.3 Cosmovisión Mítica Étnica de la Comunidad.....	48
3.2.4 Aculturación	51
3.2.5 La significación del Territorio para el pueblo Awà.....	52
3.2.6 La diferenciación del territorio	62
3.2.7 Los Espacios sagrados.....	64
3.3. Aspectos socioeconómicos generales	67
3.4. Situación Geopolítica.....	68
IV MARCO METODOLÓGICO.....	75
4.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN	75
4.2. METODOS:	75
4.2.1Crítico Social	75
V ESTRATEGIA DE INVESTIGACION	76
5.1. TECNICAS E INSTRUMENTOS	77
5.2. POBLACIÓN Y LOCALIZACIÓN	78
5.3. INSTRUMENTOS DE RECOLECCION.....	78
VI CAPITULO I LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES COMO EXPRESION DE LOS DERECHOS HUMANOS ...	79
VI CAPITULO I	79
6.1. LA CONSTITUCIONALIZACION DE LOS DERECHOS HUMANOS COMO DERECHOS FUNDAMENTALES.....	93
6.2 LAS COMUNIDADES INDIGENAS COMO PORTADORAS DE DERECHOS FUNDAMENTALES EN LA CONSTITUCION	97
6.2.1. El derecho a la subsistencia derivado de la protección constitucional a la vida.	98
6.2.2. El derecho a la integridad étnica, cultural.....	101
6.2.3 El derecho a la propiedad colectiva.....	105
6.2.4 Derecho fundamental al territorio y a la titulación	106

6.2.5 Derecho fundamental al debido proceso –titulación colectiva	107
6.2.6 Derecho a la jurisdicción especial indígena-derecho al territorio	108
6.2.7 Derecho fundamental a la consulta previa.....	109
6.2.8 El derecho a participar en las decisiones relativas a la explotación de recursos naturales en sus territorios	111
VII CAPITULO DOMINACION Y RESISTENCIA INDIGENA	112
7.1 DIFERENTES FORMAS DE DOMINACION IMPUESTAS A LOS PUEBLOS INDIGENAS A LO LARGO DEL TIEMPO.....	112
7.2 LA RESISTENCIA Y LA LUCHA POR LA AUTONOMIA DE LOS PUEBLOS INDIGENAS	116
7.2.1 La resistencia indígena	117
7.2.2 Historia de resistencia mediante la creación de la unidad indígena del pueblo Awà.	126
7.2.3 Principios de lucha del pueblo Awà.....	130
VIII CAPITULO III ASPECTOS SOCIOECONOMICOS Y FISICOS DE SANGULPI,.....	131
8.1 DESCRIPCION DEL AREA FISICA DEL RESGUARDO SANGULPI	132
Vías de Acceso	132
Clima.....	134
Zonas de Vida	134
Hidrología	135
La comunidad	140
Habitad de la Etnia	145
8.2 ASPECTOS SOCIOECONOMICOS	147
8.2.1 Censo de Población	148
8.2.2 Natalidad, Mortalidad y Morbilidad.....	156
8.2.3 Población Económicamente Activa	157
8.2.4 Educación	158
8.2.5 Vivienda.....	162
8.2.6 Actividad Económica	164

8.2.7 Tierra en posesión ancestral de los indígenas	172
8.2.8 Linderos generales del terreno.....	175
8.2.9 El derecho constitucional al territorio y a la propiedad colectiva en el Resguardo Sangulpi.	175
IX CAPITULO IV	179
DESCRIPCION FISICA DEL AREA	179
Vías de Acceso.....	180
Clima.....	183
Zonas de Vida	183
Hidrología	185
La comunidad	187
Habitad de la Etnia	192
9.2 ASPECTOS SOCIOECONOMICOS	194
9.2.1 Censo de Población	194
9.2.2 Natalidad, Mortalidad y Morbilidad.	199
9.2.3 Población Económicamente Activa	200
9.2.4 Educación	202
9.2.5 Vivienda.....	205
9.2.6 Actividad Económica	207
9.2.7 Tierra en posesión ancestral de los indígenas	211
9.2.8 Linderos generales del terreno.....	214
9.2.9 El derecho constitucional al territorio y a la propiedad colectiva.....	214
CAPITULO IV	216
DESCRIPCION FISICA DEL AREA	216
Vías de Acceso.....	217
Clima.....	220
Zonas de Vida	220

Hidrología	221
La comunidad	224
Habitad de la Etnia	231
10.2 ASPECTOS SOCIOECONOMICOS	232
10.2.1 Censo de Población	232
10.2.2 Natalidad, Mortalidad y Morbilidad.....	235
10.2.3 Población Económicamente Activa	216
10.2.4 Educación	237
10.2.5 Vivienda.....	240
10.2.6 Actividad Económica	242
10.2.7 Tierra en posesión ancestral de los indígenas.....	247
10.2.8 Linderos generales del terreno.....	247
10.2.9 El derecho constitucional al territorio y a la propiedad colectiva en el Resguardo Chimbagal	248
10.2.8 Linderos generales del terreno.....	249
10.2.9.El derecho constitucional al territorio y a la propiedad colectiva.....	249
XI CONCLUSIONES	251
XII RECOMENDACIONES	254
XIII BIBLIOGRAFIA.....	264
Anexos.....	272

TABLA DE FOTOGRAFIAS

	<i>PAG.</i>
<i>Foto 1. Puerto de embarcación “la Playa”.Rio Mira, Corregimiento Llorente, Municipio de Tumaco, Departamento de Nariño</i>	<i>133</i>
<i>Foto 2. Rio Mira, ingreso Resguardo Sangulpi</i>	<i>135</i>
<i>Foto 3. Panorámica del Resguardo Áwa de Sangulpi</i>	<i>135</i>
<i>Foto 5. Mujeres Awà cruzando el Rio Mira para llegar al Resguardo Áwa de Sangulpi</i>	<i>136</i>
<i>Foto 6. Bosque muy húmedo tropical (bmh-t) Resguardo Sangulpi</i>	<i>137</i>
<i>Foto 7. Quebrada la Hondita. Resguardo Sangulpi</i>	<i>138</i>
<i>Fotografía 8. Territorio comunidad Awá de Sangulpi</i>	<i>139</i>
<i>Fotografía 9. Comunidad y Territorio Resguardo Awá de Sangulpi</i>	<i>143</i>
<i>Foto 10 Comunidad Sangulpi</i>	<i>143</i>
<i>Foto 11. Autoridades comunidad Sangulpi</i>	<i>144</i>
<i>Foto 12. Habitación Resguardo Sangulpi</i>	<i>146</i>
<i>Foto 13. Habitación Resguardo Sangulpi</i>	<i>146</i>
<i>Foto 14. Comuneros y comuneras Resguardo Sangulpi</i>	<i>151</i>
<i>Foto 15. Escuela Resguardo Sangulpi</i>	<i>159</i>
<i>Foto 16 Vivienda Resguardo Sangulpi</i>	<i>163</i>
<i>Foto 17. Vivienda Resguardo Sangulpi</i>	<i>163</i>
<i>Foto 18. Efectos de las fumigaciones</i>	<i>167</i>
<i>Foto 19. Vía al mar Pasto-Tumaco Kms 102-103, Ingreso Resguardo Guelmambi</i>	<i>181</i>
<i>Foto 20. Acceso resguardo Guelmambi. “Camino de los Mineros</i>	<i>183</i>
<i>Foto 21. Resguardo Guelmambi</i>	<i>185</i>
<i>Foto 22 .Hidrografía Resguardo Guelmambi: Intersección ríos Guelmambi y Caraño</i>	<i>186.</i>
<i>Fotografía 23. Territorio comunidad Awá de Guelmambi</i>	<i>186</i>
<i>Fotografía 24. Taller con la comunidad Awá de Guelmambi</i>	<i>188</i>
<i>Fotografía 25. Pasando el Rio Caraño- Resguardo Awá de Guelmambi</i>	<i>189</i>

<i>Foto 26. Autoridades y comunidad Guelmambi Recorriendo el Resguardo Awá , Barbacoas</i>	192
<i>Foto 27. Habitación Resguardo Guelmambi. 18/02/2003</i>	193
<i>Foto 28. Institución educativa IETABA. 18/02/2003</i>	202
<i>Foto 29. Entrevista Interior de vivienda Resguardo Guelmambi. 14/02/2003</i>	207
<i>Foto 30. Llegada al punto de entrada al resguardo Chimbagal. 11/03/2003</i>	217
<i>Foto 31. Vía al mar Pasto-Tumaco Kms 04- Tubo Ecopetrol. 11/03/2003</i>	219
<i>Foto 32. Entrada al resguardo Chimbagal- Guardia Indígena. 03/2003</i>	219
<i>Foto 33. Panorámica Resguardo Chimbagal. 14/03/2003</i>	221
<i>Foto 34. Hidrografía Resguardo Chimbagal: Río Güiza. 14/03/2003</i>	223
<i>Foto 35: puente de cables ubicado encima del Río Mira. 14/03/2013</i>	223
<i>Foto 36. Territorio y comunidad Awá de Chimbagal. 15/03/2013</i>	224
<i>Foto 37. Comunidad Awá de Chimbagal. 15/03/2013</i>	225
<i>Foto 38. Territorio y comunidad Awá de Chimbagal. 16/03/2013</i>	227
<i>Foto 39. Salida del territorio con integrantes del Cabildo. 17/03/2013</i>	229
<i>Fotografía 40. Familia Awá de Chimbagal.. 17/03/2013.</i>	230
<i>Fotografía 41. Escuela Resguardo de Chimbagal. 17/03/2013</i>	237
<i>Fotografía 42. Casa tradicional Awá. Resguardo Chimbagal. 17/03/2013</i>	240
<i>Fotografía 43. Vivienda Resguardo Chimbagal. 17/03/2013</i>	241
<i>Foto. 44. Canastos tejidos para cargar niños y víveres por el río Mira. 17/03/2013</i>	244
<i>Foto 45. Ratón de monte-Resguardo Chimbagal. 13/03/2013</i>	245
<i>Foto 46. Recolección y dominio territorial. 14/03/2013</i>	246

MAPAS

Mapa.1 .Resguardos indígenas Awà en Nariño	52
Mapa.2 Pueblos y comunidades indígenas de Nariño	72

TABLA DE GRAFICOS

Gráfico # 1 GRAFICO DE POBLACION POR EDAD Y SEXO RESGUARDO SANGULPI	149
Gráfico # 2 DISTRIBUCION DE LA POBLACION POR EDAD Y SEXO RESGUARDO SANGULPI	153
Gráfico # 3 GRAFICO GRADOS DE ESCOLARIDAD RESGUARDO SANGULPI	161
Gráfico # 4 GRAFICO DE POBLACION POR EDAD Y SEXO RESGUARDO GUELMAMBI	195
Gráfico # 5 DISTRIBUCION DE LA POBLACION POR EDAD Y SEXO RESGUARDO GUELMAMBI	196
Gráfico # 6 GRAFICO GRADOS DE ESCOLARIDAD RESGUARDO GUELMAMBI	204
Gráfico # 7 GRAFICO NIVEL EDUCATIVO RESGUARDO GUELMAMBI	204
Gráfico # 8 GRAFICO DE POBLACION POR EDAD Y SEXO RESGUARDO CHIMBAGAL	233
Gráfico # 9 PIRAMIDE DE POBLACION COMUNIDAD INDIGENA AWA DE CHIMBAGAL	234
Gráfico # 10 GRAFICO GRADOS DE ESCOLARIDAD RESGUARDO CHIMBAGAL	238
Gráfico # 11 GRAFICO NIVEL EDUCATIVO RESGUARDO CHIMBAGAL	239

TABLA DE CUADROS

Cuadro # 1 DISTRIBUCION DE LA POBLACION POR EDAS Y SEXO RESGUARDO SANGULP	1152
Cuadro # 2 GRADOS DE ESCOLARIDAD RESGUARDO SANGULP	160
Cuadro # 3 DISTRIBUCION DE LA POBLACION POR EDAD Y SEXO RESGUARDO GUELMAMBI	194
Cuadro # 4 GRADOS DE ESCOLARIDAD RESGUARDO GUELMAMBI	203
Cuadro # 5 DISTRIBUCION DE LA POBLACION POR EDAD Y SEXO RESGUARDO CHIMBAGAL	232
Cuadro # 6 GRADOS DE ESCOLARIDAD RESGUARDO CHIMBAGAL	238

INTRODUCCIÓN

Tuvieron que pasar décadas de lucha y movilización internacional de las comunidades y pueblos indígenas para lograr el reconocimiento ancestral de sus territorios y derechos formales en la mayoría de las constituciones del mundo. Este reconocimiento surgió como fruto de la presión y movilización no solo de comunidades indígenas, si no también intelectuales de las diversas ramas de las Ciencias sociales y humanas, indigenistas e indianistas, activistas y defensores de derechos humanos, todos unidos desde su diferente percepción académica y social, aportaron en la conceptualización y construcción de la agenda global de lucha indígena, lucha que se cristalizó en el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. Este convenio y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas de 1995 se constituyen en los precedentes teóricos más importantes para la asimilación y reconocimiento de los indígenas en tanto pueblo y sujeto colectivo de derechos ante la normatividad internacional, dicho reconocimiento dio pie para que en Colombia finalmente a través de la Constitución política del 1991, se reconociera la naturaleza multiétnica de la Nación colombiana.(Art. 7 C.P.), dando lugar a la adopción del principio fundamental del respeto a la diversidad étnica y cultural, este principio representa para las comunidades y pueblos indígenas su derecho a existir en tanto culturas diferentes en el marco de un Estado Social de Derecho como lo es Colombia. En la Constitución de 1991, se estableció un marco normativo basado en el reconocimiento de los derechos ancestrales de las comunidades y pueblos indígenas elevándolos a la categoría de derechos fundamentales para las comunidades indígenas, tomando a las comunidades indígenas como sujetos colectivos de los siguientes derechos: El ejercicio del derecho a la identidad como pueblo, acompañado del derecho a la diferencia y a la no

discriminación en sus relaciones con la sociedad y el Estado Colombiano, el derecho al territorio entendido como hábitat y espacio suficiente para su reproducción cultural como pueblo: derecho a la autonomía de gobierno, administrativa, jurisdiccional, fiscal y financiera, para regular su reproducción social, étnica y sus cambios culturales; el derecho a la participación, en las distintas esferas de su vida nacional y el derecho a los planes de vida y desarrollo propios, en el sentido de la garantía de la pervivencia en el futuro de sus grupos sociales y de su cultura a través del mejoramiento de su propia calidad de vida según sus concepciones e imaginarios sociales.

Sin embargo y muy a pesar de la consagración formal en la Constitución Nacional de los derechos mencionados anteriormente y el posterior desarrollo jurisprudencial en sentencias de la Corte Constitucional, las comunidades y pueblos indígenas de Colombia como lo es el pueblo Awà siguen siendo víctimas del exterminio físico y cultural lo que se configura en una violación extensiva a todos sus derechos fundamentales en cuanto sujetos colectivos.

Confinados en medio del conflicto armado, en situaciones de pobreza extrema, desnutrición, fumigaciones, minas antipersonales; los “Inkal- Awà” (gente de la montaña) resisten y luchan por la pervivencia cultural a través de la reorganización de su territorio ancestral, la defensa de la tierra, el pensamiento propio y la búsqueda plena de su autonomía cultural.

El presente estudio centra su objetivo en el análisis crítico y en la confrontación entre los derechos consagrados formalmente en la Constitución Política de Colombia con la situación real de las comunidades indígenas estudiadas en el marco de la lucha del movimiento indígena por la autonomía, la tierra y el pensamiento propio.

La investigación se realizó en tres resguardos del Pueblo Awà; en el Resguardo Sangulpi ubicado en el Municipio de Tumaco y los Resguardos de Guelmambì y Chimbagal, ubicados en el Municipio de Barbacoas del Departamento de Nariño.

El enfoque utilizado, fue el enfoque crítico social, mediante la revisión bibliográfica a profundidad, adoptando algunas de las herramientas más empleadas en las investigaciones etnográficas y en la Investigación Acción Participante como son las observaciones participantes y las entrevistas informales.

La motivación para realizar el estudio surgió del anhelo propio de una estudiante de Universidad Pública por aportar una pequeña contribución académica a la denuncia y análisis de la vulneración de los derechos constitucionales de las comunidades indígenas en Colombia, comunidades que desde tiempos remotos se constituyen en defensores y guardadores ancestrales de la naturaleza y el medio ambiente, por ende garantes de la supervivencia humana.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El presente trabajo investigativo nace del acompañamiento práctico en la temática de derechos humanos al interior de la comunidad indígena Awá, temática en la que se evidencio que la sola condición de ser indígena, los coloca en niveles altos de vulneración de sus derechos fundamentales dentro de la estructura social y económica de nuestro país aunado a las condiciones de pobreza extrema, marginación, represión, despojo de sus tierras y violación sistemática de sus derechos humanos, que se intensifican en el marco del conflicto armado interno que vive el país.

La investigación se propone indagar desde la perspectiva de pensamiento crítico la problemática del acceso real de las comunidades indígenas como sujetos colectivos a los derechos fundamentales como expresión de los derechos humanos universales consagrados en la constitución política de Colombia de 1991. Esta se desarrollará mediante un estudio socio crítico de los aspectos económicos, jurídicos, etnohistóricos y agrarios de los Resguardos de Sangulpi, Guelmambi y Chimbagal, en el marco del movimiento indígena de resistencia en la lucha por la autonomía, la tierra y el pensamiento propio de las comunidades referenciadas.

La investigación se desarrolla en diferentes capítulos donde se expondrá el concepto, la percepción y el análisis de la autora frente a la política oficial y la vigencia de los derechos constitucionales fundamentales en las comunidades indígenas estudiadas, partiendo de la siguiente pregunta de investigación : ¿Cuál es el estado de vulneración actual de los derechos constitucionales en los Resguardos indígenas de Sangulpi, Guelmambi y

Chimbagal de la etnia Awá, en el marco del movimiento indígena de resistencia en la lucha por la autonomía, la tierra y el pensamiento propio?

El trabajo se divide en cuatro capítulos. En el capítulo primero se analizará desde la perspectiva jurídica, social y filosófica los Derechos humanos y su relación con los derechos colectivos de los pueblos indígenas consagrados en la constitución política colombiana de 1991, y elevados a derechos fundamentales por la jurisprudencia de la Corte Constitucional.

En el segundo capítulo se realizará un breve recuento histórico sobre la problemática indígena y la perspectiva de lucha de las comunidades indígenas como sujetos colectivos frente a los derechos constitucionales como expresión de los derechos humanos en el marco del Estado Social de derecho Colombiano.

En el tercer capítulo se mostrarán las condiciones de vida de las comunidades indígenas de los resguardos estudiados partiendo de las características geográficas, socio jurídicas, etnohistóricas, económicas y agrarias enfatizando en las problemáticas del acceso a salud, la educación, empleo y vivienda, temáticas relacionadas directamente con los derechos humanos fundamentales consagrados en la Constitución política colombiana.

Por último, una vez que se haya diagnosticado la problemática económica, política y social en relación a los derechos fundamentales de las colectividades indígenas, se sugerirán los escenarios, conclusiones y posibles acciones con miras a solucionar la problemática principal descrita en el proyecto de investigación partiendo del legado histórico de resistencia en la lucha por la autonomía, el territorio y el pensamiento propio de los pueblos indígenas.

1.2. OBJETIVOS

1.2.1. General:

- Realizar un análisis crítico de la situación actual de vulneración de los Derechos Constitucionales y Colectivos de los Resguardos indígenas de Sangulpi, Guelmambi y Chimbagal de la etnia Awá en el marco del movimiento indígena de resistencia en la lucha por la autonomía, la tierra y el pensamiento propio.

1.2.2. Específicos:

- Identificar y analizar la normatividad jurídica vigente referente a las comunidades indígenas como sujeto colectivo de derechos fundamentales y de sus territorios indígenas, desde el punto de vista de la propiedad y la tenencia de la tierra, así como los impactos en la autonomía indígena, el territorio y el pensamiento propio.
- Identificar y analizar los aspectos socioeconómicos, culturales y políticos de los resguardos en mención en el contexto de la lucha por el reconocimiento del derecho al territorio ancestral como derecho fundamental de las comunidades indígenas.
- Investigar y analizar el impacto sociocultural que genera la violación de los derechos fundamentales de los Resguardos Indígenas visibilizando la importancia de la lucha y resistencia de las comunidades indígenas en la defensa de la autonomía, la tierra y el pensamiento propio.

1.3. JUSTIFICACIÓN

Ante la permanente violación a los derechos sociales, laborales, económicos y políticos en Colombia especialmente del sindicalismo, el campesinado, las comunidades negras y los pueblos indígenas, se hace necesario que la Sociología en la praxis del trabajo de campo y en el caso concreto de un proyecto de grado asuma que la acción social está en buena medida en las comunidades de base, en la conflictividad social de nuestro país, por lo que el presente proyecto de investigación busca contribuir al desarrollo de una mirada integral del que hacer sociológico interrelacionando la sociología política con temáticas propias de la sociología rural y del desarrollo comunitario.

Iniciativas como la cátedra Orlando Fals Borda que lidera el programa de sociología de la universidad de Nariño constituyen referentes interesantes a la hora de cuestionar la importancia de este trabajo investigativo puesto que se deduce que uno de los intereses académicos del programa es retomar la discusión sobre las premisas fundamentales de la Investigación, Acción, Participante al interior de las comunidades más vulnerables de nuestro entorno como lo es la comunidad indígena Awá; sujeto activo del presente estudio que se enmarca en uno de los objetivos del perfil ocupacional del programa de sociología como lo es: "...el producir análisis de la realidad social y orientar los procesos sociales";¹ dicho objetivo se consolida en la construcción del presente estudio pues si bien no constituye una Investigación Acción Participante definida como tal, se toman elementos de la IAP, sobre todo en el trabajo de campo y en la interacción con las comunidades sujetos de estudio. El presente trabajo de grado busca construir y recrear la afectación del mundo y el equilibrio simbólico debido a la vulneración de los derechos constitucionales colectivos y fundamentales

¹ Ver: perfil ocupacional del programa de Sociología. En <http://www.udenar.edu.co/> (Nariño, 2013)

de dicha comunidad, desde la óptica de las comunidades indígenas Awá y no desde la percepción institucional que por obvias razones es la más conocida y generalizada.

La importancia del presente estudio radica entonces en resaltar y visibilizar desde la académica el valor no solo de la conflictividad de las comunidades indígenas estudiadas sino también de la riqueza cultural, humana y de la potencialidad de las mismas en resolver los problemas sociales y políticos que se presentan en el país, toda vez que el análisis de la temática estudiada en el presente trabajo de grado se construirá mediante el ejercicio de la observación participante buscando integrar las realidades, necesidades y aspiraciones de los sujetos de estudio a la dinámica de empoderamiento de los derechos humanos aportando a la consolidación del movimiento social indígena en defensa de la autonomía, el territorio, la cultura ancestral, el pensamiento propio y la generación de un conocimiento liberado que contribuya a las transformaciones de su entorno y a los cambios sustanciales de sus estructuras internas para la organización, movilización y lucha social.

II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

Un precedente histórico importante a los que se refieren varios estudios sobre la presente temática de investigación es la aplicación de las leyes de Burgos con las que se pretendía limitar los abusos de los españoles sobre la población indígena, con ellas se buscaba que el encomendero tuviera obligaciones de trato justo: trabajo y retribución equitativa y que evangelizara a los encomendados. Estas leyes se imparten producto de la presión de algunos evangelizadores quienes partiendo de la concepción sobre la existencia de una humanidad esencial común a todos los hombres, se atrevieron a denunciar los tratos inhumanos que de los españoles recibían los indígenas. Fue Bartolomé de las Casas, uno de los primeros hombres que crítico el trato que recibían los indios, y denunció muy en particular, el sistema español de la encomienda.² Otros juristas de la época como Francisco de Vitoria, además de respaldar las teorías de Bartolomé, defendió la posesión de los indios de un poder original autónomo y de unos derechos sobre sus tierras. Por su parte Hugo Grotius, considerado el padre del derecho internacional, coincidía con las tesis de Vitoria relativas a los derechos de los indios en cuestiones de tierras y a su condición de seres humanos, aunque constatando desde esos tiempos la existencia de diferencias notorias con el resto de la humanidad.

² ANAYA, James (1996) "Indigenous Peoples in International Law", Oxford University Press, Citado en el foro "Tercer observatorio socio político y cultural": Universidad Nacional de Colombia.

A partir de la secularización del imperio español estas obligaciones establecidas en las leyes de Burgos fueron omitidas y las tesis de estos juristas relativos a los indios no gozaron de mucha popularidad, cayendo pronto en el olvido transformándose la encomienda en un sistema de trabajo forzado institucionalizado para los indígenas en favor de los encomenderos.

Los estados secularizados siguieron dispensándoles un trato discriminatorio a los indígenas y estos siguieron siendo objeto de brutales políticas de asimilación y exterminio hasta que cansados de tanta violencia y discriminación en su contra comenzaron a organizarse en el ámbito internacional para reclamar el respeto de sus derechos³.

2.1.1. Los derechos humanos y los pueblos indígenas

La Declaración universal de los Derechos Humanos aparte de ser un hito histórico para la humanidad, se constituyó en una ganancia cualitativa para el movimiento internacional favorable a la protección de los derechos humanos. Como resultado de ello a lo largo del siglo XX han surgido convenios y declaraciones que se han firmado y se han instaurado mecanismos de control y defensa que se han creado para asegurar su protección, respeto y para limitar el poder de los estados frente a los ciudadanos. A pesar de lo anteriormente expuesto el debate sobre los diferentes derechos de los pueblos indígenas sigue en la mesa, si bien la resolución 1994/45 de la subcomisión de prevención de discriminaciones y protección de las minorías del 24 de Octubre de 1994 presentado por las Naciones Unidas fue un avance en la visibilización de la problemática de vulneración de los derechos humanos en las comunidades indígenas, hasta la fecha solamente se han aprobado dos artículos de la declaración. El

³ ETXEBERRIA, Xabier (1998) *“El desafío del otro indígena”*. Bilbao: Bakeaz.

artículo 2 relativo a la condición de libertad e igualdad de las personas indígenas con respecto al resto de las personas y el artículo 43 relativo a la igualdad de sexo entre los hombres y mujeres indígenas. La causa principal para la no aprobación del resto de artículos según el investigador James Anaya, se encuentra en el rechazo de la mayoría de los estados a limitar el ejercicio de megaproyectos económicos con la aceptación total de los artículos referentes a la libre determinación y a los derechos medioambientales de los pueblos indígenas, dicha declaración riñe abiertamente con los intereses económicos capitalista de grandes mega proyectos de carácter transnacional, Internacionalmente aún no existe una definición que distinga a los pueblos indígenas como grupo vulnerable y de protección. Tan solo la convención 169 de la OIT recoge una definición, que actualmente es la única definición oficial que se puede dar de los pueblos indígenas.⁴ En el plano internacional como lo plantea el investigador Miguel Berraondo López⁵ existen cuatro documentos relevantes sobre la violación de los derechos humanos en los pueblos indígenas, estos son: Las convenciones de la OIT 107 de 1957 y 169 de 1989, el estudio sobre el problema de la discriminación de los pueblos indígenas de Martínez Cobo presentado entre 1981-1984 y el estudio sobre el concepto de pueblos indígenas presentado por la presidenta del grupo de trabajo, Érica Irene Daes en 1996. A partir de estos documentos se han abordado infinidad de estudios sobre la problemática indígena, cabe anotar que hace medio siglo no existía documentación sistematizada al respecto. Sin embargo, en los últimos años se han acumulado ponencias, documentos y testimonios que

⁴CONVENIO 169 DE LA OIT SOBRE PUEBLOS INDIGENAS Y TRIBALES EN PAISES INDEPENDIENTES Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 7 de junio de 1989, en su septuagésima sexta reunión.

⁵Investigador en el Instituto de Derechos Humanos Pedro Arrupe de la Universidad de Deusto en Bilbao, País Vasco (España), especializado en derechos humanos, el derecho humano al medio ambiente y su relación con los Pueblos Indígenas. Citado en el foro “*Tercer observatorio socio político y cultural*”: Universidad Nacional de Colombia. 2003.

reflejan la situación de vulneración de los Derechos humanos de los grupos indígenas del continente gracias a las denuncias que en años recientes han hecho Comunidades Indígenas y Organizaciones No Gubernamentales y Ambientalistas en distintos foros internacionales, tales como la Conferencia Internacional de Organizaciones no Gubernamentales de las Naciones Unidas sobre la discriminación de los Pueblos Indígenas en las Américas, que tuvo lugar en Ginebra en septiembre de 1977. A este evento asistieron representantes indígenas de 15 países del continente (13 países latinoamericanos). En la resolución final de esta conferencia se logró visibilizar por parte de los representantes de los pueblos indígenas cómo operan la discriminación, el genocidio y el etnocidio contra sus comunidades. Más adelante en 1982 como resultado del estudio especial de José R. Martínez Cobo en el grupo de trabajo sobre poblaciones indígenas de la Naciones Unidas se comenzó a trabajar en la idea de un bosquejo construido efectivamente en 1985, dicho bosquejo culminó en una Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. En 1993 se presenta un borrador el cual fue sometido a la Subcomisión para la Prevención de la Discriminación y la Protección de Minorías, que le dio su aprobación al año siguiente. Este trabajo se envió luego a la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la cual estableció otro Grupo de Trabajo para analizarlo. Ese grupo se reunió 11 veces para examinar y afinar el texto y sus disposiciones, pero el progreso fue lento porque varios gobiernos expresaron diversas reservas acerca del derecho a la autodeterminación y acerca del control de los pueblos indígenas sobre los recursos naturales en sus territorios.⁶

Posteriormente la Declaración en mención no alcanzó el consenso necesario para ser adoptada por la Asamblea General, principalmente por las preocupaciones de algunos países africanos, más adelante una iniciativa de

⁶PAPADOPOLO, Midori. El nuevo enfoque internacional en materia de derechos de los pueblos indígenas. Universidad Rafael Landívar, Guatemala, 1995.

consulta impulsada por México, Perú, y Guatemala con estos países consiguió su apoyo (con excepción de tres, que se abstuvieron), pero a cambio de la inclusión de nueve enmiendas, entre otras una que aclara que nada en la Declaración se interpretará "En el sentido de que autoriza o fomenta acción alguna encaminada a quebrantar o menoscabar, total o parcialmente, la integridad territorial o la unidad política de Estados soberanos e independientes". Las enmiendas se incluyeron sin consultar a los representantes indígenas y no contaron con su acuerdo, por lo que organizaciones indígenas de diferentes países expresaron su enérgica protesta; a pesar de ello la Organización de las Naciones Unidas: ONU, decidió mantener su apoyo a la adopción de la Declaración.

2.1.2. La Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas fue adoptada en Nueva York el 13 de Septiembre de 2007 durante la sesión 61 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Esta declaración tiene como predecesoras a la convención 169 de la OIT y a la Convención 107, si bien la declaración de la Asamblea General no es un instrumento coercitivo del derecho internacional, sí representa el desarrollo internacional de las normas legales y refleja el compromiso de la Organización de las Naciones Unidas y los estados miembros constituyéndose indudablemente en una herramienta significativa hacia la eliminación de las violaciones de los derechos humanos contra 370 millones

de indígenas en el mundo y para apoyarlos en su lucha contra la discriminación.⁷

Según Miguel Berraondo López,⁸ las violaciones más notorias a los derechos humanos de las comunidades indígenas son el derecho a la vida y a la libertad que se enmarcan dentro de los derechos civiles y políticos, a estas violaciones se han dedicado muchas páginas, libros foros de parte de organizaciones internacionales y nacionales, pero detrás de esta violencia visible se esconde toda una dinámica de violaciones más persistentes y menos publicitadas como las violaciones a los derechos económicos, sociales y culturales, particularmente en lo que se refiere a la autonomía, posesión y usufructo de los territorios colectivos y de otros recursos naturales de los indios en toda América Latina.

2.1.3. Los Derechos humanos en las comunidades indígenas de Colombia

En el contexto nacional el debate sobre los derechos humanos y su relación con las comunidades indígenas, se dio en un contexto político favorable ya que el proceso de desmovilización en 1989 y la consecuente entrega de armas en 1991 de grupos políticos armados permitió la participación en la Asamblea Nacional Constituyente del entonces Movimiento Quintín Lame, dicho grupo enriqueció y aportó al debate sobre las demandas de las

⁷Dirección General de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior. Los pueblos indígenas en el país y en América. Bogotá: Asuntos étnicos, 1998

⁸Investigador en el Instituto de Derechos Humanos Pedro Arrupe de la Universidad de Deusto en Bilbao, País Vasco (España), especializado en derechos humanos, el derecho humano al medio ambiente y su relación con los Pueblos Indígenas. Citado en el foro “Tercer observatorio socio político y cultural”: Universidad Nacional de Colombia.

comunidades indígenas del país en las cuestiones básicas de respeto, dignidad y eficacia real de los derechos humanos.

Es así como el avance a nivel internacional y nacional de la urgencia y vigencia del establecimiento de una normatividad jurídica que proteja los derechos humanos se concreta en el énfasis al reconocimiento y garantía de los mismos elevándolos a la categoría de Derechos Constitucionales, dedicándoles todo el Título II de la constitución política colombiana y clasificándolos como: derechos fundamentales o de primera generación; derechos sociales, económicos y culturales o de segunda generación; y derechos colectivos y del ambiente o de tercera generación. Esta nueva Constitución reflejó la preocupación de los colombianos en muchos aspectos, dándole un especial reconocimiento a los derechos humanos, políticos, culturales, sociales, y económicos guiados por los principios de la libertad, la igualdad y el pluralismo propios de un estado social de derecho.

Si bien la evolución de las normas internacionales y con ella la jurisprudencia Colombiana como resultado de la presión y lucha de las comunidades y pueblos indígenas han contribuido al reconocimiento de los mismos como sujetos colectivos de derechos fundamentales, que además en cuanto ciudadanos Colombianos tienen iguales derechos que los demás aun así; siguen siendo uno de los grupos sociales más marginados, atacados y amenazados en su supervivencia, tanto es así que en nuestro país los derechos constitucionales como expresión de los derechos humanos que les son inherentes no son del todo efectivos en las realidades en que estas comunidades viven. Si bien es cierto, que su situación ha mejorado considerablemente desde la constitución de 1991, todavía quedan aspectos esenciales en muchas de ellas que tienen una relación directa no solo con su supervivencia, como las cuestiones atinentes a su Autonomía territorial y la legalización de sus territorios, sino también a cuestiones mínimas como la

falta de protección a sus derechos fundamentales en cuestiones básicas de salud, educación y salubridad.

2.1.4. Los derechos fundamentales en la Constitución Colombiana

Son aquellos que por su naturaleza están unidos al ser humano y no se pueden separar de él, sin afectar su esencia es decir; pertenecen a toda persona en razón de su dignidad humana sin importar su nacionalidad, sexo, etnia, condición o idioma.

Estos derechos cobijan a los indígenas en cuanto a ciudadanos colombianos tomándolos individualmente, algunos de ellos son:

- Toda persona tiene los derechos y libertades fundamentales sin distinción de raza, sexo, color, idioma, posición social o económica.
- Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad jurídica
- Nadie estará sometido a esclavitud o servidumbre
- Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, ni se le podrá ocasionar daño físico, psíquico o moral
- Nadie puede ser molestado arbitrariamente en su vida privada, familiar, domicilio o correspondencia, ni sufrir ataques a su honra o reputación
- Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia
- Toda persona tiene derecho a una nacionalidad
- En caso de persecución política, toda persona tiene derecho a buscar asilo y a disfrutar de él, en cualquier país.
- Todo individuo tiene derecho a la libertad de pensamiento y de religión

- Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y expresión de ideas
- Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacífica.

Según la teoría individualista liberal predominante en los derechos humanos, al anterior grupo de derechos que pertenecen a la primera generación también se les puede nombrar como: derechos individuales, porque según esta teoría le corresponden a cada persona individualmente vista; en razón de ello, la Constitución le ha dedicado un puesto importante entre los artículos 11 al 40 dando la impresión que solo son estos y hasta allí se agotan; sin embargo, la Corte Constitucional en sus distintas jurisprudencias ha ampliado este rango incluyendo algunos derechos pertenecientes a lo que se denomina desde esta perspectiva derechos de segunda generación, es decir, ha reconocido como derechos fundamentales ciertos derechos sociales que son necesarios para que la persona humana cuente con una vida digna.⁹

Por ejemplo, los derechos fundamentales de los niños (artículo 44. CP), el derecho a una remuneración mínima vital para los trabajadores (artículo 53.CP), el derecho a la educación (artículo 67 .CP), entre otros.

2.1.5. Los Derechos sociales, económicos y culturales

Tomando al país en su contexto y evidenciando las grandes desigualdades sociales económicas el legislador consideró que la sola proclamación del respeto por la dignidad del ser humano no es suficiente si existen

⁹ Constitución política colombiana 1991; Capítulo 2 Título II.

condiciones económicas, sociales y culturales que impiden el goce pleno de esos derechos, de allí que se hace necesario que se mejoren esas condiciones para que cada grupo humano tenga reales posibilidades de realización; sin embargo en lo concreto esta aspiración es trastocada por factores reales de poder y problemas estructurales de corrupción e inequidad social y de distribución de riqueza.

Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales o derechos de Segunda Generación tienen como objetivo fundamental garantizar el bienestar económico, el acceso al trabajo, la educación y a la cultura, de tal forma que asegure el desarrollo de los seres humanos y de los pueblos.

A este segundo grupo, la Constitución colombiana, le dedica el Capítulo 2 del Título II, artículos del 42 al 77. Siendo algunos de ellos, los siguientes:

- Toda persona tiene derecho a la seguridad social y a obtener la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales.
- Toda persona tiene derecho al trabajo en condiciones equitativas y satisfactorias
- Toda persona tiene derecho a formar sindicatos para la defensa de sus intereses
- Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure a ella y a su familia la salud, alimentación, vestido, vivienda, asistencia médica y los servicios sociales necesarios.
- Toda persona tiene derecho a la salud física y mental
- Durante la maternidad y la infancia toda persona tiene derecho a cuidados y asistencia especiales
- Toda persona tiene derecho a la educación en sus diversas modalidades

2.1.6. Derechos de las comunidades indígenas reconocidos en la

Constitución colombiana de 1991.

En tanto integrantes del sistema jurídico de los derechos humanos y de la Constitución Nacional, los pueblos indígenas han sido reconocidos por la Ley y la Jurisprudencia de las Cortes como sujetos especiales de derecho, concebidos como un conjunto integrado e indivisible portadores del derecho a la identidad como pueblo, acompañado del derecho a la diferencia y a la no discriminación en sus relaciones con el estado y la sociedad nacional, el derecho al territorio entendido como hábitat y espacio suficiente para su reproducción cultural como pueblo: derecho a la autonomía de gobierno, administrativa, jurisdiccional, fiscal y financiera, para regular su reproducción social y étnica y sus cambios culturales; el derecho a la participación, en las distintas esferas de su vida nacional, el derecho a los planes de vida y desarrollo propios, en el sentido de desenvolvimiento futuro de sus grupos sociales y de su cultura y del mejoramiento de su propia calidad de vida según sus sistemas y de la relación intercultural con el desarrollo nacional.

2.1.7. Territorios indígenas

Se entiende por territorios indígenas las áreas de asentamiento de uno o más pueblos o comunidades indígenas y las que constituyen el ámbito tradicional de sus actividades sociales, económicas y culturales.

2.1.7.1. Naturaleza y régimen

Los territorios indígenas son entidades territoriales de la República y gozan de autonomía cultural, política administrativa, presupuestal, fiscal y financiera para la gestión de sus intereses dentro de los límites que señalan la Constitución y la ley, cuya finalidad es garantizar la identidad cultural de las comunidades o pueblos que los habitan; su interrelación con la sociedad nacional en el marco de la diversidad y su gobierno de acuerdo con sus usos y costumbres.

2.1.8. Derechos específicos de los pueblos indígenas

- Las lenguas y dialectos de los grupos étnicos son también oficiales en sus territorios, y en las comunidades con tradición propia la educación será bilingüe (art. 10).
- Las tierras comunales de grupos étnicos y las tierras de resguardo son inalienables, imprescriptibles e inembargables (art. 63).
- Se reconoce que los grupos étnicos asentados en territorios de riqueza arqueológica tienen derechos especiales sobre esos patrimonios culturales, que deben ser reglamentados por ley (art. 72).
- Reconoce como nacionales colombianos a los indígenas que comparten territorios fronterizos, a condición de reciprocidad (art. 96).
- Crea cargos de senadores y un número a reglamentarse de hasta cinco representantes a elegirse en circunscripción nacional especial por comunidades indígenas (art. 176).
- Se reconoce la jurisdicción especial indígena (art. 246).

2.2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

La presente investigación se fundamenta teóricamente en el legado histórico de tres corrientes socio políticas y antropológicas concentradas en el estudio, valoración de las culturas indígenas, y de los mecanismos de discriminación socioeconómica y etnocentrista en perjuicio de los derechos de los pueblos indígenas: el indigenismo latinoamericano, el indigenismo desde un punto de vista de clase de Mariátegui y los derechos humanos desde un enfoque marxista.

2.2.1. Indigenismo latinoamericano

El indigenismo ganó terreno en los ámbitos políticos y sociales americanos a partir de la labor del Primer Congreso Indigenista Interamericano de Pátzcuaro, México, establecido en 1940, y del Congreso Nacional de Indios Americanos de 1943.¹⁰

En México desde una perspectiva oficialista posterior a la revolución mexicana de 1910, el indigenismo adquiere la dimensión de auténtica ciencia social que busca la integración del “indio” en la nacionalidad mexicana, dicha corriente se expandió en el resto de Latinoamérica convirtiéndose en un evidente sustento ideológico de movimientos indigenistas como el de Perú a mediados del siglo xx.

Debido en parte a las influencias de los movimientos de descolonización a nivel mundial surge en el Perú el Indigenismo no solo como un movimiento

¹⁰SMITH, Anthony D. (1990). “Nacionalismo e indigenismo: la búsqueda de un pasado auténtico”. Recuperado el 15 de Febrero del 2013, de < http://www.tau.ac.il/eial/I_2/smith.htm.>

sociopolítico sino también como un movimiento pictórico, artístico, con sentimiento profundo, encaminado al redescubrimiento y revaloración del hombre auténtico del Perú.

El indigenismo peruano evolucionó a un indigenismo político revolucionario, el cual recogemos como referente en el presente proyecto de tesis, este surgió como propuesta de participación de los indígenas en proyectos de transformación nacional, como en las revoluciones mexicanas y bolivianas.

Esta variante enfatiza en la reivindicación social del indio y la lucha por la tierra y se centra en el enfrentamiento político con gamonales caciques, latifundistas y burócratas.

2.2.2. El indigenismo desde un punto de vista de clase

Mariátegui interpretó el problema indígena y la conculcación de sus derechos básicos desde un punto de vista marxista al superar la teoría de la existencia de una dicotomía nacional: costa criolla versus sierra indígena. Una nación no podía configurarse sobre una antinomia; Perú era multiforme, con gran diversidad de componentes. El indio no era sino parte de un Perú multicultural y multilingüe. Según el marxista peruano, el problema de las razas en América Latina se debe plantear como una cuestión económica, social y política, basada en el problema de la tierra y por tanto la solución radica en la liquidación del feudalismo. Mariátegui llama problema indígena a la explotación feudal de la población nativa en la gran propiedad agraria, el problema del indio se identifica con el problema de la tierra porque un 90 por ciento de la población indígena trabaja en la agricultura en condiciones feudales o semif feudales. Por eso Mariátegui tiene en cuenta tanto el factor étnico como la condición económico-social: Por eso defiende la

reivindicación de la clase obrera, sin distinción de costa ni de sierra, de indio ni de cholo. Si por una parte Mariátegui no cree que el problema sea estrictamente racial, sino social y económico, por otra sostiene que “la raza tiene su 'rol' en él y en los medios de afrontarlo”¹¹. La importancia de lo racial es tan obvia que en los países con población india dicho factor se complica con el factor clasista de tal manera que una política revolucionaria necesariamente tiene que tenerlo en cuenta. Para Mariátegui, el indio difiere de los demás peruanos étnica y culturalmente y había que reivindicarlo en la economía, la política y la literatura nacional.

2.2.3. Los derechos humanos desde un enfoque marxista

Ahora bien; partiendo del legado de Mariátegui, podemos abordar el concepto de los Derechos humanos como construcción teórica con una intencionalidad subyacente manifiesta en cada enfoque desde donde se los aborde, por ejemplo el enfoque más generalizado sobre los Derechos humanos es el de la democracia liberal, en él los Derechos humanos pueden formularse independientemente de cualquier época histórica, mientras que desde el enfoque socio crítico marxista es prioritario evidenciar el nexo histórico, ya que se considera a los derechos humanos como el fruto de una época histórica determinada en la evolución de la humanidad: la capitalista, por lo que se hace necesario resaltar la efectividad real de las premisas teóricas de los derechos humanos en amplios sectores de población vulnerable en una sociedad dividida en clases sociales.

Es de gran importancia resaltar que la concepción individualista de los Derechos humanos es hoy en día la más generalizada, debido a que la

¹¹ RODRIGUEZ, Eugenio. José Carlos Mariátegui y la polémica del indigenismo. City University of New York. 2009. Pág. 104

misma construcción teórica y conceptual de los Derechos humanos corresponden a un pensamiento liberal occidental, resultando más factible en un país inserto en relaciones capitalistas aferrarse a la concepción liberal para contraponerla a los derechos colectivos de los pueblos indígenas que limitan el libre mercado y la libre extracción de los recursos naturales, por esta razón quizás, en pocas ocasiones se alude a la concepción marxista por cuanto se introducen los derechos colectivos, económicos y sociales como parte de los derechos fundamentales de la humanidad. Bajo esta óptica tanto unos como otros son derechos humanos inseparables y de igual valor.

El presente trabajo de investigación se nutre entonces no solo de la perspectiva social y filosófica marxista y su desarrollo en el tema indígena y de derechos humanos anteriormente descritas, si no también sustenta su desarrollo teórico-práctico en la Investigación Acción Participante del profesor Fals Borda, entendiendo los derechos humanos como categorías construidas históricamente cuya realización en mayor o menor medida potencian el desarrollo del “ser humano” en comunidad, y en consecuencia, el entorno en el que éste se desenvuelve¹². Además se toma como referente preceptos de la educación popular teniendo en cuenta los niveles educativos y culturales de la comunidad indígena estudiada.

¹² DIAZ, José Abelardo. Pensamiento crítico y socialismo raizal. En Revista periferia: edición 33 de Septiembre de 2008. Medellín: Periferia Antioquia. 2008. Pag.124.

III

MARCO SITUACIONAL

La presencia de actores del conflicto armado en el territorio Awá, como la fuerza, publica, los paramilitares, sus disidencias o bandas emergentes , las fuerzas armadas revolucionarias (FARC), y el ejército de liberación nacional (ELN) contribuyen a la violación y vulneración de los derechos humanos de las comunidades indígenas especialmente a la vida, la libertad y la seguridad; así lo expone claramente la defensoría del pueblo en su resolución Defensorial Número 53 de Junio 5 de 2008, mediante la cual advirtió del peligro que implica para el pueblo Awá la lucha territorial de estos grupos en el marco del conflicto social y armado que vive el país hace ya más de medio siglo aunado a la explotación minera, forestal , la proliferación de cultivos de uso ilícito, la erradicación de cultivos y el consecuente desplazamiento forzado. No obstante lo anteriormente descrito, en la presente investigación se abordara la violencia estructural que viven las comunidades indígenas como los Awá en cuanto a la desatención de los derechos básicos constitucionales, que si bien se limitan más con la guerra la desatención estatal de los derechos fundamentales hacia las comunidades indígenas no es fruto de ella, aunque es innegable que la guerra intensifica esta problemática. Planteamos como hipótesis que el marginamiento de la población indígena como grupo social que exhibe una variada condición de pobreza y vulneración de sus derechos fundamentales obedece principalmente a una política omisiva y de abandono estatal fruto de un trato discriminatorio, de brutales políticas de asimilación y exterminio desde tiempos de la conquista, que aún persisten en las elites dominantes

de nuestro país bajo formas no tan explícitas como la desatención y el olvido.

3.1 ASPECTOS ETNOHISTÓRICOS

Algunos autores como Jairo Alberto Guerrero¹³ manifiestan que los Awá provienen de los grupos de oriente de Asia y el poblamiento de esta región se dio mediante el desplazamiento de Norte a sur, bajando desde el centro Maya hasta el Ecuador.

Según estudios lingüísticos, antropológicos y arqueológicos, existen indicios que demuestran la relación ancestral entre los pueblos Áwa y comunidades maya de Centroamérica. De acuerdo con las investigaciones de algunos lingüistas, se plantea que el Awapit tiene raíces del chibcha, lengua del imperio Maya de Centroamérica. Los pueblos de Centroamérica se habrían desplazado por el pacífico, conformando la familia lingüística barbacoas compuesta por varios subgrupos: Pastos, Kwaikeres (Áwa,) Mallamueces y Colimas.¹⁴

De acuerdo al investigador y profesor de la Universidad de Nariño Benhur Cerón Solarte:

Los Awa-cuaiquer pertenecen a la familia lingüística Chibcha y algunos investigadores asumen que es el único vestigio actual de la lengua Pasto,

¹³ GUERRERO, Jairo Alberto. Pueblos indígenas de Nariño.: Pasto – Colombia: MADOS PRINT 2011. Pág. 150.

¹⁴ BISBICUS, Gabriel Teodoro, NASTACUAS, José Libardo y PAI Rider. Comunicación con los espíritus de la Naturaleza para la cacería, pesca, protección, siembra y cosecha en el pueblo indígena Áwa de Nariño. Bogotá DC: programa somos defensores. 2010.

plantean una vinculación de esta lengua con Mesoamérica, en tanto que existe una relación directa con la cultura Tumaco, de lo cual no hay duda y se demuestra con las evidencias arqueológicas y etnográficas en numerosos trabajos. Plantea el profesor que esa hipótesis continúa vigente y aunque no existen evidencias lingüísticas se ha establecido una estrecha asociación etnográfica entre Colorados, Cayapas (Ecuador) y los Awa-cuaiquer con grupos centroamericanos; reviviendo viejas teorías de Paul Rivet (1904: 145-148; 1924:1-59) y Lehmann (1949: 67-89; 1964: 255-270) se establece que todo el litoral Pacífico fue poblado por una sola cultura, cuyos orígenes están en alguna zona de la América Central.”¹⁵

Las afirmaciones hechas por el investigador J. Ehrenreich pueden dar algunas luces sobre el proceso histórico-cultural y territorial de la región. En su libro este autor afirma que la composición del pueblo indígena Awá contemporáneo es producto de un proceso de re-etnización, el cual conjuga a los diferentes sectores indígenas identificados por los españoles durante la conquista y la colonia.¹⁶

Algunas fuentes coloniales permiten reconocer según la percepción española de la época la presencia de varios grupos indígenas en esta zona, los cuales fueron denominados en muchos casos de acuerdo a los ríos vecinos donde habitaban. De tal manera se da cuenta de la presencia histórica de los indígenas Puscajaes, Nurpes (hoy Nulpes), Coaque, Cochua, Pichilimbí, Cuxles, Puis y Cajaes.¹⁷ La historiadora K. Romoli identifica adicionalmente a los indígenas Ceyna, Banba, Expandí, Ponia, Mestate,

¹⁵ CERON, Benhur. Geografía humana de Colombia, Región Pacífico. Recuperado el 10 de Marzo del 2013, de www.banrepcultural.org.

¹⁶ EHRENREICH, Jeffrey. Contacto y Conflicto: El impacto de la aculturación entre los Coaiquer del Ecuador. IOA. Otavalo. 1989

¹⁷ CERÓN Solarte, Benhur . Los Kwaiker: Un grupo indígena de la selva pluvial del Pacífico nariñense y del Nor-occidente ecuatoriano. Universidad de Nariño, Colciencias. Pasto. 1986. Pág. 298

Guato, Yoni, Ones, Estone, Buenbya, (cacique) Geim (Gein), Pati, Omoco, [sic], (cacique), Tamay, Petre, Chupa, Boya, Puscajá, Sindigua, Guapí, los cuales, ubicados hacia la región del actual Cauca, fueron registrados hacia 1540.¹⁸ Sin embargo, afirma B. Cerón¹⁹, que a pesar de esta variedad de pequeños grupos, los españoles hacen principal referencia a cuatro principales: Sindaguas, Barbacoas, Telembíes e Iscuandés, sin que en realidad se establezcan diferencias claras entre ellos. Afirma Cerón que estos cuatro grupos “al parecer son un mismo grupo que ocupaba áreas diferentes dentro de una misma región denominado generalmente Territorio de los Barbacoas”

Ha sido a partir de estudios lingüísticos que se han logrado avances importantes sobre la historia del actual pueblo Awá, desde los cuales se derivan varias aseveraciones. El investigador H. Lehmann²⁰, a partir de un juicio colonial adelantado contra indígenas Sindagua por sus “continuas sublevaciones”²¹, consignado en un expediente que data de 1635²², estudia apellidos, toponimias y palabras de esta etnia encontrando claras similitudes entre éstos y los apellidos actuales de los indígenas Awá²³. Igualmente hay relaciones directas entre las palabras atribuidas a los Sindaguas y la lengua actual del pueblo Awá: el awapit.

De acuerdo con investigaciones de la UNIPA las familias de los Pastos habitan en la sierra de Nariño, y es de allí de donde se hace referencia a

¹⁸ ROMOLI, Kathleen. El suroeste del Cauca y sus indios al tiempo de la conquista española. En: Revista Colombiana de Antropología. Vol. XI, 16. Bogotá. 1963. Pág. 239-299.

¹⁹ CERÓN, Op.cit., Pág. 298.

²⁰ LEHMANN, H. Les Indiens Sindagua. Journal de la Société des Americanistes. Nouvelle Série. Tomo XXXVIII. 1949. Pag. 67-89.

²² DIAZ DEL CASTILLO, Idelfonso. .Sublevación y Castigo de los Indios Sindaguas en la Provincia de las Barbacoas. Boletín de estudios históricos. Pasto, 1938 Vol. VIII, No. 82.

ciertas terminaciones como QUER, que quiere decir Pueblo, sobresalen nombres como Altaquer, Mayasquer, entre otros. También se destacan pueblos y territorios con la terminación AL entre ellos: Chimbagal, Cumbal, permitiendo, según investigadores y lingüistas establecer similitudes entre pueblos Pastos y Kwaikeres.

En 1526 se fundó la primera colonia en el territorio Awà, debido al descubrimiento de la riqueza aurífera de estos territorios, esta fue construida al margen izquierda del Río Telembí, actualmente la cabecera municipal del Municipio de Barbacoas, este choque e intromisión directa de los españoles destino al fracaso las relaciones entre los indios Sindaguas y los españoles debido al abuso y los fuertes enfrentamientos que se ocasionaba por la invasión, Los Sindaguas fueron un pueblo bravío y guerrero de tal manera que para 1527 los nativos ya habían expulsado a los españoles de este lugar²⁴.

Algunos historiadores plantean que los Sindaguas fueron antecesores directos de los Awà, este hecho se ratificaría en el hecho que los indios Sindaguas ocuparon el territorio Awà actual.

Relata el historiador Díaz del Castillo que los Puscajaes eran “la rama Caribe desprendida sin duda de la nación de los Sindaguas”, quienes se mostraron más hostiles ante los españoles. Luego de numerosas confrontaciones estos indígenas decidieron “internarse como medida de precaución, buscando la tranquilidad y seguridad en medio de los bosques enmarañados del litoral”, dándose lugar a “una primera etapa de pérdida de territorio ancestral, proceso que se prolongaría ininterrumpidamente a lo largo de los siguientes siglos”.

Estudios lingüísticos y arqueológicos recientes muestran que los Awá son descendientes de grupos indígenas que se desplazaron a lo largo de la costa

²⁴ BOTERO, Luis Fernando. Estudio sobre la adaptación cultural de los Awá-Kwaiker. Riobamba. Manuscrito. 1988

pacífica. Entre los grupos étnicos más numerosos está el grupo Barbacoas conformado por varios subgrupos: Pastos, Kwaykeres (Awá), Mallamueces y Colimas. Por otra parte, algunos lingüistas plantean que el Awapit tiene raíces en el chibcha, lengua del imperio Maya que habito el continente centroamericano durante siglos²⁵. De acuerdo con lo anterior existiría una relación entre Pastos y Kwaikeres como familias lingüísticas semejantes pero no iguales, hecho que se afirma en terminaciones linguisticas como QUER y AL. QUER significa PUEBLO en Maya y se nota en nombres como Cuaiquer, Altaquer, Mayasquer, Chillanquer, entre otros. Y la terminación AL, que en Centro America significa agua, rio, fuente con la cual se registran pueblos como Chimbagal, Cumbal, Chical.

Sin embargo, la relación lingüística y de semejanza con los Pastos estaría determinada por la expansión de pueblos Pastos hacia territorios Kwaikeres la posterior invasión del imperio Inca sobre el norte del Ecuador, alterando la lengua y las costumbres de los antiguos Kwaikeres. En respuesta los Kwaikeres se habrían adentrado en las selvas del pacifico como estrategia de defensa y preservación.

Estas conexiones sociales, antropológicas y etnohistóricas entre Pastos y Kwaykeres han sido rastreadas en trabajos sociolingüísticos que demuestran las relaciones existentes entre la lengua Pasto y Kwaiker. Estos estudios muestran que los Pastos habrían llegado al litoral pacífico por razones comerciales afectando la identidad del grupo Kwaiker. De esta manera se observa que la palabra KWAIKER está compuesta por el sufijo KWAI, que significa Alto y Ker que significa Gente; es decir, gente del alto.

Oficialmente los Awá reconocen su origen sociolingüístico y etnohistórico en el grupo Sindagua. En la lengua Sindagua AGUA significa GENTE y “permite relacionar a dicho grupo con los Kwaikeres actuales, pues ellos se

²⁵ Fortaleciendo las bases de nuestro Mandato Educativo Awá: Fuentes de Información bibliográfica. UNIPA. Pasto, 2012. Pág. 41.

llaman a sí mismos “AGUA” o “AWAS” y no aceptan que se denominen Kwaikeres. Adicionalmente, cuando quieren referirse a sí mismos en términos específicos, añaden la palabra INKAL (MONTAÑA). De esta forma INKAL-AWA significa: GENTE DE MONTAÑA²⁶.

El aislamiento de las antiguas comunidades Awá estuvo determinado por las presiones expansionistas de los Pastos y los Quillasingas, posterior a la invasión del imperio Inca sobre el norte del Ecuador y Sur occidente de Colombia, integrando frágilmente a los indígenas Awá en el modelo de complementariedad comercial y productiva del Tahuantinsuyo. Sin embargo, fueron las expediciones de españoles y misioneros las que determinaron los límites sociales y culturales de los actuales indígenas Awá al intentar organizarlos en parcialidades indígenas, con el fin de administrar la población y explotar su fuerza de trabajo en los yacimientos auríferos. En consecuencia, la estrategia de supervivencia de los Awá fue el aislamiento en las selvas del litoral pacífico.

La desestructuración del tejido social y el sistema organizativo ancestral debido a la fracturación del territorio conllevó a que las familias destrozadas y atropelladas huyeran como mecanismo de protección y preservación de las comunidades indígenas, los indígenas se internaron hacia los lugares más apartados y de más difícil acceso en la selva, donde pudieron resguardarse y mantener sus costumbres.

Desde los tiempos de la invasión española, el territorio Awá ha sido afectado históricamente por fuerzas económicas vinculadas con la dinámica de expansión global y regional de capitalismo, así pues, al auge del gran ciclo del oro en Barbacoas le siguieron nuevos ciclos económicos extractivos, entre los más importantes: el caucho, madera, nuevamente el oro, palma, que a su vez han desencadenado ciclos colonizadores (colonización

²⁶ UNIPA. Fuentes de tradición oral. fortaleciendo las bases de nuestro mandato educativo Awà, 2002. Pág. 43.

maderera, colonización ganadera, colonización minera, colonización “coquera”) determinantes en la desestructuración, fraccionamiento y configuración del pueblo Awá, de su territorio y de su Cultura. La guerra desde entonces en nuestro país y en el litoral pacífico ha sido utilizada como estrategia de desplazamiento, despojo, apropiación de territorios y coacción y desplazamiento de las familias sobrevivientes para integrarlas como mano de obra a un sistema económico extractivo en detrimento de las poblaciones locales y de la selva que, desde entonces, era considerada como el lugar de almacenamiento de recursos naturales y de riquezas.

3.1.1. Forma de vida

Los Awá viven en pequeñas comunidades de familias extensas, distantes una de otra. Las casas se construyen sobre pilotes de madera con paredes altas y techos de cuatro láminas. Para subir colocan una tabla o tronco con muescas en forma de escalera.

Practican la horticultura rotativa con tumba y sin quema (tumba y pudre). Los cultivos más frecuentes son maíz plátano y caña de oruga. Cultivan las tierras bajas y cazan en las altas, donde conservan el bosque. Entre los animales más cazados están la oruga y varios roedores. Practican también la pesca, la captura de cangrejos y la recolección de frutos silvestres, larvas e insectos como el *cusó* del plátano. Crían pavos y gallinas. Los Awá conciben un mundo superior poblado de seres con poderes especiales. Las creencias son reguladoras de las relaciones sociales y reproducen los valores culturales. La mayor parte de los miembros de esta etnia vive en Ecuador (según el censo de 2010), donde han conservado muchas costumbres ancestrales.

Antiguamente confeccionaban sus vestidos con la corteza da majagua. Aún fabrican sus sombreros con la fibra terete.

3.2 ASPECTOS SOCIOCULTURALES

3.2.1 Estructura Social y Política

Para los Awà, la familia constituye la unidad fundamental de su comunidad, pues en ella los niños aprenden el trabajo y la tradición de su pueblo. Los mayores y los abuelos representan la herencia y la tradición viva que los vincula con su memoria, además fueron ellos los que iniciaron el proceso de reconocimiento como pueblo Awá , razón por la cual tienen un lugar central en la comunidad como consejeros de las autoridades tradicionales.

La organización social Awà está profundamente vinculada con su concepción de territorio, y en consecuencia el territorio está relacionado con sus formas de trabajo y existencia social. Así pues, la división del trabajo al interior de la familia y de la comunidad obedece a formas particulares en que los Awà satisfacen sus necesidades alimentarias, de salud, de recreación, de integración social y fortalecimiento de los vínculos comunitarios. Por ejemplo, la cacería y la recolección, además de satisfacer necesidades alimentarias, son actividades de aprendizaje de técnicas, de reconocimiento del territorio y sus aspectos constitutivos (los animales, las plantas, los espíritus, la montaña); pero también de cohesión y fortalecimiento social. De esta manera el territorio, además de proveer el ambiente natural y los recursos de subsistencia necesarios, determina también la formación social de las comunidades Awà. Por esta razón las amenazas contra el territorio constituyen factores que ponen en riesgo la supervivencia espacial y cultural de las comunidades Awà. Cuando se alteran las dinámicas económicas y productivas de los ecosistemas que componen los territorios Awà, no

solamente se afectan la disponibilidad y uso material de los recursos naturales, también se alteran también las formas de existencia social, la reproducción de la cultura, sus imaginarios, la cosmovisión y las formas tradicionales de organización comunitaria.

Por otra parte, la autoridad tradicional, política y administrativa de la comunidad Awá está representada en el cabildo, conformado por: un gobernador principal, un gobernador suplente, un fiscal, un secretario, un alguacil mayor y la guardia indígena, esta figura del cabildo fue traída a América por los conquistadores, era una forma organizativa de corte medieval.

El órgano de decisión máxima es la asamblea general, el gobernador y las autoridades tradicionales ante decisiones que afecten el territorio y la comunidad consultan tres instancias:

La primera es la asamblea de la comunidad. La segunda y la tercera son consejerías: resguardos y autoridades vecinas y por otro lado la organización que agrupa a la familia Awà de los tres resguardos estudiados, la UNIPA.

Siguiendo el régimen de parcialidades indígenas los Awà están organizados en Resguardo cuya autoridad política y administrativa es el Cabildo. De acuerdo con la ley 89 de 1.890 el Cabildo del Resguardo Awà tiene un periodo de gobierno de un año y es reconocido oficialmente por el alcalde del municipio de Tumaco. La elección de autoridades y miembros del Cabildo se realiza en asamblea.

El actual Cabildo de los Resguardos Awà está conformado por la siguiente estructura jerárquica:

Gobernador

Suplente Gobernador:

Secretaria

Tesorero:

Fiscal:

Alguacil Mayor

3.2.2 Familia y Parentesco

La familia mayoritariamente es nuclear; es decir, está compuesta por un jefe de familia, su cónyuge o compañera y por los hijos. También existen familias extensas conformadas por un jefe de familia, su cónyuge, hijos y descendientes de estos. Generalmente cuando los hijos se casan el padre de la mujer o el padre miembro de la comunidad y propietario de tierra asigna a la nueva familia un terreno (entre una y dos hectáreas) donde construye su vivienda y organiza su propia familia.

Tradicionalmente la conformación de las nuevas familias es un proceso que resulta de la unión temporal de las parejas Awà. Estas conviven durante un periodo (aproximadamente un año) tradicionalmente conocido como tiempo de amaño, en el cual las parejas y sus padres analizan la viabilidad de la nueva familia. Cuando no hay oposición de los padres y de la pareja, entre las familias involucradas convienen llevar a cabo el matrimonio o la unión definitiva de la pareja. Las ceremonias de matrimonio son intrafamiliares y en muy pocos casos realizan rituales católicos.

Las relaciones de parentesco se rastrean en los apellidos predominantes. De acuerdo con esto y con los testimonios de los mayores Awà, existe un patrón compartido entre resguardos y comunidades Awà, que viven aislados entre sí. Este patrón consiste en que las comunidades Awà se reproducen a partir de las interrelaciones entre tres o cuatro familias. Las relaciones entre

familias se dan por matrimonio, estableciendo lazos en primer, segundo y tercer grado de consanguinidad. Este hecho se corrobora además en la preponderancia de apellidos como: Paí, Canticus, Guanga y Nastacuas.

3.2.3 Cosmovisión Mítica Étnica de la Comunidad

Los Awá provienen de pueblos nómadas cazadores y recolectores cuya relación con la naturaleza es sagrada; para ellos el monte es su casa grande donde viven sus espíritus y ancestros por lo que guardan un profundo respeto y cuidado del monte, las aguas y la naturaleza circundante en general.

El mundo espiritual del pueblo Awá está compuesto por tres mundos: el mundo de arriba donde viven los dioses del cielo, el mundo actual o presente donde vivimos y el mundo de abajo que es paralelo al actual donde habita él come humo , el armadillo y los espíritus del monte.

Para los indígenas Awá existen diferentes y numerosos lugares sagrados al interior de su geografía. Dentro de la cosmovisión propia el significado de sitio sagrado se traduce como aquel lugar donde residen espíritus y/o dueños de animales y plantas, y con quienes los inkal-Awá deben constantemente convivir, respetando sus normas y protegiéndose de las enfermedades que ellos causan cuando éstas se transgreden. Los lugares sagrados se encuentran dispersos a lo largo y ancho del territorio localizándose especialmente en los cauces de algunos ríos, las cuevas, lugares de montaña poco intervenidos, o son lugares móviles en el tiempo o en el espacio como espíritus con movilidad por el agua, dueños de animales, fenómenos naturales etc.²⁷

²⁷ ENTREVISTA INFORMAL, Rosalba Pai, Consejera Mayor de la UNIPA y con el líder coordinador de territorio del Pueblo Awà, el señor Humberto Vásquez. Pasto, 22 de Enero de 2013.

Para el profesor Segundo Paí, líder del pueblo Awá, el monte y la naturaleza son territorio habitado por espíritus por lo que los espíritus o “dueños del monte” son de gran importancia dentro de su diario vivir, por ejemplo en las consecuencia de la acción devastadora del hombre con la naturaleza pues en un tiempo los árboles, los ríos y todo lo que habita en el monte y en la naturaleza eran antiguos humanos, hermanos Awá. Por tal motivo hay unas leyes claras sobre la regularidad de la pesca, de la tala y de la cacería, hay unas restricciones claras frente a estos aspectos pues consideran que cuando un Awá transgrede y se excede en la tala por ejemplo el “el dueño del monte” lo castiga de acuerdo a la dimensión de la infracción, puede empezar el castigo por un “susto”, una enfermedad, inclusive los espíritus pueden llegar a comer el alma de los infractores.²⁸

Para los Awá la comprensión del territorio dentro de la cultura Awá refleja cómo persiste una concepción integral del mundo en donde, por ejemplo, lo que la cultura occidental llama “propiedad privada” y “recursos naturales” no existen así para ellos; bajo la cultura Awá todos los seres y partes de la naturaleza están constituidos por lo mismo y pertenecen a todos. La presencia en el territorio de habitantes humanos, animales y plantas así como de espíritus que los protegen mediante normas y castigos, pone las condiciones a los humanos para decidir sobre la explotación de lo que los occidentales o mestizos llamamos “recursos”.²⁹

Según la gran asamblea general Awá, realizada en el 2009, el pueblo indígena se considera un pueblo binacional que si bien están amparados por una normatividad jurídica prevalente, dicha normatividad no reconoce su

²⁸ Op.cit.

²⁹ Op.cit.

organización política ancestral que traspasa fronteras, dicha premisa se concretó como objetivo dentro de su plan de vida Binacional.

“Queremos fortalecernos y que seamos reconocidos como nacionalidad Awá tanto en Ecuador y Colombia como en el mundo. El objetivo como Gran Familia Awá, es ya no hablar como cada pueblo, sino luchar como una nacionalidad. La lucha es por ser reconocidos como una nacionalidad con derechos, con principios y con territorio propios.”³⁰

La cosmovisión Awá guarda estrecha relación con su concepción de territorio, entendido como el espacio vital para la existencia de las comunidades Awá. Esta concepción no se limita a entender el territorio como espacio físico-geográfico, o como el ecosistema que provee recursos dirigidos a la satisfacción de las necesidades del pueblo Awá. La concepción Awá del territorio integra representaciones sociales y simbólicas; relaciones con la naturaleza y sus recursos (animales, ríos, vegetación, alimentos); formas específicas en el uso y aprovechamiento de los espacios de vida; relaciones al interior de la comunidad, y de esta con las dinámicas y grupos sociales externos; y su particular cosmovisión.

La cosmovisión Awá representa el vínculo inmaterial que unifica a la comunidad, y a esta con su territorio. Se reproduce por tradición oral y se actualiza cotidianamente en su forma de vida. Por ejemplo, en la medicina tradicional, en el espacio de la vivienda.

Para los Awá existen cuatro mundos que determinan la vida, el trabajo y las dinámicas comunitarias. Estos mundos son: El mundo de abajo, el mudo

³⁰ Tomado del Plan de Vida Binacional. Segunda Asamblea de la Gran Familia Awá. Inda Sabaleta. Tumaco, 19 al 21 de agosto de 2009.

“donde vivimos”, el mundo de los muertos, y el mundo del cielo (mundo de los astros).

Los Awá se han elaborado formas religiosas sincréticas que integran la cosmovisión tradicional Awá con el cristianismo. Sin embargo, pese a la presencia de los símbolos católicos, el mundo espiritual tradicional de los Awá es determinante en sus representaciones religiosas colectivas. Por ejemplo, existen enfermedades como el Chutun, el duende y la vieja que es posible interpretar y curar desde la cosmovisión Awá.

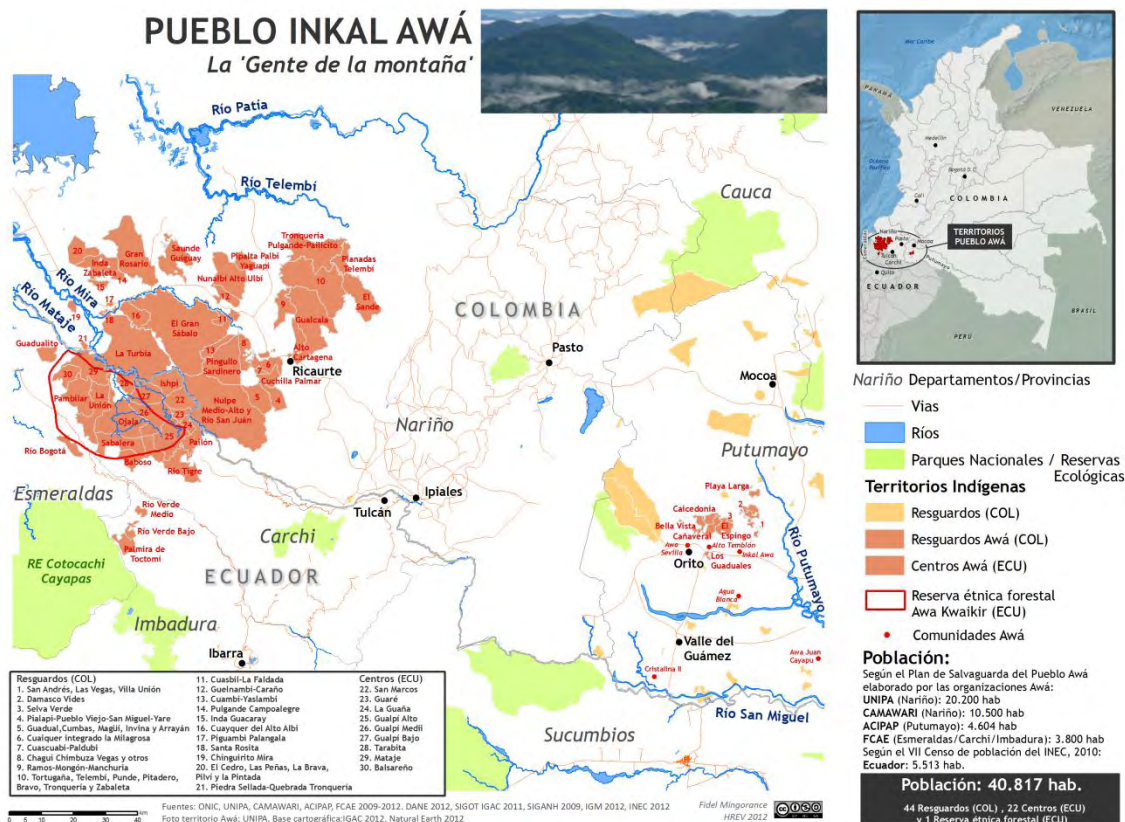
3.2.4 Aculturación

La expansión de las relaciones sociales y económicas del capitalismo, la presión que producen los ciclos colonizadores y las políticas estatales de ciudadanización o inclusión de los pueblos indígenas en los espacios públicos de ciudadanía estatal, han desencadenado procesos de hibridación, mestizaje y aculturación de las comunidades Awá. Estas han apropiado valores y prácticas no propias articulándolas estratégicamente con sus tradiciones, preservando así los valores constitutivos de su existencia como pueblo Awá (su concepción del territorio por ejemplo)

Sin embargo la presión de las dinámicas mencionadas y el conflicto armado interno hoy amenazan la existencia física y cultural de los pueblos Awá. Es así como para la comunidad Awá su territorio y los imaginarios que sobre el existen están amenazados por la actividad económica (coca y minería) de colonos que se desplazan a esta región, alterando las tradiciones, los imaginarios, representaciones y símbolos que dan sentido a la cultura tradicional Awá. Esta crisis se expresa en la pérdida de la lengua tradicional (awapit) y en el escaso interés de los jóvenes por aprenderla.

3.2.5 La significación del Territorio para el pueblo Awà

Mapa 1. Resguardos indígenas Awà en Nariño



Fuente: Archivo UNIPA

Desde la conceptualización jurídica plasmada en la Constitución Política de Colombia de 1991, se entiende por territorios indígenas las áreas de asentamiento de uno o más pueblos o comunidades indígenas y las que constituyen el ámbito tradicional de sus actividades sociales, económicas y culturales.

La Constitución consagro dos grandes aspectos en cuanto al entendimiento del territorio de los grupos étnicos: como jurisdicción y como propiedad sobre la tierra. (Artículo 246 C.P.)

El territorio como jurisdicción es entendido como el espacio en el cual se ejerce una determinada autoridad. En el caso de las comunidades indígenas la jurisdicción les permite la determinación de la nacionalidad Colombiana y el manejo político y administrativo del territorio ancestral. Pero más allá de esta definición jurídica, el territorio se debe entender también desde la óptica y el valor del territorio para las comunidades indígenas. El desarrollo conceptual jurídico desarrollado en la Constitución Política debe mirarse en conjunto con las definiciones construidas desde las Ciencias Humanas, disciplinas como la sociología rural contribuyen al entendimiento del territorio más allá de la categoría de espacio físico delimitado jurídicamente, pues dicho territorio corresponde también a un espacio relacional, en el que prima una apropiación, una construcción social y simbólica del territorio de las comunidades que lo habitan.³¹

El territorio también está ligado sin duda a hechos históricos y políticos que trascienden la mera concepción física y jurídica, concepciones que se han generalizado como única definición y verdad absoluta. En este sentido el abogado e historiador Antonio García Nossa, desarrolló a inicios de los años treinta un importante aporte conceptual en el entendimiento histórico de la relación de las comunidades indígenas con el territorio, basado en su experiencia práctica en el acompañamiento de organizaciones y actividades de los consejos y ligas de indios entre los Paeces y guámbianos, al respecto afirmaba en uno de sus libros:

³¹ MASCAREÑO, A. Buschr (2011) *Sociología del territorio*. Bogotá, DC: UNAL.: Pág. 30

La reconquista del suelo es el primer ideal político del indio, ya que nace de su propia necesidad orgánica. Y así que, ningún país americano podrá pensar en la asimilación del indio, en la incorporación a la vida nacional, sin pensar de antemano en la restitución de las tierras. A menos que, como hasta ahora se practica se adelante la asimilación con los métodos de conquista: obligar al mestizaje, en el sentido étnico y económico, sin transformar las condiciones de vida, sin cambiar el rumbo de la política social³²

Esta afirmación centra el valor del territorio como espacio ancestral arrebatado en la Conquista, luego la legalización de dichos territorios constituye para las comunidades indígenas en acciones urgentes para la recuperación y la apropiación social de un territorio históricamente arrebatado. En el caso del pueblo Awà esta afirmación se concreta en sus políticas territoriales en las que implícitamente manifiestan su derecho ancestral como poseedores legítimos del territorio que habitan y de otros tantos que les han sido arrebatados y que están dispuestos a recuperar, al respecto el proceso de Constitución de Resguardos, es de gran significancia como medida urgente para la “reunificación y recuperación del territorio Awá...”³³

La protección y defensa del territorio indígena es una tarea urgente no solo para el indígena y su pervivencia cultural, sino también para el Estado Colombiano como garante de los derechos fundamentales de las comunidades indígenas que habitan en el país. En relación a dicha protección la Corte Constitucional ha señalado “...Sin el reconocimiento del derecho a la tierra, los derechos a la identidad cultural y a la autonomía son

³² GARCIA NOSSA, Antonio. *Pasado y presente del indio*, 1939, Pág. 38. Publicación digital en La página web disponible en: <<http://www.banrecultural.org/blaavirtual/publicacionesbanrep/>>

³³ PLAN DE VIDA DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL PUEBLO AWÀ, 2010. Pág. 9.

sólo reconocimientos formales...” (Sentencia T-188 de 1993 de la Corte Constitucional)

La íntima relación ontológica ancestral del indígena con el territorio se constituye en el principio fundamental de su existencia como poseedores primigenios del territorio Americano, de ahí que los derechos colectivos derivados de la apropiación del territorio son vistos por estas comunidades como una unidad integral e indivisible, una óptica diametralmente diferente a la lógica de los derechos occidentales basados en el individuo.

El sociólogo Boaventura de Sousa, ilustra mejor dicha situación:

Los derechos de los pueblos indígenas son diferentes de los derechos de las minorías étnicas en dos aspectos importantes (...) en primer lugar, debido a que los pueblos indígenas son naciones y pueblos “originales”, sus derechos tienen una cierta precedencia histórica y, por esta razón, los derechos colectivos por los que luchan no son concebidos por ellos como derechos que les deben ser otorgados, sino más bien como derechos que siempre habrían disfrutado antes de que les fueran arrebatados por los conquistadores, colonos, misioneros o comerciantes (...) En segundo lugar entre todos los derechos colectivos, el supremo es el derecho a la tierra; (...) en consecuencia, la pluralidad jurídica asume una configuración espacial distinta³⁴.

En sintonía con las definiciones construidas desde las Ciencias Humanas las altas cortes han dado un fundamento teórico favorable al reconocimiento del territorio de las comunidades indígenas. Dicho reconocimiento en los

³⁴ Ver: SANTOS DE SOUSA, Boaventura y GARCIA VILLEGAS, Mauricio. El caleidoscopio de la justicia en Colombia. Pag.204.

desarrollos jurisprudenciales han compelido a las distintas entidades estatales para efectivizar la protección y defensa de la diversidad y pervivencia de los usos, costumbres, y tradiciones de los pueblos y comunidades indígenas.

La Constitución de 1991 ha blindado jurídicamente la propiedad colectiva titulada a pueblos indígenas, dicha propiedad no puede venderse, ser sometida a gravámenes y a limitaciones de dominio, como tampoco expropiarse por el Estado, mas sin embargo los factores reales de poder y las continuas demandas del sistema económico han ocasionado la colonización y proliferación de mega proyectos afectando el territorio ancestral de las comunidades indígenas como el Resguardo de Sangulpi del pueblo Awà, resguardo que ha sido afectado por la implementación de mega proyectos de palma de aceite que cubrió enormes áreas del Municipio de Tumaco, proyecto que ocasiono enormes daños ambientales, a los recursos hídricos, a la fauna, flora, a la biodiversidad y a la destrucción de los espacios de vida, afectando la consecución de alimentos de las comunidades indígenas, aparte de la contaminación causada por las constantes fumigaciones a las fuentes de agua, la invasión de tierras y la compra irregular e ilegal de las mismas.³⁵

Los territorios indígenas según la Sentencia T-257/93 de la Corte Constitucional pueden ser de tres clases:

Resguardos ordinarios o simplemente resguardos.

Resguardos con rango de Municipio para efectos fiscales y

³⁵ Defensoría del Pueblo Regional Nariño. Resolución Defensorial No. 39 del 2005

Entidades territoriales Indígenas.

El artículo 287 de la C.P., establece que:

“Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de la constitución y la ley. En tal virtud las entidades territoriales indígenas tendrán los siguientes derechos:

1. Gobernarse por autoridades propias.
2. Ejercer las competencias que les correspondan.
3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
4. Participar en las rentas nacionales.”

Al respecto, en la Sentencia T-257/93 la Corte Constitucional estableció que:

“las entidades territoriales indígenas, como toda entidad territorial gozan de plena autonomía para la administración de sus asuntos. Aquí incluso la autonomía es mayor, pues a sus consideraciones generales sobre autogobierno del artículo 287 de la Carta se añaden la prerrogativas específicas en materia de costumbres de gobierno, lengua, justicia y elecciones”.

El artículo 330 de la Carta Política, a su vez establece que los territorios indígenas estarán compuestos por consejos conformados y reglamentados según los usos y costumbres de sus comunidades y ejercerán entre otras las siguientes funciones:

1. Velar por la aplicación de las normas legales sobre usos del suelo y poblamiento de sus territorios.
2. Diseñar las políticas y los planes y programas de desarrollo económico y social dentro de su territorio, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo.
3. Promover las inversiones públicas en sus territorios y velar por su debida ejecución.
4. Percibir y distribuir sus recursos.
5. Velar por la preservación de los recursos naturales.
6. Representar a los territorios ante el Gobierno Nacional y las demás entidades a las cuales se integren.

Según el modelo ideado por Ruth Benedict en 1934, las prácticas culturales y las representaciones que tienen de el espacio en el que vive una determinada cultura es la puerta que debemos abrir para lograr el entendimiento de la forma de ser de la misma; los espíritus, los ideales , las ideas fundacionales que mantienen la unidad de grupo, desde esta perspectiva se puede aseverar que el pueblo Awà, ha definido diferentes espacios, cada uno de ellos está destinado a una función específica, como por ejemplo: la finca, la vivienda, la montaña; espacios que tienen unas características determinadas a través de las cuales se desarrolla la vida cotidiana de las comunidades.

Esta definición se ve corroborada por la definición de territorio de los líderes del pueblo indígena Awà, dicha definición tiene un alto componente espiritual pues no existe una diferenciación clara entre los indígenas Awà y su territorio, ellos mismos hacen parte de la naturaleza y la respetan como si fuese una madre.

El territorio lo entendemos como todo lo que hay en Tierra, que es más que todo los límites, la tierra es lo palpable, lo que se puede ver, coger, sembrar, donde hacemos casa echamos semilla, eso es tierra, Territorio es un todo, el conjunto de tierra que incluye bosque, río, quebrada, personas, todo.³⁶

La concepción territorial para el Awà se encuentra específicamente delimitada al ejercicio de su autonomía y el ejercicio de control social frente a sus comunidades, control en el cual se reconocen como hijos de una misma familia y de unos mismos usos y costumbres, desde el cual se dan un lugar en el mundo y un sentido de vida. Las leyendas acerca del origen del Pueblo Awa y de su Territorio son fundamentales en la socialización primaria y en la posterior educación del comunero, de esta forma el adulto Awà, posee un profundo conocimiento de su entorno, de sus costumbres, de los elementos que la componen, la relación con los lugares por ellos considerados sagrados y sociales.

Los Awà se autodenominan oficialmente como INKAL-AWA o “Gente de la Montaña”, nombre que expresa su profunda relación con su Territorio y la naturaleza, en esta auto denominación se expresa la apropiación que el Awà ha hecho de su medio ambiente, la naturaleza es parte integral de la vida, sin ella no vivirían ya que por mucho tiempo le ha servido de refugio contra el asesinato y exterminio de las diversas violencias transversales comunes a un estado discriminador como lo es el Estado Colombiano.

El territorio para la Gente de la Montaña es un espacio apropiado culturalmente alrededor de este espacio y tiempo se desarrollan diversas actividades que adquieren un significado solamente comprensible desde la cosmovisión y los códigos culturales del grupo humano; el territorio es la

³⁶ ENTREVISTA INFORMAL, con Jesús Apolinar, Líder indígena. 10 de Enero de 2013

apropiación del medio ambiente en categorías culturales, desde la óptica de los Awà la naturaleza es una benefactora y a la vez una juez correctora que guía y acompaña el camino por la vida de los Awà.

Los Awà vienen de una tradición nómada por la cual su vida se desarrolla en grandes espacios, en grandes territorios que desde la colonia han sido reducidos drásticamente por la apropiación que hicieron los colonizadores que restringió abruptamente la libertad de movilidad acostumbradas por los Awá, el despojo de los españoles se unió al crecimiento demográfico de comienzos del siglo XX, que a la vez elevo la presión sobre los recursos de la selva por la insuficiencia de lugares aptos para la producción hortícola, la pesca y la cacería, esto aunado a las políticas de manumisión y libertad de los esclavos iniciadas con la Ley de Libertad de Vientres de 1821 y que culminó con la abolición de la esclavitud en 1852, aumentaron la presencia de población negra en territorio indígena, que desde entonces utilizaron los causes de los ríos como fronteras territoriales, las crecientes tensiones entre los Awá y las comunidades negras y las difíciles condiciones de vida causadas por el marginamiento del Estado, dieron origen, durante las décadas de 1920 a 1940, a una gran migración de familias Awá que, atravesando el río San Juan (Mayasquer), llegaron al otro lado del río, al territorio ecuatoriano en busca de tierras y mejores opciones de vida³⁷, desde entonces se asientan en las provincias de Carchi y esmeraldas, en la vertiente occidental de los Andes.

La relación de los Awà con el territorio se ha construido a través de mitos y señales, estos ayudan a explicar los fenómenos naturales y a reglar las normas de conducta de la comunidad, estos mitos poseen una dimensión emotiva, religiosa y espiritual que se expresa simbólicamente a través de relatos, su temática es de diversa índole, pero todas están relacionadas con

³⁷ DEFENSORIA DEL PUEBLO-REGIONAL NARIÑO. Informe Defensorial sobre la Situación de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Pueblo Indígena Awà. Departamento de Nariño Colombia. Bogotá, D.C. 2007. Pág. 23.

el respeto al territorio y a las normas de convivencia enseñadas por los mayores, los relatos se construyen a través de mensajes en el sueño, o de experiencias de los mayores que conservan los relatos de tiempo antiguo por medio de la narración oral en las noches o alrededor de la cocina, los relatos versan sobre las ojeadas a los humanos, a las piedras, el cuidado de los animales, la caza, el temor y el respeto al diverso conjunto de seres y espíritus que habita la montaña constituye un compendio normativo, que no se puede dividir, pues al infringir alguna norma o enseñanza dejada a través de estos relatos sobre cualquiera de ellos, se afecta el equilibrio de todos los comuneros Awà.

Este conjunto de relatos y respeto al territorio y a la naturaleza ha constituido no solo a esta sino a todas las comunidades y pueblos indígenas de América como guardadores y preservadores de la biodiversidad de los bosques y las selvas, en los Awà la tierra, la naturaleza y todo lo que habita sobre ella son objeto de un respeto que contrasta con la visión occidental de medio de producción y de explotación, que ha ocasionado grandes daños al medio ambiente y ha colocado en riesgo la vida de grandes colectividades humanas, para este pueblo la montaña es sagrada pues de ahí se proveen de alimentos y se encuentran las plantas medicinales que curan sus cuerpos. Como lo expresa un líder indígena:

“.... donde existen bastantes animales comestibles, no se puede andar porque es bravo, lo ojean, da mal aire, mal viento,... No se puede acabar con las zonas montañosas porque son los sitios indicados es decir, donde no se puede sembrar plantas porque no las puede cosechar el hombre³⁸

³⁸ ENTREVISTA INFORMAL con Jesús Apolinar, Líder indígena. 10 de Enero de 2013. El señor Apolinar es un mayor que tiene gran respetabilidad en la comunidad del Pueblo Awà, pues durante muchos años ha liderado procesos de reorganización y recuperación territorial, forjando muchas experiencias prácticas que le permite asesorar a diferentes resguardos.

3.2.6 La diferenciación del territorio

Estos sitios son muy importantes tanto para el Inkal Awá como para la conservación de la reserva natural para toda la humanidad, desde tiempos memorables este pueblo ha establecido una clara delimitación entre los diferentes espacios que en su territorio existen. Así para el Awà, los dos espacios claramente definidos son: “La Montaña” y “La Finca”.

En la “finca”, se encuentra la vivienda como un espacio modificado, en él se resguardan de los peligros, pero también dentro de ella se desarrollan las primeras socializaciones y contactos con el mundo externo, es el “núcleo ético mítico” al decir de Ricoeur³⁹, un refugio que protege, un centro humano desde el cual, el indígena se reafirma y también delimita y proyecta simbólicamente su cosmovisión del mundo, el habitat reproduce a través de la existencia de tres espacios perfectamente delimitados su visión de la vida, los techos, pilares, cercos, responden también a un preconcepto sobre el mundo y la forma de vivir plasmados por el diseño.

Las características físicas de sus medio cultural, hacen necesario el manejo de diferentes espacios para su supervivencia, constituyéndose la finca en el primer lugar donde se aprende a conocer las normas de convivencia, además constituye una unidad de producción económica, en la que se ha realizado transformaciones sobre el medio ambiente como la vivienda, los caminos, los cultivos, etc.,

³⁹ Fue un filósofo y antropólogo francés conocido por su intento de combinar la descripción fenomenológica con la interpretación hermenéutica.

Según el profesor Benhur Cerón, (1991), El ecosistema de selva pluvial del Pacífico se caracteriza por la fragilidad de sus suelos, la baja cantidad de nutrientes y el fuerte y lavado al cual han sido sometidos durante años.

Los nutrientes no están en el suelo sino incorporadas a los seres vivos (fase orgánica). Las prácticas de tala y quema o tala y pudre, constituyen una etapa imprescindible para liberar nutrientes y bases intercambiables que reducen la acidez. La única manera de restaurar la potencialidad de los suelos está en la regeneración de la vegetación. De ahí la importancia en conservar y cuidar estos territorios.

Según la profesora María Victoria Uribe, (1976) Desde el siglo XIII hasta el siglo XVI, los Pastos mantuvieron un comercio activo con los otros grupos étnicos de la región: Abades, Quillasingas, Sindaguas y Barbacoas (M Uribe 1976). Comercio que no hubiese sido posible sin los caminos, que son también un espacio de territorio respetado por esta comunidad ya que a través de ellos se fortalecen las interrelaciones establecidas entre los habitantes de la zona; históricamente, los caminos del territorio Awà, nos hablan de los orígenes de la comunidad, de los desplazamientos a los cuales estuvieron sometidos en épocas pasadas y como a través de estos mismos caminos fueron invadidos los procesos culturales en desarrollo de las comunidades primigenias que habitaron esta región.

Los caminos hablan del trabajo solidario y mancomunado que aun conservan en la actualidad parte de ellos han sido empalizados por mingas organizadas por la misma comunidad, estos tramos se encuentran ubicados básicamente en las llegadas a ciertos caseríos, el resto de caminos son estrechos pedregosos y describen un territorio quebrado con desviaciones y desniveles, por el cual todos los días los comuneros deben transitar, ya que

no todos los ríos son navegables, debido a la peligrosidad que representan sus fuertes caudales.

3.2.7 Los Espacios sagrados

La violación de estos espacios vitales por parte de la cultura occidental se ha constituido en una forma de etnocidio cultural pues desde el capitalismo estos espacios son los más productivos y constituyen una fuente de riqueza, para el indígena estos lugares se constituyen en la cultura, la historia y la identidad de sus ancestros, es su legado. Por este motivo las comunidades indígenas no hablan de tierra si no de territorio, este concepto es más amplio que el de tierra y se refiere al espacio vital donde han construido toda su cosmogonía y sus relaciones sociales en el cual se desenvuelve la dinámica de sus vidas indígenas constituyéndose en un derecho colectivo indispensable para su sobrevivencia, su identidad y su reproducción como pueblos. Mientras que desde la óptica occidental la tierra es reclamada como una necesidad económica y social, para el indígena el territorio es una necesidad cultural y política. Por este motivo porque está estrictamente vinculada al derecho de autonomía y de libre determinación de los pueblos, la violación de los territorios indígenas constituyen una flagrante violación a los derechos humanos de estos colectivos.

Las fuentes de agua como espacio sagrado

El agua del río, tiene para estos pueblos una connotación purificadora y sanadora, el agua es un elemento básico en las limpiezas no solo del

cuerpo sino también del espíritu, enfermedades como el Chutun⁴⁰ se curan en ella, para que el río se la lleven dicen los Awà. Debido al régimen de lluvias y grandes fuentes de quebradas, toda la cotidianidad del Awà, se desarrolla alrededor de este líquido, para los miembros de la comunidad el agua es lo bueno, el agua limpia, el agua cura enfermedades, el agua permite que crezcan las plantas y permite comunicarse con sus semejantes y con los espíritus de la selva.

Los Awà denominan a los sitios cercanos a los ríos, como “Las Bocanas”, que son lugares propios para el asentamiento de la comunidad Awà, ya que se caracterizan por estar rodeadas de tierras fértiles y estimadas para la agricultura; se ubican sobre la margen baja de los ríos en que se acumula el sedimento.

El agua de los ríos también permite ubicarse geográficamente y delimitar sus territorios, por lo que constituye uno de los elementos de más importancia al interior de la comunidad y en el ejercicio del dominio territorial.

Las autoridades y líderes indígenas plantean que existen sitios de agua que no pueden tocarse y que constituyen una prohibición expresa para todos los comuneros. La siguiente información sobre la significación de las fuentes de agua fue tomada de las narraciones de líderes y mayores indígenas del pueblo Awà plasmadas en “El libro Awà, para la comunicación con los espíritus de la selva”.

⁴⁰ El Chutùn, tiene la forma de niño y es una enfermedad que les da a los transgresores de la norma de no andar por el monte y los sitios sagrados después de las 6 de la tarde, sus síntomas son dolor de cabeza, de muelas e inflamación del pecho. Notas de campo Enero 3 de 2013.

El charco

No podemos andar por el charco negro ni se puede bañar solo porque el espíritu se come a la persona. En los charcos hondos se encuentran peces más grandes como el mero y la nupa que se lo pueden comer.

No bañarse en charcos oscuros.

Cuando nos vamos a bañar en un charco desconocido, debemos amarrar un bejuco (chaldé) en la cintura. La persona del agua defiende al ser humano. Si el cueche le pregunta qué cayó, la gente del agua le dice: “Cayó hoja de yarumo”. Él no le avisa que es persona.

La laguna

En las lagunas no se puede andar porque son peligrosas. Si lo hacemos podemos enterrarnos. Allí hay arco iris que se nos comen el espíritu. La gente dice también que habla como una persona.

Las lagunas se deben mantener para criar el pescado y algunas plantas acuáticas

La chorrera

En chorrera no se puede mirar tanto porque agarra duende. Los mayores dicen que cuando pasa por una cascada desconocida toca escupir. ⁴¹

⁴¹ UNIPA. El libro Awà y la comunicación con los espíritus de la selva, En el marco del Proyecto: “Somos Defensores”. Pasto, Nariño: Naciones Unidas. 2010. Pág. 64

3.3. ASPECTOS SOCIOECONOMICOS GENERALES DEL PUEBLO AWÀ

En el manejo de la economía se basa en tres factores interrelacionados entre sí; los recursos, el territorio, la densidad, y el valor simbólico de las cosas. Carecen de una economía de mercado.

A pesar de vivir en un territorio rico en flora, fauna y materias primas, la condición de vida de los Awá es precaria debido a la falta de asistencia técnica a sus cultivos, a la pluviosidad y variación del medio ambiente y a las constantes fumigaciones de que han sido objeto. Su dieta alimenticia carece de valor nutricional a menudo está compuesta de plátano pequeño o “chiro” como le llaman ellos, es un alimento que no debe faltar en su mesa pues forma parte de sus costumbres y cultura.

La vivienda tradicional Awá están construidas en chonta, los techos con hojas de saque, paja, o bijao, los pilares son de chonta o gualte. El acceso a la vivienda se hace mediante una escalera monóxila.

Los problemas recurrentes en salud están relacionados con la insalubridad de las viviendas y los espacios comunes aunado a una precaria nutrición las enfermedades más comunes son leishmaniasis, diarreas, infecciones pulmonares, triquinosis, fiebre amarilla, paludismo y anemia.

Los niveles de atención en salud, educación y saneamiento básico son ínfimos y las necesidades básicas insatisfechas alcanzan una proporción bastante elevada.

3.4. SITUACION GEOPOLÍTICA

Los Awá son un pueblo indígena amerindio que habita a ambos lados de la frontera entre Colombia y Ecuador, en los bosques muy húmedos de la vertiente occidental de los andes; desde el río Telembí, en Nariño, hasta Carchi y Esmeraldas. Son más de veintinueve mil personas, el 89 por ciento de las cuales vive del lado colombiano, en Ricaurte, Barbacoas, Altaquer, Tumaco⁴².

Las características ambientales de extrema humedad relativa y altísimos niveles de pluviosidad presentes en la selva húmeda tropical del Pacífico, junto con la cultura material Awá, principalmente compuesta por objetos elaborados de madera y diferentes especies vegetales, han borrado prácticamente cualquier rasgo arqueológico que indiquen con claridad los límites territoriales de los antepasados de los actuales indígenas Awá que habitaron en tiempos prehispánicos la región selvática del Pacífico. En cambio hay muchas hipótesis sobre los orígenes del pueblo Awá y sus territorios ancestrales.

De acuerdo al investigador y profesor de la Universidad de Nariño Benhur Cerón Solarte, los Awá son los descendientes de una sola cultura prehispánica que pobló todo el litoral pacífico cuyos orígenes se remontan a una migración de grupos indígenas centroamericanos:

"Los Awa-cuaiquer pertenecen a la familia lingüística Chibcha y algunos investigadores asumen que es el único vestigio actual de la lengua Pasto, plantean una vinculación de esta lengua con Mesoamérica, en tanto que existe una relación directa con la cultura Tumaco, de lo cual no hay duda y

⁴² Plan de Desarrollo Municipal de Tumaco. Nariño 2008 – 2019.

se demuestra con las evidencias arqueológicas y etnográficas en numerosos trabajos”.⁴³

El profesor Cerón afirma en su libro, que a pesar de una gran variedad de pequeños grupos, los españoles hacen principal referencia a cuatro principales: Sindaguas, Barbacoas, Telembíes e Iscuandés, sin que en realidad se establezcan diferencias claras entre ellos. Afirma Cerón que estos cuatro grupos: “...al parecer son un mismo grupo que ocupaba áreas diferentes dentro de una misma región denominado generalmente Territorio de los Barbacoas”⁴⁴

Oficialmente los Awá reconocen su origen sociolingüístico y etnohistórico en el grupo Sindagua, ocupan parte del territorio ancestral de dicha grupo. Adicionalmente, cuando quieren referirse a sí mismos en términos específicos, añaden la palabra INKAL (MONTAÑA). De esta forma INKAL-AWA significa: GENTE DE MONTAÑA⁴⁵.

Al parecer el pueblo Awà es producto de un proceso de re-etnización, y su territorio un fragmento del originalmente ancestral, ya que luego de numerosas confrontaciones estos indígenas decidieron internarse como estrategia de supervivencia, muchos grupos Awá se aislaron en las selvas del litoral pacífico durante siglos, esto como medida de precaución, buscando la tranquilidad y seguridad en medio de los bosques enmarañados del litoral,

⁴³ SOLARTE CERÓN, Benhur: Geografía humana de Colombia, Región Pacífico. Recuperado el 10 de Marzo del 2013, en www.banrepcultural.org.

⁴⁴ CERON. Op.cit., p.298.

⁴⁵ Ibid. Pág. 43.

dándose lugar a una primera etapa de pérdida de territorio ancestral, proceso que se prolongaría ininterrumpidamente a lo largo de los siguientes siglos.⁴⁶

De esta manera se concluye que fueron las expediciones de españoles y misioneros las que determinaron los límites sociales y culturales de los actuales indígenas Awá al intentar organizarlos en parcialidades indígenas, con el fin de administrar la población y explotar su fuerza de trabajo en los yacimientos auríferos.

Históricamente desde los tiempos de la invasión española, el territorio Awá ha sido fracturado por fuerzas económicas vinculadas con la dinámica de expansión global y regional de capitalismo, así pues, al auge del gran ciclo del oro en Barbacoas

Las incursiones de los conquistadores españoles en el litoral pacífico culminaban con la fundación de Provincias tales como aconteció con la fundación de Esmeraldas (Ecuador) en 1580, Madrigales en 1582 y Barbacoas en 1607, en territorios de los indios Sindaguas⁴⁷, lo cual acentuó el desplazamiento de los indígenas hacia zonas cada vez más distantes e inaccesibles.

Otro factor de desplazamiento de los indígenas fue la llegada de esclavos negros: "...que para 1684 estaban distribuidos en 28 campamentos dedicados a la extracción de oro en los cursos de los ríos Telembí, Magüí, Cuelmambí, y Tembí"⁴⁸

⁴⁶ EHRENREICH, Jeffrey. Contacto y Conflicto: El impacto de la aculturación entre los Coaiquer del Ecuador. IOA. Otavalo. 1989

⁴⁷ CERÓN. Op.cit., p. 113

⁴⁸ SANCHEZ, Enrique, ROQUE Roldán y SANCHES, Maria Fernanda. Derechos e Identidades. Los pueblos indígenas y negros en la constitución política de Colombia de 1991. Disloque Editores. Santafé de Bogotá. 1993. Pág. 137.

El asentamiento de sus campamentos en su territorio y la posterior abolición de la esclavitud fueron hechos que obligaron a los indígenas a replegarse hacia el interior de la selva y asentarse en tierras montañosas en cercanía de los nacedores de ríos y quebradas.

Las explotaciones de oro especialmente en los ríos Pacual y Telembí, motivó la conquista de esas tierras, tanto desde la costa como ingresando por la sierra, con lo cual se activaron las estrategias colonizadoras de la reducción, la encomienda y la mita en la región. Las acciones coercitivas afectaron directamente a los indígenas, quienes fueron gradualmente diezmados y trasladados desde sus lugares de origen hacia lugares lejanos, aprovechados como mano de obra y adoctrinados irrespetando sus creencias y sus formas propias de vida.⁴⁹ Durante la conquista, la colonia y gran parte del período republicano, los antecesores de los Awá se logran proteger parcialmente de los abusos de blancos, negros y mestizos, resguardándose en la selva húmeda del Pacífico, que por ese entonces no despertaba mayor interés comercial o productivo, sacrificando extensas áreas de su territorio ancestral y exponiendo sus lugares sagrados a las arbitrariedades de sus nuevos habitantes.

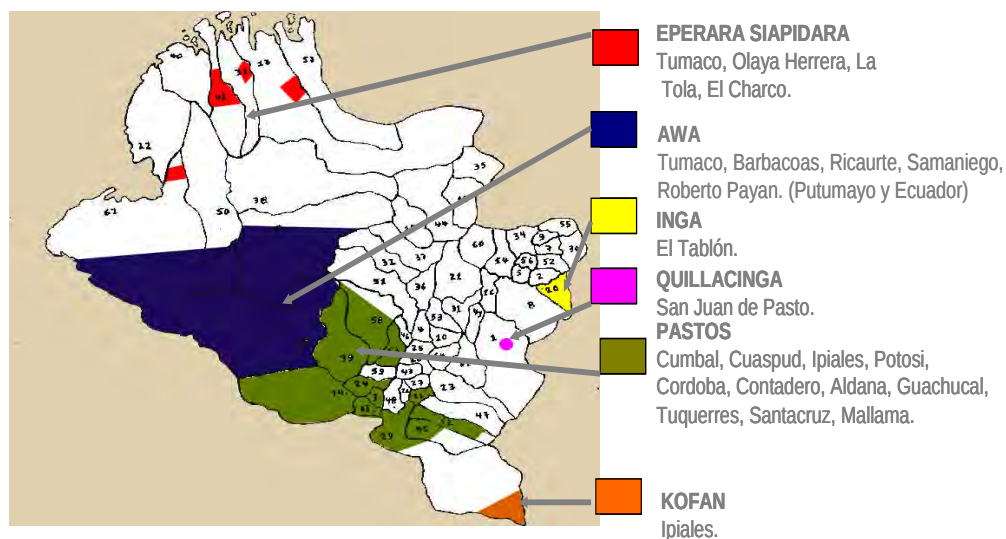
Al ciclo del oro, le siguieron nuevos ciclos económicos extractivos, entre los más importantes: el caucho, madera, nuevamente el oro, palma, que a su vez han desencadenado ciclos colonizadores (colonización maderera, colonización ganadera, colonización minera, colonización “coquera”) determinantes en la desestructuración, fraccionamiento y configuración del territorio Awà y de su Cultura. La guerra desde entonces en el litoral pacífico ha sido utilizada como estrategia de desplazamiento, despojo, apropiación de territorios, coacción y desplazamiento de las familias sobrevivientes para integrarlas como mano de obra a un sistema económico

⁴⁹ Ver: CERÓN. Op.cit., p. 297.

extractivo en detrimento de las poblaciones locales y de la selva que, desde entonces, era considerada como el lugar de almacenamiento de recursos naturales y de riquezas.⁵⁰

El siguiente mapa del departamento de Nariño permite reconocer que el área que históricamente han habitado grupos indígenas de habla awapit, hoy en día congregados alrededor del pueblo indígena Inkal-Awá, es bastante amplia y se extiende, a primera vista, sobre la actual jurisdicción de al menos 10 Municipios del departamento de Nariño, a lo que se suma una pequeña franja del sur del departamento del Cauca, así como del norte del Ecuador (provincias de Imbabura, Carchi y Esmeraldas).

Mapa 2. Pueblos y comunidades indígenas en Nariño



Fuente: Guerrero, Jairo. 2006. Sin publicar

⁵⁰ Ver: SANCHEZ, Enrique. Op.cit.,p.78

El territorio ancestral del pueblo Awá ubicado en la Costa Pacífica y el pie de monte de la Cordillera Occidental son zonas estratégicas de interés para proyectos de acumulación económica legales e ilegales. La riqueza hídrica, maderera, de biodiversidad, biotecnología, hidrocarburos y oxígeno de esta región es notoria. El territorio ancestral del pueblo Awá es un territorio en disputa por los intereses de la gran industria extractiva transnacional, que incluyen grandes plantaciones de caucho, palma aceitera, lo mismo que plantaciones y laboratorios de procesamiento de coca. Al igual que en el resto del país, estos proyectos agro-comerciales, requieren y se apoyan en el uso de la violencia y del terror contra los moradores ancestrales del territorio en la perspectiva de despojarlos y desterrarlos, es por este motivo que el territorio Awá dentro de la nueva dinámica extractivista del capitalismo ha sido afectado por las masacres y el desplazamiento en curso que responden a intereses de grandes monopolios económicos por “limpiar el territorio” de obstáculos.

Según concluye el Boletín Situacional sobre los Derechos Humanos y el DIH en Nariño:

La riqueza de la geografía nariñense ha conllevado a que se realicen estudios de inversión de multinacionales que ejecutan exploraciones sobre recursos estratégicos como uranio y oro. La **Sociedad Kedahda S.A.**, filial de la **Anglo Gold Ashanti**, presentó en el mes de julio de 2007, 110 solicitudes de contratos de concesión en el Departamento de Nariño, según el reporte de Ingeominas.

Dichas solicitudes han producido inquietud, por la experiencia que ha dejado la incursión de la mencionada empresa, pues en los lugares del país en donde ha realizado sus trabajos se ha desatado una marcada

violación a los derechos humanos de las comunidades de éstas regiones. Entre los 37 municipios nariñenses en los que la sociedad **Kedahda S.A.**, ha realizado sus solicitudes se encuentran: Taminango, Leiva, Rosario, Policarpa, Cumbitara, Samaniego, Barbacoas donde existe una inmensa riqueza de Oro, Zinc, Cobre, plata, platino, molibdeno y demás concesibles, y coincidentalmente ha sido en éstos municipios en donde existe mayor presencia de fuerza pública y grupos armados al margen de la ley, situación que ha derivado en el desconocimiento de los derechos humanos y en la inobservancia del DIH de la población civil, quien se ha visto sometida a tratos crueles, inhumanos y degradantes.⁵¹

De otra parte los 284 kms de la carretera Pasto-Tumaco, atraviesan el territorio Awá en disputa y hacen parte del corredor multimodal Tumaco-Puerto Asís- Bélem do Para, que a la vez forma parte del Megaproyecto del Eje Multimodal Amazonas de la IIRSA (Integración de la Infraestructura Regional Sur Americana). Este corredor se piensa construir para unir la Costa Pacífica con la Atlántica atravesando el Continente Suramericano por la Amazonía, estas vías se construyen con el propósito fundamental de abrir los territorios de modo que sus riquezas puedan ser privatizadas, explotadas y extraídas por transnacionales. Las vías se entregan en concesión a intereses privados. Su construcción, existencia y uso imponen el sometimiento, desplazamiento y la destrucción del pueblo Awá, que vive en medio del trazado de este megaproyecto infraestructural y por lo tanto, se ha convertido en un estorbo en vías de remoción. Este megaproyecto representa un destructivo impacto ambiental que amenaza y afecta a los pueblos indígenas con derechos colectivos sobre los territorios que atraviesa.⁵²

⁵¹ COSTA, Norberto. ¿Porque masacran a los Awà? Publicado en “Boletín de movida medioambiental”. Recuperado el 13 de Mayo de 2013 de <http://www.nasaacin.org/>

⁵² Ibid.

IV

MARCO METODOLÓGICO

4.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

- El trabajo se inscribe dentro del enfoque de Investigación cualitativa, pues la naturaleza de la información que se recoge para respaldar el problema de investigación persigue describir sucesos complejos en su medio natural con información de tipo cualitativa, sin perjuicio de apoyarse en fuentes cuantitativas.

4.2. METODOS:

4.2.1. Critico Social:

El enfoque critico social tiene fundamentos en la ciencia de la acción, el conocimiento “en” y “para” la acción, asimismo reivindica la construcción de la realidad partiendo de los sujetos de estudio, basándonos en el conocimiento empírico del tema estudiado a través del pensamiento propio y su cosmogonía.⁵³

Este enfoque permitirá la comprensión tanto intelectual como emocional de la situación de vulneración de los derechos fundamentales en el contexto de las comunidades indígenas

⁵³ VALLES, Miguel: Técnicas Cualitativas de Investigación Social, Editado por ediciones ANTROPOS LTDA. Marzo de 2011, pp. 56 y ss.

estudiadas. Este enfoque está llamado a profundizar en el análisis de las contradicciones y conflictos que emergen de la estructura de poder dominante en la sociedad y por ende presta bastante relevancia en la temática indígena a trabajar, identificando e impulsando desde dicho análisis concreto no solo la identificación de las problemáticas, sino también los posibles cambios organizacionales que aparezcan necesarios para emprender la consecución de reivindicaciones necesarias.

V

ESTRATEGIA DE INVESTIGACION

La estrategia de investigación se enmarca dentro de los métodos cualitativos de investigación para el cambio social. El método socio crítico toma en cuenta aspectos de la Investigación Acción Participante en lo atinente al papel de los sujetos de estudio como coinvestigadores, de lo cual se desprenden las consideraciones metodológicas en las que se priorizan la sistematización de las experiencias y la reflexión en la práctica social junto a la educación popular, buscando la problematización y la reflexión del entorno y los sujetos estudiados sobre y en la práctica para su transformación, lo que implica la combinación de las estrategias cualitativas para la recolección y sistematización mediante diferentes instrumentos de recolección de información tales como la observación participante, las entrevistas a manera de charlas informales a las personas directamente involucradas con el estudio, se recolectará datos e insumos previamente elaborados por la comunidad, se realizará un análisis de los mismos, para posteriormente describirlos, interpretarlos, entender su naturaleza y explicar

sus causas y efectos⁵⁴. Todo esto se apoyará en una revisión documental para obtener las bases teóricas del área de estudio.

Para recolectar la información necesaria, analizarla y posteriormente llegar a los objetivos planteados en esta investigación se hará uso de los siguientes instrumentos de recolección de información.

5.1. TECNICAS E INSTRUMENTOS

- Realizar una observación participante teniendo en cuenta los aportes realizados por el profesor Orlando Fals Borda, quien aporta valiosos insumos a la investigación social que permitirá acercarse a la problemática objeto de esta investigación y lograr entablar un diálogo de saberes con las comunidades indígenas estudiadas.
- La auto reflexión y el análisis critico
- Revisión bibliográfica de libros, artículos, ponencias, revistas que abordan la problemática indígena en Colombia y su relación con los derechos humanos.
- Participación previa autorización de las autoridades indígenas en espacios internos de discusión de la comunidad indígena Awá y en otros espacios como seminarios, talleres, conversatorios, foros sobre la problemática a tratar que nutran el contenido del presente trabajo.
- La técnica de investigación documental: las herramientas a utilizar de esta técnica son: la observación, el registro de lo que se ve a través de diario de campo, la conversación,

⁵⁴ BORDA, Fals: Por la praxis: el problema de como investigar la realidad para transformarla, citado en Simposio Internacional de Cartagena, Vol. I, 209-249. 1978., pp. 12 y ss.

entrevistas abiertas: hablar con la gente, preguntar, observar, discusiones abiertas.

5.2. POBLACIÓN Y LOCALIZACIÓN

- La presente investigación se realizara en los Resguardos de Sangulpi, Guelmambi y Chimbagal de la comunidad indígena AWÁ ubicados en el suroccidente de Nariño, en los Municipios de Tumaco y Barbacoas respectivamente.

5.3. INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE LA INFORMACION

- Grupos de Discusión
- Análisis Estadístico y poblacionales - censos
- Lectura y análisis de discurso
- Análisis Documental
- Análisis Textual
- Historiografía y análisis de contenido de fuentes documentales
- Revisión de textos, leyes, sentencias, jurisprudencia, ponencias y conferencias.
- Historia Oral, entrevistas informales, conversaciones en grupos abiertos y focalizados.

VI

CAPITULO I

LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES COMO EXPRESION DE LOS DERECHOS HUMANOS

Desde los inicios en las culturas primigenias de occidente los seres humanos se han preguntado sobre las potestades y límites de la Humanidad, con el transcurrir del tiempo los teóricos, filósofos y juristas han teorizado sobre los derechos humanos, claro está con otras denominaciones como los derechos "naturales", "inherentes" al hombre y de carácter eterno e inmutable, esta construcción teórica se remonta una larga evolución histórica de la sociedad y la teoría de los derechos, que pasa de la idea de un derecho derivado de la divinidad, a la de un derecho deducido de la naturaleza humana, expresado en las corrientes IUSNATURALISTAS que afirmaban, la existencia de una juricidad previa y fundamentadora del derecho, un derecho natural. Esta fundamentación de los derechos humanos perdió gran parte de fuerza de convicción cuando en el transcurso del siglo XIX otras corrientes como el Positivismo Jurídico se convirtió en la concepción iusfilosofica dominante, los derechos Humanos fueron tomados entonces, bajo la forma de derechos y garantías constitucionales por la mayoría de los órdenes jurídicos positivos.

Los antecedentes de los derechos humanos tal como se conciben hoy en día se remontan a la Revolución Francesa (1789-1799), confirmando la tesis del autor italiano Norberto Bobbio, quien plantea que la doctrina de los derechos del hombre es el fundamento sobre el cual se asienta el Estado liberal. Estos derechos conquistados por los revolucionarios de esa época, quienes derrocaron las monarquías y lograron los "Derechos del Hombre y

del Ciudadano". Se reconocerán en todos los Estados nacionales modernos como los Derechos Civiles y Políticos inherentes al ciudadano.

Más adelante por primera vez los Derechos Económicos, Sociales y Culturales son reconocidos en centro América con las revoluciones logradas en México en (1910) y en la antigua Unión Soviética, con la revolución rusa (1917).

Después de la Segunda Guerra Mundial: (1939-1945), los ejércitos de los países en conflicto cometieron masivas y bárbaras violaciones en la vida e integridad personal no solo de los combatientes si no de la población en su mayoría judíos perdiendo la vida más de ochenta millones de personas, muchos países europeos fueron destruidos totalmente.

Ante la vulneración y vejámenes contra la integridad y vida de seres humanos, nuevamente la corriente del IUSNATURALISMO, experimenta un renacimiento inusual, sobre todo en Alemania; con la aparición de los regímenes totalitarios, surgió entonces la necesidad de buscar un fundamento iusfilosofico para evitar que las atrocidades cometidas, contra los derechos fundamentales durante la segunda guerra mundial se repitieran y quedaran impunes, fue así que se priorizo en la construcción de una fundamentación más sólida que el mero derecho positivo constituyéndose en una tarea prioritaria proteger esos derechos contra regímenes totalitarios lo que condujo a una especie de renacimiento del derecho natural, es decir, del IUSNATURALISMO.⁵⁵

Al terminar la segunda guerra en Europa el 9 de Mayo de 1945, al fin de más de cinco años de guerra, nació la Organización de Naciones Unidas y posteriormente el 10 de diciembre de 1948, fue adoptada la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DDHH) que consolido el ideario de

⁵⁵ SÁNCHEZ, María Guadalupe. Derechos Humanos. Caracas-Venezuela. Editorial Buchivacoa. 2006. Pag.85 y SS.

corte liberal de los derechos humanos, dicha declaración consta de un preámbulo y 30 artículos, donde establece cuales son los derechos y libertades humanas básicas a las cuales todos los hombres y las mujeres tienen derecho sin distinción alguna, preámbulo que de alguna manera llevo a un consenso y fue decisivo en la caída de los gobiernos socialistas, que defendían una interpretación diferente de los derechos humano, siendo la concepción occidental y liberal de los derechos humanos el termómetro a la hora de medir el nivel de democracia para las generaciones venideras, el triunfo de la tradición liberal occidental fue acogida como la base de un orden que exigía a todos los estados, independientemente de sus tradiciones, el respeto a los derechos de sus propios ciudadanos.

La relación ideológica y política de los derechos humanos con la visión liberal y capitalista es muy explícita, consideremos por ejemplo la división de los derechos humanos en tres generaciones, planteamiento que fue creada en 1979 por el jurista checo Karel Vasak en el Instituto Internacional de Derechos Humanos en Estrasburgo, Francia. Vasak se interna en las raíces de la fundamentación del concepto de derechos humanos, sobre todo estudia el legado desde la legislación europea que reflejaban principalmente los valores europeos y básicamente asocia los derechos a cada una de los grandes valores proclamados en la Revolución Francesa: libertad, igualdad y fraternidad, en el marco de estos tres principios desarrolla la siguiente categoría de derechos:

Derechos de primera generación

Son las libertades individuales y los derechos de participación política reivindicados en los siglos XVII y XVIII frente a las monarquías absolutas. Como resultado de esas luchas, esas exigencias fueron consagradas como auténticos derechos y difundidos internacionalmente, entre los cuales

figuran: el derecho a la vida y a la integridad física, la libertad de pensamiento y de conciencia, derecho a la nacionalidad, derecho a la intimidad, derecho a la propiedad privada, entre otros.

Derechos de segunda generación

Son los derechos económicos, sociales y culturales, de ahí el surgimiento del constitucionalismo social que enfrenta la exigencia de que los derechos sociales y económicos, descritos en las normas constitucionales, sean realmente accesibles y disfrutables. Se demanda un Estado de Bienestar que implemente acciones, programas y estrategias, a fin de lograr que las personas los gocen de manera más efectiva; entre los cuales tenemos: derecho a la seguridad social y obtener la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, derecho al trabajo, libertad sindical, derecho a la salud, educación, vivienda y recreación, entre otros.

Derechos de tercera generación

Son los más recientes, este grupo fue promovido a partir de los setenta para incentivar el progreso social y elevar el nivel de vida de todos los pueblos; entre ellos tenemos: derecho de vivir en una sociedad en paz y a disfrutar de un medio ambiente sano, así como el derecho al desarrollo de los pueblos que padecen una situación de atraso económico y social. Si no se cumplen los derechos de la tercera generación no parece posible que se puedan ejercer los anteriores.

La crítica a esta categorización de los derechos se basa en que se ponderan los derechos como si en la vida real todos no estuviesen relacionados, es

precisamente esta idea un punto importante del enfoque crítico, que poco se conoce y publicita ya que se fundamenta en la teoría crítica marxista, sustento del enfoque desarrollado posteriormente alrededor de la dignidad y los derechos humanos, enfoque que se desarrolla a continuación.

La concepción socialista, basada en los principios del materialismo histórico, sostiene que los derechos humanos están determinados por la estructura social, económica y de clases de la sociedad, por su nivel cultural y por los rasgos nacionales e históricos de la vida del pueblo de que se trate, por ende el cambio en el sistema de derechos y libertades, corresponde a la transición de un sistema social y económico a otro con las consecuentes variaciones y cambios en las oportunidades reales accesibles al pueblo en su vida económica, social, política y cultural como resultado de su pertenencia a una clase en la sociedad, todos estos cambios se concretan en la legislación bajo la forma de derechos, prohibiciones y obligaciones legales.

En la concepción marxista de los derechos humanos, los derechos y deberes del hombre se consideran en constante desarrollo y enriquecimiento. En el curso del desarrollo histórico no sólo cambia el alcance y el carácter de esos derechos y deberes, sino también su contenido, por lo que este enfoque permite estudiar los derechos humanos y los derechos en general de los pueblos indígenas tomando sus propios referentes en su contexto vivencial.

Autores como Andrés-Mauricio Guzmán-Rincón⁵⁶ parten del texto de Marx “Sobre la cuestión judía”⁵⁷, para elevar una serie de críticas y reparos desde el enfoque socio crítico marxista a la construcción teórica de los derechos

⁵⁶ Abogado y Magíster en Derecho de la Universidad Nacional de Colombia sede Bogotá, Magíster en derechos humanos y democratización de la Universidad Nacional de San Martín de Buenos Aires; docente y consultor independiente.

⁵⁷ YUNES, Marcelo. Renovar la lectura de Marx; “Sobre la cuestión judía”. Recuperado el 19 de Febrero del 2013, de: www.socialismo-o-barbarie.org/revista/sob3/cuestionjudia.htm

humanos y de lo que hoy conocemos como derechos fundamentales en nuestra Constitución, pues se plantea una reiterada desconfianza en el discurso de los derechos humanos aunado a la desconfianza en la política y las instituciones jurídicas como soporte de un estado Burgués, recordemos que para Marx , el Estado es una institución burguesa, y como tal no erradica sino que contribuye al fortalecimiento de las desigualdades sociales al instaurar mecanismos de encubrimiento de las condiciones materiales que favorecen los intereses de clase sobre la vasta mayoría.

Desde la perspectiva crítica, acogiendo el legado marxista se analiza la teoría burguesa de los Derechos Humanos, la principal crítica que se realiza a los intelectuales burgueses es que afirman que todos los hombres en todos los tiempos, indistintamente, de clase, oficio, de sexo, raza y religión, tienen unos derechos inalienables: el derecho a la vida y a la libertad de conciencia, por ejemplo. Los marxistas, por el contrario, defienden a los derechos humanos y a los derechos en general como una conquista histórica de la burguesía, en un tiempo definido donde la misma cumplía el papel de clase revolucionaria contra el sistema feudal predominante.

La concepción burguesa plantea que los derechos humanos, en Colombia serían los derechos de primera generación existen en sí mismo, hacen parte de la naturaleza humana inmutable, esencial, en consecuencia lo que deben hacer los hombres es realizarlos. Por el contrario, los marxistas defienden que los derechos humanos son la expresión idealizada de la sociedad burguesa donde ha triunfado el Estado de derecho, esto conlleva a concluir que la sociedad burguesa nunca realizara los derechos humanos, por cuanto se constituyen en una idealización con fines de enajenación para el pueblo, en aras de mantener estable a la sociedad burguesa en un modelo capitalista.

Pensemos el caso de EEUU baluarte según la óptica del mundo Occidental en el desarrollo y la defensa de los derechos humanos, en este país la libertad de expresión es la esencia de la democracia y de los derechos humanos, este derecho en el contexto capitalista está muy vinculado con la libertad de la propiedad privada. De hecho los grandes medios de comunicación son de propiedad privada, caso que en Colombia es también muy explícito, donde los medios de comunicación no son precisamente “un medio” de expresión desde donde se ejercita la libertad de opinión, si no un fin en sí mismo que responde a intereses de poderosas empresas capitalistas, que dado los ingresos monetarios que perciben anualmente, forma parte de la clase capitalista transnacional que defiende en su interés como principal el Derecho a la libre expresión.

En Colombia el primer derecho humano es el derecho a la vida y no el derecho a la libertad de expresión, paradójicamente ese derecho, es uno de los mas vulnerados, dicho derecho no es defendido ni se lucha por su realización. Las masacres en el contexto del conflicto armado son la manifestación fáctica de que en Colombia no se defiende ni se realiza el primigenio derecho humano: el derecho a la vida, sin el que los demás derechos, como el derecho al trabajo y el derecho a una vivienda son asuntos que pierden total sentido.

El filósofo francés Claude Lefort. analiza el discurso de los derechos humanos en el contexto del cambio de las estructuras de poder y de los estados modernos, así como las formas de dominio y explotación, donde a la par las clases explotadas han sido obligadas por la barbarie de los sistemas totalitarios a asumir nuevos discursos y diversas formas tácticas de lucha al respecto enuncia:

¿Qué hay de nuevo en el carácter y en el estilo de esas reivindicaciones? En primer lugar, no hacen que esperemos una solución global de los conflictos de la conquista o la destrucción del poder existente: su objetivo último no es ese famoso vuelco que pondría a los dominados en posición de dominantes y prepararía la disolución del Estado ⁵⁸

Precisamente en Latinoamérica donde se concretó los más violentos y criminales planes de dominio político como con el “plan cóndor”, los movimientos y agrupaciones no solo de talante marxista tradicional sino también movimientos democráticos de avanzada y progresistas cambiaron y moderaron la táctica de sus luchas reivindicativas circunscribiéndola a la consecución de un régimen constitucional que por lo menos respetara el derecho fundamental a la vida que fue violado reiteradamente en la época de las dictaduras en el cono sur, violencia expresada en Colombia con la reiterada amenaza de muerte y desaparición forzada que tuvo su auge en la denominada “democracia restringida” de finales de los setenta y toda la década de los ochentas.

El legado post-dictatorial no solo de la órbita capitalista sino también de la socialista dio como resultado una memoria colectiva de miedo y desconfianza de los mismos pares al mirar un legado de muertes, genocidios que provoco en las nuevas generaciones una aversión a todas las ideologías de corte radical.

Pretendemos hacer evidente la dimensión simbólica de los derechos humanos y llegar a reconocer que dicha dimensión ha llegado a ser constitutiva de la sociedad política. Me parece que querer ignorar esto, que

⁵⁸ LEFORT, Claude. La carga simbólica de los Derechos Humanos. Recuperado el 19 de Febrero de 2013, de <http://filosofaralos16.webnode.es/%C2%BFque%20ciudadanos%20para%20que%20politica>

no retener más que la subordinación de la práctica jurídica a la conservación de un sistema de dominación y explotación, o confundir lo simbólico con lo ideológico, nos impide ver la lesión del tejido social que en el totalitarismo resulta de negar el principio de los derechos humanos.⁵⁹

Lefort le concede un voto de confianza a los derechos humanos, en tanto Marx concebía las revoluciones burguesas y sus derechos como emancipación de los ciudadanos (Burgueses), más no de la humanidad, hecho que queda plasmado en las declaraciones de derechos que distinguen los derechos del hombre del ciudadano, en el razonamiento clásico Marxista, el derecho y sus discursos garantistas tienen un carácter ideológico destinado a preservar y defender las clases dominantes imperantes en el poder, la garantía de derechos y con ellos el posterior desarrollo en los derechos humanos como ideología, discurso metafísico universalista y formal, que está encaminado a encubrir las relaciones asimétricas de poder y la desigualdad propia de la sociedad burguesa. De esta forma, el Estado que pretende aparentemente la universalidad, es un instrumento para dar rienda suelta a los intereses burgueses y privados en la sociedad.

Estos rasgos característicos de la aproximación marxista configuran la sospecha sobre lo jurídico y lo político, lo que deriva en una postura vertical frente a los derechos humanos y la democracia en el marco de las sociedades capitalistas como productos e instrumentos de la burguesía dominante para preservar su dominio, determinados por la naturaleza del sistema político y económico y por el nivel de la cultura material y espiritual. Estos derechos aseguran la vida normal del hombre en la sociedad y son establecidos por el estado en un sistema de derechos y deberes legales. Precisamente por esta razón el aspecto más importante de la concepción

⁵⁹ Ibid. Pág. 48

marxista de los derechos humanos es su interpretación desde el punto de vista social y de clase. El ideal socialista y comunista es una sociedad sin clases en la que todo individuo goce de toda la riqueza de las posibilidades existentes de acuerdo con el principio "de cada uno según sus capacidades, a cada uno según sus necesidades"⁶⁰

Por el contrario en una óptica estatal y socialdemócrata el estado se constituye en el medio idóneo para garantizar la igualdad entre los seres humanos resaltando los derechos humanos como una reivindicación universalista y humanista que trascienda a cualquier forma de estado, costumbres e ideologías, tesis contraria al marxismo clásico, donde los DDHH, son considerados un freno a las demandas sociales reales del pueblo.

Por último, y de acuerdo con lo planteado anteriormente, Marx critica el discurso de los derechos humanos como un disfraz ético y jurídico que contribuye a la institucionalización material de la unidimensionalidad y mercantilización de las relaciones humanas y que además cumple la función de neutralizar las demandas sociales al dejarlas inmersas en la idea abstracta de igualdad que encubre la realidad, bajo la cual coexisten formas de discriminación, de desigualdad material y explotación; en consecuencia la emancipación humana no es posible mediante la defensa del discurso de derechos humanos, sino que solo puede lograrse si existe una reunificación de las dimensiones del ser humano, escindidas en la sociedad capitalista.

Un tercer enfoque el de la perspectiva socio crítica de los derechos humanos considera que de acuerdo a las circunstancias históricas los derechos humanos pueden tener un carácter emancipador, este grupo de pensadores y académicos contemporáneos que plantean y exploran las posibilidades emancipadoras de los derechos humanos como Claude Lefort; quien a

⁶⁰ YUNES, Óp. cit., p. 36.

través de la misma revisión de los planteamientos de Marx, llega a conclusiones diametralmente opuestas en lo atinente a darle credibilidad y confianza al discurso y práctica de los derechos humanos, Lefort sostiene la idea que a través del discurso de los derechos humanos se podría eventualmente cambiar la correlación hegemónica de la ideología capitalista en el mismo estado, tesis en apariencia completamente opuesta a la de Marx, pues él planteaba que el concepto de los DDHH constituía un freno a las demandas sociales y criticaba la imposibilidad de su carácter contra hegemónico, sin embargo desde la perspectiva crítica se toma a los derechos humanos y su garantía como una plataforma mínima en la búsqueda de una sociedad realmente democrática, es así como estos derechos pueden servir, hoy todavía como referencia a las luchas sociales y políticas cuya realidad histórica por otra parte, puede ser por completo diversa según el contexto, porque tienen una intención universal y, por lo mismo, abstracta”⁶¹

En principio, todos los movimientos revolucionarios de masas han luchado para establecer un sistema social capaz de crear condiciones para el desarrollo de derechos y libertades que aseguren un modo de vida satisfactorio para el hombre, precisamente se trata de cambiar la correlación de fuerzas quitándole el monopolio del discurso de los derechos humanos a las elites en concordancia con Marx, consiste en denunciar la cooptación del discurso de los derechos humanos por cuenta de la burguesía, quitándoles las pretensiones de universalidad y atemporalidad que adopta el discurso de los derechos humanos en el capitalismo, para lo cual se hace necesario la comprensión multicultural de los derechos para exigirlos y convertirlos en plataforma de lucha, solo bajo estas condiciones estos derechos pueden ser puestos al servicio de políticas emancipadoras.

⁶¹ GUZMAN, Andrés Mauricio. La crítica de Marx a los Derechos Humanos Balance y perspectivas. Recuperado el 3 de Abril del 2013 de www.academia.edu.utch.

La perspectiva de Derechos desde el enfoque crítico discrepa con la visión absoluta del Estado como aparato de coerción de las clases dominantes, puesto que en un determinado momento la defensa de los derechos fundamentales y por ende la promoción y empoderamiento de las comunidades del discurso de los derechos humanos puede convertirse al mismo tiempo en un mecanismo de coerción para que el estado promueva la defensa y garantía de unos principios mínimos de existencia en una sociedad radicalizada en medio de un conflicto armado de largo alcance como lo es la sociedad Colombiana, sin la defensa de estos derechos como plataforma mínima en una democracia nominativa estaríamos a la deriva sin un argumento sólido desde el cual pudiésemos limitar al acceso de poder y de la fuerza que se deriva del monopolio de las armas, pensemos en la muertes de los campesinos en las protestas adelantadas por los campesinos en la subregión del Catatumbo, Norte de Santander y de los mineros de Cauca en Antioquia, que sería de las vidas de estos manifestantes si no existiera la protección expresa en la legislación internacional y nacional de la defensa del derecho a la vida como derecho fundamental, sin duda los muertos en estas protestas serían más, si no hubiese de antemano un deber de respeto y la consagración constitucional de este derecho como fundamental.

El estado Colombiano como expresión de poder de una clase está atravesado por dinámicas como la influencia y hegemonía de las burocracias que generan a su interior sus propias relaciones de dominación y que por siglos han logrado cooptar el aparato del Estado para ejercer su dominio y sus propios e individualistas intereses. De ahí la necesidad de un pueblo consiente y activo en las dinámicas del poder estatal, exigiendo que la perspectiva crítica de los Derechos y garantías se vuelva hegemónica en la dinámica del Estado. La perspectiva crítica y social de Derechos asume la

lucha por dotar al Estado de la racionalidad en la defensa de los Derechos Humanos, elevados como derechos constitucionales en nuestra legislación.

Desde la perspectiva crítica se lucha contra la racionalidad teórica de la dominación a través del discurso de los derechos humano, para evitar que se siga imponiendo en su institucionalidad, al respecto las bases del enfoque crítico construye la definición de los derechos desde los ámbitos político, cultural y social en el contexto de las tensiones que se presentan en la modernidad, y presenta los derechos humanos como una construcción que puede ser comprendida como una globalización cultural “desde arriba” o “desde abajo”, donde ésta última conserva la potencialidad emancipadora a partir del diálogo intersubjetivo y la construcción particular de una concepción sobre la dignidad que abandone el universalismo abstracto de occidente y se erija más bien como “Una constelación de significados locales mutuamente inteligibles, como redes de referencias normativas de apoderamiento”⁶²

En este sentido, Slovan Zizek⁶³, en su ensayo “contra los derechos humanos”, plantea la necesidad de abandonar el concepto occidental sobre los derechos humanos ya que a pesar que se pregona la despolitización de los mismos, abiertamente en la práctica colaboran en la expansión, homogenización y dominio capitalista, al respecto enuncia:

“Esta línea conduce directamente, por supuesto, al concepto de homo sacer de Agamben, es decir, un ser humano reducido a la “nuda vida”. En una dialéctica de lo universal y particular propiamente hegeliana, es justo cuando se priva a un ser humano de la identidad socio-política particular que da cuenta de su ciudadanía específica –en un solo y mismo movimiento–

⁶² GUZMAN.Op.cit., p.15.

⁶³ SLAVOJ, Zizek. Contra los derechos humanos. 2011. Pags.13-14. Recuperada el 12 de Abril de 2013 de vuestrearareza.blogspot.com/.../contra-los-derechos-humanos-de-slavoj.ht.

cuando deja de ser reconocido tratado como humano, Paradójicamente, soy despojado de derechos humanos en el momento mismo en que se me reduce a un ser humano “en general”. De este modo me convierto en el portador ideal de aquellos “derechos humanos universales” que me pertenecen independientemente de mi profesión, sexo, nacionalidad, religión, identidad étnica, etcétera. ¿Qué sucede entonces con los derechos humanos cuando son los derechos del homo sacer, de aquellos excluidos de una comunidad política, es decir, cuando son inútiles porque son los derechos de quienes, justamente, carecen de derechos y son tratados cual inhumanos? Jacques Rancière propone una inversión dialéctica destacable: “Cuando son inútiles, uno hace lo mismo que las personas caritativas con su ropa vieja: se la da a los pobres. Aquellos derechos que parecen inútiles en su lugar, se envían al extranjero, junto con medicamentos y ropa, a gente privada de medicamentos, ropa y derechos”. Sin embargo, no se tornan vacuos, porque “las denominaciones políticas ni los lugares políticos jamás logran volverse enteramente huecos.

En este ensayo Slovan Zizek plantea además que el discurso de los derechos humanos utilizados por las elites en el poder, también puede ser utilizado como un vehículo para justificar la intervención militar y de esta forma favorecer intereses políticos y económicos de ciertos grupos de poder, por eso el marxismo puede arrojar elementos para lograr identificar los discursos de derechos humanos que encubren intereses hegemónicos. Finalmente, y de acuerdo con lo planteado aquí, la superación de la concepción de los derechos humanos como ideología, la identificación de herramientas para la cohesión social en las declaraciones de derechos y la afirmación consistente en reivindicar su potencial emancipatorio, son soluciones que más que el debilitamiento de las tesis de Marx, contribuyen al enriquecimiento de su legado y a la actualización de sus presupuestos teóricos.

Sin embargo a pesar de las distancias teóricas del planteamiento original de Marx y la actual teoría crítica, todos concuerdan en el legado y referente teórico de la crítica y teoría marxista en el desarrollo y abordaje de los derechos humanos en su contexto concreto.

6.1. LA CONSTITUCIONALIZACION DE LOS DERECHOS HUMANOS COMO DERECHOS FUNDAMENTALES EN COLOMBIA.

En América Latina y específicamente en Colombia la tradición legal española protegía bienes y derechos de las personas y los poderes del monarca estaban parcialmente limitados, ya que en ciertas circunstancias los súbditos podían aplazar el cumplimiento de una norma: el rey, al fijar tasas u ordenar un castigo, debía respetar fueros y tradiciones, y esta especie de tutela se hacía reconociendo la ley, sin embargo como sociedad estamental el rey tenía la plena potestad de cumplir o incumplir la ley.

Durante el período colonial se protegían derechos individuales y personales: los bienes, la honra, la vida de alguien, pero ideas como derecho a la vida o a la libertad, libertad de conciencia, religión, expresión o enseñanza, estaban fuera del horizonte de la época.

A partir de 1810 los principios de la revolución francesa se incorporaron en formas diversas a las constituciones de nuestro país: la seguridad, la libertad, la propiedad y la igualdad legal, así como los requeridos para participar en el manejo del Estado. Fueron muchos los avances reales, como la expansión gradual de libertades políticas y garantías legales y procesales como la liberación de los esclavos, sin embargo a pesar de las leyes los mecanismos que permitían a un ciudadano hacer valer su derecho frente al Estado eran

como ahora muy débiles cuando el gobernante se empeñaba en restringirlo, o a negarlo despóticamente.

Todas las constituciones venideras en Colombia reconocieron algunos derechos ya que las reformas al texto constitucional respondieron a levantamientos populares, revolucionarios y en algunas ocasiones levantamientos militares, la última constitución del siglo XIX, la de 1886 en lo ideológico respondió a la homologación de un modelo de la democracia liberal individualista decimonónico al interior de una corriente de pensamiento conservador, dando entonces, prelación al modelo unitario como forma de estado, el principio de la soberanía nacional, la invocación de dios como fuente suprema de toda autoridad y el consiguiente reconocimiento de la religión católica como religión oficial y nacional , entre otros.

Colombia se incorporó fácilmente a este orden en el contexto de un enfrentamiento armado interno en la medida en que coincidía con sus normas y tradiciones, el país ratificó las convenciones internacionales, a pesar de que la violación de los derechos humanos en la lucha contra la subversión, era evidente el Estado violaba sus propias normas y las reglas internacionales.

La década de los ochentas con la aparición del narcotráfico y la posterior aparición de los grupos armados paramilitares agudizaron esta contradicción, los organismos no gubernamentales de defensa de los derechos humanos empiezan una activa campaña de denuncia contra el gobierno por la violación de los derechos humanos mediante la tortura, la ejecución o desaparición, las masacres, el apoyo a grupos paramilitares, la detención arbitraria, etc.

Las negociaciones de paz con las guerrillas y grupos insurgentes y la posterior asamblea constituyente hicieron de la defensa de los derechos humanos y el pluralismo un tema político central.

En Colombia la adopción de los derechos humanos y del carácter del Estado social de Derecho , tiene sus raíces en el constitucionalismo alemán que después del holocausto nazi se vio compelido a modificar su ordenamiento jurídico conforme a los cambios constitucionales de posguerra, es así como la república federal de Alemania en 1949, reconoció como derechos fundamentales, los derechos radicados en cada ser humano que son preexistentes al estado y son de carácter inmodificable y definitivos.

En las constituciones que antecedieron a la constitución de 1991, ya estaban consagrados los derechos inherentes al ciudadano como legado revolucionario que en América se cristalizó con la independencia de España, sin embargo en la nueva Constitución se avanzó en la consagración del Estado Social de Derecho, en la descentralización política; se reconoció el pluralismo como lo diverso dentro de la unidad nacional en lo político, en lo religioso, étnico, lingüístico, cultural y regional, se le dio mayor autonomía e independencia a la rama judicial y se crearon la Corte Constitucional, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación y se creó la figura de Defensor del Pueblo.⁶⁴

En Colombia los derechos fundamentales comprenden formalmente los artículos que van del 11 al artículo 44 de la Constitución Política, expresión de los denominados derechos humanos de primera generación, los derechos económicos, sociales y políticos se adhirieron por vía jurisprudencial y a través de la teoría de la conexidad de los derechos⁶⁵.

⁶⁴ PEREZ ESCOBAR, Jacob. Derecho Constitucional Colombiano. Bogota. D.C.: Temis.1997 Pag.185.

⁶⁵ **Los derechos fundamentales por conexidad;** son aquellos que no siendo denominados como tales en el texto constitucional, sin embargo, les es comunicada esta calificación en virtud de la íntima e inescindible relación con otros derechos fundamentales, de forma que si no fueran protegidos en forma inmediata los primeros se ocasionaría la vulneración o amenaza de los segundos. Es el caso, por ejemplo de la salud, que no siendo en principio un derecho fundamental, pasa a gozar de esta categoría cuando la desatención del enfermo amenaza con poner en peligro su vida.

Entre los avances que proporciona la constitución de 1991 es de importancia resaltar la creación de la corte constitucional y la tutela; la primera como garante de los derechos fundamentales y la segunda como mecanismo de exigibilidad de dichos derechos conforme a los postulados del Estado Social de Derecho.

La Corte Constitucional en Sentencia de 9 de Julio de 1992 expresa:

“La concepción clásica del Estado de derecho no desaparece pues si no que viene a armonizarse con la condición social del mismo, al encontrar en la dignidad de la persona el punto de fusión. Así, a la seguridad jurídica que proporciona la legalidad se le aúna la efectividad de los derechos humanos que se desprende del concepto de lo social.

“El respeto por los derechos humanos, de un lado, y el acatamiento de unos principios rectores de la actuación estatal, por otro lado, constituye las consecuencias prácticas de la filosofía del Estado social de derecho...”⁶⁶

Estos avances trajeron otros interrogantes como el abordar a las comunidades indígenas como sujetos de derechos y como tal portadores de derechos, los cuales fueron constitucionalizados y desarrollados posteriormente por la Corte Constitucional a través de sus sentencias, en este desarrollo jurisprudencial fue de gran utilidad el boquete que abrió el principio del pluralismo para la lucha indígena por el territorio, la autonomía y el pensamiento propio.

⁶⁶ Gaceta de la Corte Constitucional, 1992, t.3, N°C449, p.171

6.2 LAS COMUNIDADES INDIGENAS COMO PORTADORAS DE DERECHOS FUNDAMENTALES EN LA CONSTITUCION

Los primeros pobladores de América sufrieron una derrota ante la invasión que culminó con la colonización por parte de los españoles, y que bajo esta lógica de colonizadores, las comunidades y pueblos indígenas como “vencidos” han sido sujetos de las más diversas expresiones de atropello de racismo, de discriminación etnocultural, de genocidio. En este marco donde los primeros pueblos han perdido todo tipo de influencia y/o manejo de las instituciones de poder de ese nuevo mundo occidental que avasalla su cultura, los derechos fundamentales se constituyen en una defensa estratégica y un avance a la hora de preservar la vida y de crear una plataforma de recuperación de la dignidad de estos pueblos y sobre todo de su diferencia como lo ha ratificado la Corte Constitucional.

Sentencia T-601/11

Comunidad indígena -Sujeto de derechos fundamentales

La jurisprudencia constitucional ha entendido que las comunidades indígenas son sujetos de derechos fundamentales; esos derechos no son equivalentes a los derechos individuales de cada uno de sus miembros ni a la sumatoria de estos; y los derechos de las comunidades indígenas no son asimilables a los derechos colectivos de otros grupos humanos.

Esto lleva a preguntar qué diferencias específicamente tienen las comunidades indígenas con respecto al resto de la población Colombiana,

básicamente la respuesta se encuentra en la diferencia de cosmovisiones entre los pueblos indígenas y los no indígenas.

Se entiende como cosmovisión la idea global que el hombre se forma del mundo en que vive, la cual le permite dar razón de sí mismo y de cada uno de los seres que integran su mundo, entendiéndose como tal, la forma estructurada y simbólica de aprender y de conocer la realidad total. Las comunidades indígenas centro andinas y suramericanas tienen como común denominador su vinculación íntima con el territorio, con la tierra, de ahí la lucha constante de estas comunidades para su preservación.

Al analizar la corte constitucional desde un enfoque más histórico y antropológico la íntima e inseparable relación del indio con la tierra y sus congéneres, como una sola unidad y debido a las variadas peticiones de las comunidades indígenas por el respeto al territorio, la corte se ha pronunciado y ha ratificado que los Derechos Constitucionales de las comunidades indígenas como grupo humano y como cultura son los siguientes:

6.2.1. El derecho a la subsistencia derivado de la protección constitucional a la vida (C.P., ARTICULO 11).

Las comunidades indígenas en cuanto sujetos colectivos de derecho tienen como cualquier ser humano el legítimo derecho a la vida, en pocas palabras, el derecho a la subsistencia de los pueblos y comunidades indígenas es la versión colectiva del derecho fundamental a la vida y a no ser sometido a desaparición forzada.

La corte también se ha pronunciado ante el peligro de la desaparición de las comunidades indígenas como grupos étnicos afirmando que dicha garantía de supervivencia le corresponde como obligación al Estado (T-428 de 92, T-

380 de 93, T-342 de 1994, C-058/94, T007/95, ST-349/96, ST-496/96; SU-039/97, SU-510 de 1998 y T-652 de 1998).

Este derecho fundamental a la vida como ciudadanos Colombianos, y a la subsistencia en cuanto pueblo ha sido uno de los derechos más violados en los resguardos estudiados, al respecto cabe contextualizar que desde el año 2008 por parte de la Defensoría como parte integrante del Ministerio Público se advirtió del peligro que implicaba para el Pueblo Awà, la presencia de grupos al margen de la ley en su territorio.⁶⁷ Este hecho ha conllevado a masacres, minas antipersonales, amenazas a autoridades y líderes indígenas, explotación indiscriminada del territorio, despojo, desplazamiento, violación de sitios sagrados de la comunidad, fumigación, deterioro ambiental, militarización, restricción a la movilidad fronteriza, confinamiento, etc., todas las anteriores causas de muertes, enfermedades y afectaciones al territorio y a la estabilidad y el tejido social de la comunidad.

En Febrero del 2009 en el Resguardo Tortugaña Telembi de Nariño, 8 INDIGENAS Awà fueron masacrados, 17 indígenas desaparecieron y se produjo un desplazamiento de 400 indígenas, estos hechos fueron perpetrados por guerrilleros de las FARC. En este panorama de muerte, la Corte Constitucional se pronuncia mediante el auto 004 del 2009 como desarrollo de la Sentencia T025 de 2004⁶⁸, en dicho auto la Corte alerto y declaro al pueblo Awà en peligro de exterminio físico y cultural, ordenando a las diversas instituciones estatales colocar a disposición de este pueblo todo el acompañamiento técnico, administrativo y financiero para elaborar el Plan de Salvaguarda Étnica en procura del derecho fundamental colectivo a

⁶⁷ DEFENSORIA DEL PUEBLO. Resolución Defensorial número 53 de Junio de 2008

⁶⁸ En esta sentencia la Corte Constitucional declara el estado de cosas inconstitucional frente a la población en condición de desplazamiento por considerar que existe una vulneración sistemática de sus derechos. A partir de allí imparte una serie de órdenes a entidades nacionales y territoriales con el fin de que sean atendidas las necesidades básicas de esta población.

la subsistencia, sin embargo, al transcurrir del tiempo se observa que desafortunadamente la institucionalidad no ha cumplido los acuerdos básicos emanados del Plan de Salvaguarda, de dicho plan tan solo se avanzó con el documento de caracterización de los daños y afectaciones, pero no se ha puesto en marcha los presupuestos financieros, políticos y organizacionales que hagan efectivo las medidas cautelares para la vida y pervivencia de este pueblo indígena. Ante estas dilaciones la Corte nuevamente se pronuncia con el Auto 174 del 2011, la Corte analiza las medidas de protección que ha suministrado el gobierno nacional al pueblo Awà, los entes de control y otras organizaciones, concluyendo que el incumplimiento del Estado por argumentos de orden económico, financiero, organizativo nunca deben prevalecer ni se constituyen en un impedimento para preservar la vida y la pervivencia de este pueblo indígena, en consecuencia insta a todas las instituciones gubernamentales y de control a asumir con responsabilidad de brindar protección y establecer medidas cautelares efectivas para la preservación de la vida y dignidad del pueblo en mención. No obstante a estos pronunciamientos tácitos de la Corte Constitucional, el Estado en cabeza del Gobierno de Santos ha hecho caso omiso y ha dilatado todo tipo de acuerdos y conversaciones con el pueblo Awà, además los funcionarios que el Gobierno elige para dialogar con los indígenas son funcionarios sin poder de decisión, siendo una medida de contención más que una medida para entablar un diálogo a fin de resolver una determinada temática. Incumpliendo acuerdos previstos en otras reuniones y en la mesa de concertación nacional indígena⁶⁹, que es la encargada de evaluar la

⁶⁹ La Mesa Permanente de Concertación, creada mediante el Decreto 1397 de 1996, está conformada por la organización de pueblos indígenas de la Amazonia Colombiana (OPIAC); la Confederación Indígena Tayrona (CIT); la Organización Indígena de Colombia (ONIC); senadores indígenas y ex constituyentes indígenas.

ejecución de la política indígena del Estado y concertar las decisiones administrativas y legislativas que afecten el territorio indígena.

6.2.2. El derecho a la integridad étnica, cultural y social, el cual se desprende de la protección a la diversidad y del carácter plural de la nación y el derecho a la integridad personal (C.P, Artículos 1 y 7)

ARTICULO 1. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Para el pueblo indígena Awá, como sujeto de derechos colectivos la realidad de la violencia en Colombia a limitado su conservación como pueblo indígena, la llegada de los cultivos de coca y de la economía del narcotráfico a finales de los noventa a las áreas de influencia de su territorio, han generado altos grados de violencia, descomposición, desestructuración y cambio cultural de este pueblo indígena, afectando principalmente a la nuevas generaciones, ya que la pérdida gradual de la cultura propia y de la identidad indígena se han debilitado a la organización indígena, afectándose especialmente los jóvenes de algunos resguardos como los estudiados especialmente el Resguardo Guelmambi, quienes al situarse al pie de la vía Panamericana, en el contacto con los otros y la asimilación, van perdiendo el pensamiento Awá, abandonan las formas propias de trabajar, de entenderse como parte integral de la naturaleza y de respetarse mutuamente. También se ha afectado mucho el liderazgo de los padres de familia frente a sus hijos y a las autoridades tradicionales de los resguardos, dando prelación a la autoridad de los grupos armados presentes en la zona, generándose graves conflictos internos y haciéndose cada vez más difícil la

solución de los problemas de las comunidades a partir de la autonomía y el control del territorio.

En el caso del Resguardo Sangulpi , según el Gobernador Segundo Quiñones, la presencia de cultivos de coca y laboratorios en zonas aledañas han afectado todos sus derechos fundamentales en cuanto colectivo, ya que se ha visto afectada la seguridad de la población, colocándola como blanco de violencia por el control territorial de estos cultivos y de los puntos de tráfico, que ha traído la desestructuración del el núcleo familiar por las connotaciones de violencia que conlleva esta cultura del narcotráfico que ha afectado directamente la movilidad en la región, ya que se han creado barreras invisibles que impiden transitar los caminos por donde tradicionalmente las comunidades se movilizan hacia sus lugares de trabajo o para la realización de las actividades cotidianas.⁷⁰

Tal parece que estos reconocimientos constitucionales para los pueblos indígenas resultan en la realidad una ficción como diría Marx al señalar que los derechos del hombre no son más que los derechos del miembro de la sociedad burguesa⁷¹. Más aun el discurso jurídico antes que garantizar los legítimos derechos de los hombres en cuanto seres humanos, lo que busca es instituirlo como individuo de la sociedad burguesa, cuando el reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas supone la protección del derecho a la integridad étnica, cultural y social: en concreto el derecho a ser diferentes.

ARTICULO 7. El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.

⁷⁰ NOTAS DE DIARIO DE CAMPO. Resguardo Sangulpi. Tumaco. 2 de Febrero 2013.

⁷¹KARL, Marx. El capital: el proceso de producción del capital, Vol. I, Tomo 1, Buenos Aires, Siglo XXI Editores. 2008. Pag.190.

La Corte Constitucional ha ratificado en varias sentencias⁷² que las comunidades y pueblos indígenas son sujetos de derechos fundamentales, las comunidades indígenas como una totalidad aparecen entonces dotadas de singularidad propia, estas declaraciones en una carta constitucional resulta un avance sustancial, tomando como referente el hecho histórico de que los pueblos indígenas fueron los primeros pobladores antes de la mal denominada “conquista”, estos pueblos tenían unos usos y costumbres, un culto, un sistema de leyes, un sistema de control social, eran una sociedad, este reconocimiento a la diversidad a la par que constituye una muestra terrible de colonización violenta de aquellos extraños que llegaron con la cruz y la espada, también evidencia el hecho cierto de que los pueblos indígenas en las Constituciones que le anteceden a la del 91, fueron invisibilizados y discriminados por los prejuicios de un marcado eurocentrismo cultural de las clases dominantes y de la sociedad en general, siendo aquí un valor ambivalente el reconocimiento del otro, pues en medio del avance también aun queda un dejo de discriminación, ya que al “incluirlos” y aceptar lo “plural” partimos nuevamente de la exclusión, pues se delega en el otro la carga de minoría, hecho irrefutable si consideramos solamente las cifras oficiales del Departamento de Planeación Nacional⁷³, el DANE afirma que a inicios del siglo XXI, la población indígena es de **1'378.884**, lo cual quiere decir que los indígenas son el **3,4%** de la población del país, si nos atenemos solo a las cifras sin escudriñar el contexto, efectivamente la población indígena en Colombia es una minoría, sin embargo, en el mismo censo del 2005 referido, hay 34.898.170 personas que no se reconocen o no tienen “pertenecía étnica”, 860.976 personas aparecen sin información sobre su pertenencia o sentido de pertenencia a algún grupo étnico. No olvidemos que la categoría de “Mestizos” fue un

⁷² S.T-428/92, S.T-380/93, S.T-001/94, S.U-510/98; S.T652/98, S.T-601/11

⁷³ DANE, Censo Nacional de Población de 2005

constructo criollo, una ideación para huir del estigma de “lo indio”, como lo feo, lo burdo, lo ordinario, lo retrogrado; estigma que históricamente ha propagado el colonialismo cultural de los pueblos colonizadores e imperialistas de la cultura europea, para mayor referencia pensemos en la teoría del subdesarrollo, en la cual los suramericanos no son diferentes son subdesarrollados, luego en el lenguaje queda explicito que el modelo a seguir sin duda será el de las potencias europeas y Norteamericanas.

La llegada y la expansión de Los cultivos de coca al departamento de Nariño con la consecuente fumigación con glifosato sobre grandes áreas de cultivos alimenticios ha producido puesto en riesgo la vida de los indígenas, en el caso del Resguardo Sangulpi se han dado varios casos de personas que inhalaron el glifosato, y de mujeres en estado de embarazo que dicha aspersión les causo el aborto, y otros tanto que quedaron con afecciones pulmonares y dolores de cabeza vomito síntomas de envenenamiento que desafortunadamente por la precariedad de dinero para salir y desplazarse a los hospitales de Pasto y Tumaco no han podido obtener un diagnostico medico integral. El monocultivo de la palma africana trajo también muchas afectaciones al tejido social y ala seguridad alimentaria pues los indígenas dejaron de sembrar cultivos de pan coger, cuando los cultivos de palma se afectaron, estos indígenas quedaron sin trabajo y con las tierras erosionadas. Los actores armados del conflicto son un factor que pone constantemente en riesgo las vidas de los miembros de las comunidades, debido a las disputas por el control territorial y las rutas y zonas aptas para el cultivo de coca.⁷⁴

⁷⁴ RUEDA, Diego, UNIPA. Informe sobre la situación de DDHH en el pueblo Awá y estrategias para la prevención y protección de las comunidades frente al desplazamiento forzado. Pasto. 2006. Pág. 47

6.2.3 El derecho a la propiedad colectiva (C.P, .Artículo 58, 63 y 329)

La tierra vista desde la cosmovisión occidental no es más que un medio de producción en cambio para las comunidades indígenas la tierra es todo, existe un nexo íntimo y correlacional de las comunidades indígenas con su territorio, la propiedad colectiva es inherente a su existencia es la fundamentación de su “ley de origen”, ha sido llamada por varias comunidades indígenas como “la madre”. Para los Awà, ellos mismos son los hijos del monte, los INKAL-AWA, en su territorio los animales, los arboles, los riachuelos en un tiempo pasado fueron Awà, y ahora lo siguen siendo, claro en otra forma, de ahí el respeto por el territorio y todo lo que habita en él y la urgencia de la defensa del mismo, dicha concepción la han transmitido oralmente a sus descendientes y ha quedado impresa en todas sus intervenciones e interlocuciones con el gobierno nacional como se aprecia a continuación:

“Mientras nosotros pensamos en cuidar nuestra selva, el gobierno piensa en otorgar licencias ambientales sin consultarnos; mientras nosotros pensamos en sembrar alimentos sanos para ser fuertes, otros invasores del territorio piensan en sembrar coca y ganar dinero “fácil”; mientras nosotros pensamos en conservar nuestras dietas propias, el gobierno piensa en llenar de palma nuestro territorio, mientras nosotros pensamos en conservar el agua limpia, los animales, las plantas y sus espíritus milenarios, el gobierno piensa en seguir fumigando nuestra vida y mutilando nuestro futuro, mientras nosotros pensamos en vivir en paz y defendernos con nuestra guardia de los armados, el gobierno piensa en militarizar nuestro territorio”⁷⁵.

⁷⁵ UNIPA, CAMAWARI, ACIPAP. Propuesta Plan de Salvaguarda étnica del pueblo indígena Awà. 2010

6.2.4 Derecho fundamental al territorio y a la titulación (T-567 de 1992)

Este derecho nos remite directamente al derecho fundamental del territorio a la protección de dichos territorios mediante la constitución legal de resguardos, como medida cautelar de protección ante el despojo, la usurpación de terceros y la violación de los derechos particulares y colectivos por parte de los grupos armados.

La pervivencia de las comunidades indígenas se ha visto en Colombia amenazada por la falta de reconocimiento de territorios indígenas. La Corte Constitucional elevó este derecho a derecho fundamental por lo que es sujeto de tutela, el Magistrado José Gregorio Hernández, ha enfatizado que este derecho se integra de otros tantos y que están interrelacionados formando una sola estructura vital y esencial a la pervivencia de las comunidades indígenas.

En virtud de la ley 160 de Agosto 3 de 1.994, se asignó a el INCORA, y el INCODER, como los ejecutores exclusivos de las actividades de adquisición de los predios rurales para las comunidades indígenas y fueron directamente encargados de adjudicar las tierras con el carácter legal de Resguardo Indígena. Tanto la Ley 160 de 1.994, como su Decreto Reglamentario 2164 de 1.995, están derogadas, sin embargo muchos de los trámites que aún se surten, correspondieron a la vigencia de estas Leyes. Los tres resguardos estudiados son territorios que aun no se han constituido legalmente a pesar de haber hecho todos los trámites administrativos ante el INCODER, el argumento que se presenta siempre es de orden presupuestal y de planeación, violando así el derecho a la protección y preservación del territorio ancestral.

El INCODER a sabiendas de que a través del reconocimiento y titulación de territorios indígenas se puede proteger y ejercerse el gobierno autónomo y

el control sobre el territorio, ha asumido una posición negligente de los trámites administrativos para la legalización y constitución de los resguardo estudiados.

6.2.5 Derecho fundamental al debido proceso –titulación colectiva (T-433 de 2011)

Este derecho se ha visto infligido por las dilaciones injustificadas en el inicio y la culminación de los procesos administrativos de Constitución, reestructuración y/o ampliación de resguardos indígenas en todo el territorio Awà. Específicamente en los resguardos estudiados es de importancia resaltar que en el Resguardo Sangulpi y en el Resguardo Chimbagal, la llegada masiva de colonos cocaleros de otras regiones a predios colindantes se han constituido en un eminente riesgo por la coacción que estos colonos ejercen sobre los comuneros Awà para vender sus territorios, que quedan muy al interior, monte adentro, de esta forma los colonos cocaleros del norte del valle buscan expandir sus cultivos de uso ilícito en lugares casi inhóspitos y de poco acceso para las autoridades, generando conflictos alrededor de la tenencia y la especulación sobre la tierra⁷⁶. Estos tres resguardos al no ser titulados por el gobierno están en riesgo eminente, ya que estos asentamientos indígenas son proclives al despojo violento, a la usurpación por vía del temor y las armas. La falta de titulación que es una obligación constitucional del Estado Colombiano, coloca a los comuneros en un eminente riesgo convirtiéndolos en unos grupos poblacionales altamente vulnerables al narcotráfico y al conflicto armado.

⁷⁶ Esta situación y los impactos negativos sobre los pueblos indígenas del sur del país, son de amplio conocimiento del gobierno nacional. Ver: Vicepresidencia de la República (noviembre de 2002). Observatorio del Programa Presidencial de DDHH y DIH. Panorama actual de Nariño. Bogotá.

6.2.6 Derecho a la jurisdicción especial indígena-derecho al reconocimiento territorial (C-139 de 1996; C-349 de 1996, T-496 de 1996 y T-23 de 1997)

Este derecho está muy vinculado al derecho territorial y aunque está reconocido en el artículo 246 de la Constitución nacional, este derecho ha sido violado en los resguardos estudiados por la falta de reconocimiento del territorio, dentro de este derecho esta la facultad de administrar justicia propia dentro de los territorios, y regirse por sus propias normas y procedimientos, sin embargo los grupos armados predominantes en la zona ejercen permanentemente amenazas y control social sobre los comuneros y las autoridades indígenas. Este derecho a la vez se desglosa en otros que lo constituyen en una unidad indivisible pues si se viola uno se viola el principal, estos son, el Derecho a la división de resguardos (T-188 de 1993), el Derecho a la unificación de resguardos (T-652 de 1998), y el Derecho de exclusión del territorio del resguardo (T-257, de 1993, SU-510 de 1998, y T-652 de 1998).

Uno de los principales efectos de los movimientos poblacionales por la dinámica del conflicto armado, incluyeron la migración de sectores de cocaleros, hacia las zonas selváticas del litoral pacífico y del pie de monte del Departamento de Nariño, fenómeno que el mismo gobierno ha denominado como efecto balón o vejiga.⁷⁷ Este movimiento poblacional ha ocasionado para el pueblo Awà una nueva colonización que les ha impuesto unos nuevos patrones de comportamiento basados en la violencia por lo que ahora las autoridades indígenas y sus líderes van perdiendo el valor ancestral que emanaba de sus conocimientos dándose prioridad a la autoridad basada en el control del territorio, de los cultivos ilícitos y del

⁷⁷ Ver: VICEPRECIDENCIA DE LA REPUBLICA. Observatorio del Programa Presidencial de DDHH y DIH. Panorama actual de Nariño. Bogotá. 2002. Pág. 4.

dinero, lo que ocasiona la desestructuración y fragmentación del territorio indígena por interés de orden económico y no de orden cultural.

Con el énfasis que el gobierno de Álvaro Uribe dio al componente represivo de la Política de Seguridad Democrática, de la ejecución del Plan Colombia y de la orientación general de su política antidrogas, se han judicializado desde entonces a indígenas sin tener en cuenta la jurisdicción especial indígena, en muchos casos estas retenciones son ilegales y se constituyen en falsos positivos judiciales. La política del actual presidente Santos se constituye en una amenaza para los territorios Awà, pues se avecina una nueva estapa de extracción minera en dichos territorios.

6.2.7 Derecho fundamental a la consulta previa (CP, art 2, 7,40, 330, Ley 21 de 1991, Decreto 200 de 2003, SU-383 del 2003).

Al interior del pueblo Awà, a pesar que se ha realizado la consulta previa sobre la política pública como la concreción de la propuesta del plan de salvaguarda con el Gobierno Nacional, la desconfianza del pueblo indígena frente a la seriedad de los acuerdos que se pactan es creciente debido al incumplimiento reiterado de los compromisos en las mesas de concertación y las dilaciones en las decisiones administrativas de todas las entidades intervinientes en la satisfacción de los derechos colectivos de esta comunidad.

Por otra parte como el derecho fundamental a la consulta previa nace con la Constitución de 1991, todas las intervenciones al territorio indígena anterior a esta fecha se realizaron impunemente sin que las voces de los comuneros hayan sido escuchadas, es el caso del oleoducto de Ecopetrol que pasa por los resguardos de Guelmambi y Chimbagal. La construcción de este

oleoducto nunca fue consultado con la población indígena, siendo que dicho oleoducto ha traído varios problemas a las comunidades indígenas colocándolos en situación de riesgo eminente, pues este oleoducto se constituye en un objetivo militar de los grupos armados y por otro lado la perforación del tubo para el robo del combustible, ha traído como consecuencia la contaminación de las fuentes de agua y de los cultivos de pan-cojer, originando enfermedades gastrointestinales especialmente en los más vulnerables: los niños. También paradójicamente la justicia en aras de defender la propiedad privada ha retenido y violado el debido proceso en los indígenas inculcados o sospechosos por robo de combustible del tubo, hecho que solo se ha comprobado en algunos casos aislados ya que en algunos casos la situación de pobreza hace que la comunidad ante la desesperación acepte aliarse con bandas en el micro tráfico de combustible. Muchos de los indígenas que son judicializados terminan aceptando la culpabilidad del robo ante la impotencia frente al aparato de la justicia al que no entiende por su bajo nivel de escolaridad y por que desafortunadamente aun la justicia no ha entendido que los indígenas manejan su propio idioma y el sentido de nuestras palabras son interpretadas de una manera distinta en el indígena, aunado que como población excluida y discriminada no tienen ninguna garantía de una defensa real.

En el caso del Resguardo de Sangulpi la arremetida a mediados de los noventa de los monocultivos de Palma Africana, ha deteriorado la tierra y ha ocasionado que los indígenas ya no puedan cultivar como antes los productos de autoconsumo, colocando en riesgo su seguridad alimentaria y la vida de sus herederos.

6.2.8 El derecho a participar en las decisiones relativas a la explotación de recursos naturales en sus territorios (T-428 de 92, T-380 de 93, C-058/94, ST-349/96, ST-496/96; SU-O39/97; SU-510/98.

El Plan de desarrollo Departamental y el Plan de Desarrollo del Municipio de Barbacoas y de Tumaco, así como los planes de ordenamiento territorial de las respectivas entidades territoriales, a pesar que incluyen en su formulación el Plan Integral de Vida de los pueblos indígenas pocas veces consultan a las comunidades indígenas sobre sus proyectos de infraestructura o inversión económica que se disponen a realizar en territorio indígena.

Fue el caso de los monocultivos de palma africana que inevitablemente incentivaron la explotación masiva y no sostenible de recursos forestales, ocasionando enormes daños sobre la biodiversidad⁷⁸, violando así el derecho de las comunidades de contar con un medio ambiente sano. El auge de los monocultivos cocaleros y de palma en la región de Tumaco, donde se encuentra el Resguardo Sangulpi han disparado el testaferrato, y poco a poco se ha pasado de una estructura agraria de minifundio a la constitución de grandes extensiones de tierra, en muchos casos mediante el despojo a comuneros indígenas para la explotación industrial de diferentes productos.

⁷⁸ Ver: Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt. Boletín 21. Agosto 2000

VII

CAPITULO II

DOMINACION Y RESISTENCIA INDIGENA

7.1 DIFERENTES FORMAS DE DOMINACION IMPUESTAS A LOS PUEBLOS INDIGENAS A LO LARGO DEL TIEMPO.

Se dice que el pluralismo jurídico es una perspectiva teórica que permite reconocer la coexistencia de diversos sistemas jurídicos en un mismo espacio geopolítico. Desde la antropología y la sociología se plantea que toda cultura tiende a firmar sus valores y a suponerlos como los únicos en contravía de otros diferentes, "...se da una autoreferenciación de los valores internos que se tiende a negar y coartar los de los demás" ⁷⁹ esta premisa desarrollada por el antropólogo y teólogo Manuel Marzal en su obra Historia de la Antropología indigenista nos ofrece utilizando la categoría de "modelos" en el sentido de los tipos ideales del sociólogo Max Weber⁸⁰, una panorámica más amplia que controvierte el ideal de pluralismo jurídico. Marzal contextualiza desde lo social las políticas indigenistas y las define como los diferentes proyectos de los vencedores para integrar a los vencidos dentro de la sociedad que nace después de la conquista como Naciones indígenas colonizadas, Según Marzal hay 3 políticas seguidas por los estados:

⁷⁹ MARZAL. Historia de la Antropología indigenista: México y Perú". Anthropos Editorial, 1993. Pág. 19

⁸⁰ Tipo ideal es un instrumento conceptual, creado por Max Weber, usado en sociología para aprender los rasgos esenciales de ciertos fenómenos sociales

el indigenismo colonial cuyo proyecto político es segregar y “conservar” a las sociedades y culturas indígenas como tales bajo el control (defensa-explotación) de la sociedad dominante; 2) el indigenismo republicano cuyo proyecto político es “asimilar” a los indígenas a la sociedad nacional para formar una nación mestiza; y 3) el indigenismo moderno, de mediados del siglo XX, que tiene como proyecto político integrar a los indígenas a la sociedad nacional pero conservando ciertas peculiaridades culturales propias. Marzal, Manuel, (1986: 24) ⁸¹

Marzal estudia los casos de Perú y México y alude a las políticas desarrolladas por los estados respecto de los indígenas que lograron ser sometidos y colonizados, y por ende convertidos en indios, aunque estudia los dos países estos se constituyen en un tipo ideal aplicado al resto del continente Americano andino, de lo que paso en los demás países centro andinos en tanto formaban parte de la misma unidad histórico-política.

Marzal, plantea que ha habido tres grandes proyectos políticos organizados desde el poder:

El proyecto de ocupación y sometimiento a partir de la invasión hispana en el siglo XVI, constituye el hecho fundacional de la condición indígena posterior como raza inferior, dicha ocupación se dio de una forma violenta lo que implicó la desestructuración de las naciones originarias el control social se implementa a través de la ocupación político-militar de los pueblos pre-colombinos y el sometimiento de los pueblos y señoríos que lo componían, así como el de otros pueblos vecinos.

El segundo momento comienza en el siglo XVI hasta inicios del XIX, este es un proyecto de subordinación política y segregación colonial. El Derecho

⁸¹ MARZAL.Op.cit.,p.64

Indiano establece un régimen de separación física y diferenciación legal que se implementa desde la Corona. Los indígenas fueron reducidos en pueblos de indios, y sujetos a cargas coloniales (tributo, trabajo forzoso, penas especiales), bajo régimen legal diferenciado. La Corona establecía protección de sus tierras, frente a los colonos. Dentro de los pueblos de indios regía un sistema de gobierno indirecto, dado que el Derecho Indiano permitía la existencia de autoridades indígenas (curacas y alcaldes), y pluralismo legal subordinado, esto es, el fuero indígena y la aplicación de sus “usos y costumbres”, en tanto no contradijeran la religión o las leyes supremas de las Leyes de Indias establecidas por los Reyes Españoles.

Luego de la Independencia aparece el proyecto asimilacionista de inicios de la República. Tal dura desde el S. XIX hasta bien entrado el S. XX. Su objetivo es convertir a los indios en ciudadanos, mediante el levantamiento de sus cargas coloniales (tributo, mita), y la desaparición de sus protecciones colectivas sobre la tierra.

Posteriormente aparece el proyecto integracionista de mediados del S. XX, que reconoce ciertos derechos colectivos y especificidades indígenas, pero sin renunciar al modelo de Estado-nación ni al monismo legal. Y Finalmente, aparece el horizonte pluralista a finales del S. XX e inicios del S. XXI, gracias a reformas constitucionales y, la ratificación del Convenio 169 de la OIT. Dichas constituciones reconocen el carácter pluricultural del Estado/nación, los pueblos indígenas, y el pluralismo legal. Este proyecto de dominación se desarrolló en nuestro país a partir de 1991, con la nueva constitución, Si bien el horizonte pluralista de nuestra Constitución de 1991, respondió a un modelo mas “desarrollado”, de dominación y continuación de la prevalencia de los vencedores, es innegable que la nueva Constitución contribuyo a desarrollar una corriente de pensamiento favorable a los siglos de explotación impune, al respecto los representantes indígenas no dudaron en

aprovechar el momento político que les brindó la Asamblea Nacional Constituyente.

7.2 LA RESISTENCIA Y LA LUCHA POR LA AUTONOMIA DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

“Son cinco siglos de lucha sin descanso en busca de asegurar la vida y los derechos de nuestra gente. Y son dos siglos de esperanzas perdidas en la justicia, la libertad y la igualdad que se prometieron al mundo con la Declaración de los Derechos del Hombre.”⁸²



Foto 1. Lorenzo Muelas en la Asamblea Nacional Constituyente

Fuente el tiempo.com

Así denunciaba Lorenzo Muelas, los maltratos de los colonizadores y la lucha de las comunidades y pueblos indígenas para eludir el exterminio

⁸²Intervención de LORENZO MUELAS en el debate general de las sesiones de la asamblea constituyente de 1991. [www.elabedul.net/Documentos/.../Asamblea Constituyente/Indice.pd](http://www.elabedul.net/Documentos/.../Asamblea_Constituyente/Indice.pd): La Gaceta **Constitucional**

genocida, exterminio utilizado durante más de dos siglos por las supuestas sociedades “desarrolladas”, en contra de los primeros pobladores de América.

Cuando las comunidades indígenas hablan de lucha y resistencia inevitablemente hacen referencia a toda una historia de desplazamiento, de internarse en el monte, de levantamientos, de invasiones, de paros y bloqueos; acciones todas estratégicas para preservar su vida o como ellos llaman lograr la “pervivencia”, la Asamblea Nacional Constituyente fue entonces considerada como una ruptura estratégica o por lo menos una ruptura por lo menos simbólica con las practicas de discriminación y genocidio etno-cultural, el solo hecho de reconocer la diversidad como un primer paso para el reconocer las diferentes ópticas dentro de un marco general del derecho, sin duda es ya un gran avance.

La presencia y las intervenciones de los delegados indígenas a la Asamblea Constituyente fue una pauta para que los equívocamente llamados derechos humanos de primera generación ratificados en la Constitución Política Colombiana de 1991, como derechos fundamentales, fuesen tomados desde una perspectiva pluralista amplia donde el legado individualista y liberal abrió una puerta a la diversidad al pensamiento colectivo, en este sentido la lucha de ideas se inclino por lo menos formalmente a una interpretación más local.

Desde la perspectiva crítica, los derechos denominados fundamentales en la Constitución política deben mirarse en el contexto de quien los porta para garantizar su efectividad. La libertad no es lo mismo para un indígena que para un empresario y ni que hablar del concepto de “propiedad”, por estas diversas formas de entender el mundo, la asamblea constituyente fue un gran intento por superar la mirada liberal decimonica de configuración estatal, mirada que justificaba en aras de crear una sola Nación la anulación

de todo un legado cultural y social de los primeros pobladores de América, a pesar de sendos debates y gestiones realizadas por los delegatarios indígenas en la asamblea nacional constituyente la perspectiva liberal se incubo nuevamente en el modelo económico neoliberal de la misma, aun así no se puede desestimar el avance formal de la aceptación constitucional de la pluralidad del Estado Colombiano por que con este principio se logro reconocer a las comunidades indígenas en su conjunto como portadoras de derechos fundamentales, lo cual ha facilitado una plataforma de lucha para preservar la vida y los territorios ancestrales de las comunidades y pueblos indígenas Colombianos. Pero para llegar a este reconocimiento los pueblos indígenas han tenido que resistir los más feroces ataques a su integridad como colectividad y a sus principios culturales.

7.2.1 La resistencia indígena

“En Colombia la resistencia indígena llegó a su culmen con hechos significativos como la recuperación de su memoria colectiva y algunos de sus territorios usurpados, el avance hacia la educación propia e intercultural y, el ejercicio pleno de sus manifestaciones culturales, rituales, religiosas, científicas y artísticas, entre otros, aunque para ello hayan pagado, una cuota elevadísima de sangre y esfuerzo”...⁸³

La identidad del indio no fue reconocida por los invasores, luego de ser vencidos en desigualdad de condiciones, los primeros pobladores debieron relegarse o aceptar los distintos tipos de muerte étnica, incluyendo la más efectiva la imposición de la religión católica y del orden jerárquico que la

⁸³ ONIC (Organización Nacional Indígena de Colombia). La resistencia indígena, artículo publicado el 9 de Marzo, de 2012. Recuperado 19 de Abril de 2013 de www.onic.org.co

nueva cultura dominante les imponía, desde entonces los pueblos y comunidades indígenas latinoamericanas arrastra una carga que le viene del pasado fueron sometidos, aculturados, redefinidos y, luego, relegados a un papel subordinado dentro de una cultura hegemónica. Innumerables relatos de cronistas españoles sobre nuestro continente se sentaron en describir nuestras riquezas, nuestros antepasados fueron tratados como irracionales, justificando así la violencia ejercida, por que por mucho tiempo fueron considerados seres sin alma proclives a ser esclavizados y tratados como bestias, fueron catalogados como viciosos, vagos, libinidosos, sodomitas, embusteros y holgazanes según el cronista Gonzalo Fernández de Oviedo.

Los primeros pobladores esos a los que llamaron indios por error no recibieron la conquista con pasividad, ejercieron actos de resistencia y lucha, mas sin embargo fue una confrontación desigual. La experiencia de prácticas de guerra violentas como reino colonizador y colonizado como lo fue España arrecio la ferocidad de su ambición, los indígenas fueron diezmados, asesinados, explotados en minas de oro, esto aunado a la mala nutrición, los trabajos forzados las enfermedades contagiosas como la viruela, fueron oscureciendo su perspectiva de vida. La humillación a la que cotidianamente se los sometía al negarse a ser colonizados fue violenta, fueron injuriados, despreciados se los sometió y doblego a tal punto que fueron volviéndose invisibles, se internaron en los montes donde no podía llegar los blancos, como fieras aprendieron asentir sus pasos y olfateaban sus olores permanecían quietos y mudos mientras los invasores seguían su camino. Los primeros pobladores poseedores legítimos de los suelos americanos jamás renunciaron a su autonomía, muestra de ello es que lejos del hombre blanco en los nacimientos de los ríos y al pie de las montañas continuaron viviendo conforme a sus costumbres y sus leyes propias. Los que eran reclutados por los españoles y no lograban huir persistían en la búsqueda de una forma de levantarse en conjunto.

Después de la conquista los pueblos indígenas primigenios perdieron su independencia, su gobierno y su religión, se destruyó la mayoría de la población indígena. Una vez establecidos en el poder y ante la gran cantidad de muertos, los indios fueron declarados vasallos libres de la corona, esta libertad se reguló y en la práctica, lo que hizo la ley española en el fondo fue tratar de conservar las comunidades indígenas como fuerza laboral, una masa de servidumbre que mantuviera a los colonos españoles y criollos, permitiéndose así su explotación, en aras de esta conservación se creó una de las primeras instituciones jurídicas de protección de derechos, el "Defensor de Indios" para mantener esta servidumbre regulada, y por otra parte se evitó el total exterminio ya que de alguna forma se les reconoció la propiedad de una parte pequeña de las tierras que antes tenían, se les dejaron sus caciques, con funciones reducidas, y se fijaron límites a las cargas que debían asumir en servicio de encomenderos y propietarios.⁸⁴

Algunos caciques habían logrado aun resistir ante la conquista. En Colombia particularmente es conocido el caso de la cacica "La Gaitana" muestra de la valentía y la decisión de las comunidades indígenas por preservar la autonomía de estas tierras y sus autoridades legítimas.

Según ha recopilado el cronista Joaquín Acosta, en 1538, la cuenca oriental de la cordillera central, al occidente de lo que hoy es el departamento del Huila vivían los indígenas Yalcon, en esta población gobernaba la cacica Gaitana y su hijo, quien fue convocado por Pedro de Añazco para imponerle trabajo, tributos y otras encomiendas para la construcción de una villa intermedia denominada Timana, villa que facilitaría las comunicaciones entre Popayán y el río Magdalena.

Añazco comenzó a citar a los jefes indígenas de la región para imponerles tributos y otras obligaciones. El primero en ser llamado fue un joven que

⁸⁴ Ibid.

mandaba, junto con su madre, en una pequeña comunidad, denominada Yalcon, y que se abstuvo de concurrir el día citado. Ordenó Añazco ejecutar a éste, en castigo que sirviese de escarmiento a todos los demás, para que se sometieran; y sorprendiéndole a media noche en su casa lo hizo traer cautivo a su campamento, donde sin consideración a los lamentos y desesperación de su anciana madre, lo mandó quemar vivo en presencia de ésta.

La ejecución del hijo de la Gaitana en lugar de doblegar a los indígenas produjo un alzamiento general en todo el territorio. Se logró congregarse más de seis mil indios, que atacaron de madrugada a Pedro Añazco, quien se encontraba con 19 españoles, 16 fueron muertos, 3 tres huyeron hasta Timaná con la noticia del desastre, y Añazco cayó vivo en manos de sus enemigos. Entregado a la Gaitana, ésta le hizo sacar los ojos y lo paseó con un dogal al cuello de pueblo en pueblo, hasta que murió.

Este hecho marca todo un periodo de resistencia por qué no era solamente el deseo de vengar la muerte de su hijo lo que impulsaba a la célebre cacica, sino también la resistencia y la defensa legítima de la autonomía de sus territorios, por lo que siguió aún después de la derrota de Añazco su lucha, invitando a todos los caciques, y sobre todo a Pigoanza, jefe principal de los Yalcones, a hacer el último esfuerzo por exterminar a sus opresores. Lograron aquellos en efecto interceptar toda comunicación con Popayán y sorprender y matar una partida de veinte españoles que se dirigían con ganados de cría a Timaná; mas, a pesar de los repetidos y formidables ataques, no pudieron romper ni vencer a los ochenta españoles que componían aquella pequeña colonia.

Entre tanto, había llegado a Popayán la noticia del alzamiento de los paeces, y resolvió Juan de Ampudia, que mandaba aquella colonia, salir a lo que llamaban el castigo de las insolencias de los indígenas. Reunió para ello cerca de cien hombres sacando cuantos se hallaron capaces de tomar parte

en la expedición en Cali y en Popayán, sin embargo los indígenas hicieron valiente resistencia aprovechando el desconocimiento del territorio por parte de los españoles Ampudia murió de un lanzazo en el cuello en el último combate, y Francisco Tobar, su segundo, hubo de retirarse a Popayán desengañado. Así acabaron los capitanes Ampudia y Añazco, compañeros de Belalcázar, pagando con tan trágico fin las innumerables crueldades que habían cometido en la última jornada de Belalcázar al Cauca. No fueron inútiles los nuevos esfuerzos de la Gaitana, pues logró reunir una confederación de todos los pueblos indígenas de la región, más de diez mil guerreros, para hacer la última tentativa con el fin de arrojar a los españoles de Timaná.⁸⁵

Su plan se frustró por la traición del cacique indígena Matambo, quien avisó a los españoles sobre los planes de su gente y detalló como los hombres por vado y las mujeres en canoas, pasaban el Magdalena con todos los utensilios necesarios para celebrar la victoria que creían ya segura.

Prevenidos, pues, los conquistadores y fortificados, esperaron del ataque, que se verificó al amanecer. En esta ocasión venían armados de cuantos objetos metálicos cortopunzantes habían podido adquirir de los españoles: clavos, tijeras, regatones de lanza, y hasta las guarniciones de las espadas afiladas aparecían engastadas a guisa de armas, que los igualaran con sus opresores. Los escuadrones de los indios estaban tan disciplinados, que apenas moría un hombre, era reemplazado al instante por otro; de manera que los de a caballo no podían penetrar, y sin algunos proyectiles encendidos que abrieron campo a Juan del Río y a los demás jinetes, el éxito de los españoles habría sido dudoso. Una vez, sin embargo, que comenzó la matanza en el interior de los escuadrones, ya los indios cesaron de resistir

⁸⁵ ACOSTA., Joaquín. Compendio histórico del descubrimiento y colonización de Nueva Granada. Recuperado el 12 de ABRIL DE 2013 de <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/biografias/acosjoaq.htm>

con vigor, y fueron atropellados y rotos, quedando el campo cubierto de millares de cadáveres. Acosta, Joaquín.⁸⁶

Pero la derrota no acabó los ánimos de lucha y los deseos de libertad. Se unieron a La Gaitana más tribus como los pijaos, panaes o pamaos. Como en la anterior batalla no lograron descubrir al traidor, éste continuó su labor delatora. En un nuevo intento por copar a las tropas españolas, estos nuevamente los esperaban, lo que desvaneció la victoria, pero lograron que los españoles abandonaran la región.

Retiráronse los indígenas de las cercanías de Timaná a lugares apartados y fuertes, adonde saliendo a buscarlos Tobar creyéndolos definitivamente debilitados, quedó vencido, de modo que, no se atrevían ya los indios a volver a atacar a los españoles en lo llano, ni éstos a los indígenas en sus montañas, hubo de hecho una tregua que duró algún tiempo.

La tranquilidad no duró mucho. Regresaron los españoles con refuerzos que colocaron a los indígenas en gran desventaja, al punto de la extinción. La historia registra, según fray Pedro Simón que en 1626 de catorce o quince mil indígenas que había en la villa de Timaná, quedaron sólo unos 600. Las epidemias de viruela las guerras y los trabajos forzados impuestos por los españoles, no dejaban levantar a los nativos.⁸⁷ Otro de los representantes y referentes de la lucha indígena fue el indio Manuel Quintín Lame nació en 1880 en la hacienda San Isidro, ubicada en los alrededores de Popayán. Su abuelo Jacobo había salido del resguardo de Lame, en Tierradentro, a causa de algunos problemas internos que se le presentaron allí, y se asentó en Silvia, en donde recibió el apellido Lame por venir del resguardo del mismo nombre. Allí nació Mariano, padre de Manuel Quintín, quien más tarde emigró a la hacienda Polindara, en calidad de terrajero, Quintín Lame ante

⁸⁶ Ibid.

⁸⁷ Ibid.

las violaciones permanentes de los grandes terratenientes pronto descubrió, que era necesario estudiar las leyes Colombianas para entenderlas y poder luchar por sus derecho como indígenas esta forma de pensamiento que, si bien es propio, no es tradicional ni viene de siglos; es el pensamiento de liberación que expreso el indio Quintín.

Con este criterio y con esos conceptos Quintín Lame comienza un trabajo que poco a poco va deslegitimando entre los indígenas el derecho de propiedad de los grandes terratenientes, de los hacendados. Recorre toda la región, de casa en casa, reuniéndose con la gente hasta convencerla. El movimiento indígena de comienzos de los años setenta del siglo XX retomaría esta experiencia, pues la gran mayoría de los indígenas pensaba que los terratenientes eran los dueños, que quitarles la tierra era un robo y que robar era pecado (como se les decía en las iglesias). Así como hizo antes Quintín, se buscaron y encontraron los títulos de los resguardos, el principal de todos el título colonial legado por Juan Tama. También se encontraron los reconocimientos de la validez de estos títulos hechos por la ley colombiana después de la independencia. Con ellos se recalcaba que las tierras de los resguardos no se podían perder por ningún concepto, ni por venta ni por compra ni por embargo ni por hipoteca. Fue un trabajo de varios años para que el grueso de los indígenas del Cauca y Nariño se convenciera de que ellos eran los propietarios de las tierras, que los terratenientes eran invasores y usurpadores, y se decidieran a entrar a recuperarlas a través de acciones.

Quintín Lame, pese a ser casi analfabeta, había logrado entender el carácter de las leyes en una sociedad de clases; de ahí derivó la idea de que si ellas fundamentan la injusticia, no se trata ya de hacer juicios ni pleitos ni memoriales, ni acudir a abogado, ni a juzgados, ministerios o congresos. Al contrario, su planteamiento fue el de organizar a los indígenas para lograr

que “una columna formada por indígenas se levantará el día de mañana para reivindicar sus derechos y recuperar su verdadero estatus en la sociedad⁸⁸”.

Así lo entendió también en la década de los setenta el movimiento indígena QUINTIN LAME, pensamiento que luego se recojió en el Cauca, cuando se creó el Consejo Regional Indígena del Cauca. Comprendió que la organización que condujera a los indígenas en la lucha no podía quedarse solamente en los cabildos de los resguardos, primero, porque cada cabildo únicamente era autoridad dentro de su pequeño resguardo y, segundo, porque esos cabildos habían sido creados por los españoles para su servicio, y así funcionaban todavía en lo fundamental luego de cien años de la independencia: eran instituciones de dominación de la sociedad nacional sobre los indígenas; objetivo para el cual los habían creado los españoles. Eran, como se llamó después a esta clase de instituciones, gobiernos títeres, integrados por indígenas pero a órdenes de los no indígenas y para el provecho de estos; así, los cabildos eran movidos y mandados por los blancos.

La formación del Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC), en 1971, fue fruto de la resistencia de las comunidades paeces al hostigamiento y encarcelamiento de dirigentes campesinos indígenas y en defensa ante los asesinatos estimulados por los ganaderos. Una asamblea de más de dos mil indígenas de una decena de comunidades, elaboró un programa en el que destaca la recuperación de tierras, el fortalecimiento de los cabildos, la difusión de las leyes indígenas⁸⁹

⁸⁸ Ver: CASTRILLON ARBOLEDA, Diego: El indio Quintín Lame, Tercer Mundo, Bogotá, 1973.

⁸⁹ VASCO, Luis Guillermo. QUINTÍN LAME: RESISTENCIA Y LIBERACIÓN Publicado en Tabula Rasa. Bogotá,- Colombia, No.9, julio-diciembre 2008, pp. 371-383

Los paeces a instancias del CRIC reactivaron en 1981 los grupos de autodefensa dirigidos desde las bases. Crearon también un núcleo coordinador que fue el germen del Movimiento Armado Quintín Lame (MAQL), que comenzó a operar en 1984. Se trataba de un grupo armado defensivo sometido a la autoridad de las comunidades indígenas.⁹⁰

La ONIC (Organización de Autoridades Indígenas de Colombia) fue el resultado del proceso de reorganización autónoma del movimiento indígena en Colombia iniciado por el Consejo Regional Indígena del Cauca en la década de 1970, que fue seguido por el establecimiento de organizaciones indígenas en otros departamentos hasta que en octubre de 1980 en Lomas de Ilarco - sur del Tolima- se realizó el Primer Encuentro Indígena Nacional de Colombia, el cual oficializó la creación de la Coordinadora Nacional Indígena, que asumió, la creación de la organización nacional y convocó a su primer congreso nacional constituyó como **Autoridad Nacional de Gobierno Indígena**. Desde entonces la ONIC, agrupa y asesora a otros grupos y pueblos indígenas afiliados a esta organización como la UNIPA, que es la Organización que agrupa a los tres Resguardos sujetos de estudio.

⁹⁰ ZIBECHI, Raúl. Los nietos de Quintín Lame Revista Desde Abajo No. 99, 20 de marzo de 2005. Recuperada de www.nasaacin.net

7.2.2 Historia de resistencia mediante la creación de la unidad indígena del pueblo Awà.

La UNIPA fue creada en la Reserva Natural La Planada Municipio de Ricaurte, el día 6 de junio de 1990, con el nombre de Unidad Indígena del Proyecto Awá; donde participaron en el asesoramiento organizaciones indígenas como FCAE, ONIC, CONAIE e instituciones como ICBF, las parroquias, la FES y La Planada, después de un año reunidos en el Resguardo Awá de Alto Albí decidieron cambiar la expresión proyecto por Pueblo, quedando como nombre definitivo de la Organización: Unidad Indígena del Pueblo Awá UNIPA. En la misma reunión crearon la Comisión de Educación Bilingüe e Intercultural Awá.

Los misioneros católicos y del Vicariato Apostólico de Tumaco, fueron de gran apoyo en el proceso organizativo con ellos los indígenas Awà, fueron de comunidad en comunidad, concientizando a los demás para la organización y la necesidad de educación y defensa del territorio; un segundo paso fue hacer casas indígenas en la carretera construidas con el apoyo del Plan Nacional de Rehabilitación PNR de la Presidencia de la República, en las poblaciones donde salían las autoridades y comunidades a hacer compras e intercambio de productos, a la capacitación y a aprender a gestionar; más adelante se creó una oficina de la Organización en casa indígena ubicada en la población del Diviso por la necesidad de contar con espacios más adecuados y amplios se trasladarnos al Predio El Verde, donde diseñaron, gestionaron, construir y poner en funcionamiento el Centro Administrativo del Pueblo Awá con apoyo del BID Plan Pacifico, en donde actualmente realizan las concertaciones con algunas Entidades del Estado, la capacitación de Autoriddes, líderes, etnoeducadores, promotores de salud, mujeres, técnicos en producción, la prestación de servicios de salud y el

impulso a proyectos productivos (peces, cerdos y gallinas) y donde funciona la emisora La Voz de los Awá.

El pueblo indígena Awá está asociado en la UNIPA, está integrado por cerca de 15.000 personas, asentadas en los municipios de Barbacoas, Tumaco, Ricaurte, Samaniego y Roberto Payan. El territorio que ocupan tiene una altura que oscila entre los 200 y 1.200 metros sobre el nivel del mar; en un ecosistema de selva húmeda tropical.

Según cuenta la Consejera Mayor Rosalba Pai, la organización UNIPA, fue creada a raíz del problema en que se vio enfrentada la comunidad de La Brava, a la que le estaban quitando la tierra con amenazas y engaños las empresas de producción de aceite de palma africana VARELA y ASTORGA LIMITADA, así como la Cooperativa de Palmicultores de Tumaco COPALMACO⁹¹. Es en este momento cuando el Pueblo Awá, da un paso cualitativa en sus formas de resistencia ahora deciden no replegarse escondiéndose como lo hicieron con los Conquistadores Españoles, ahora deciden defender su territorio y enfrentar a los nuevos invasores. A la colonización de los empresarios palmicultores se suman los de los cultivadores de la coca, quienes ya había llegado a la región desde los años noventas. Pero es con la aplicación del Plan Colombia en el Putumayo, para erradicar los cultivos de coca, que estos comenzaron a desplazarse desde el Putumayo al Pacífico, moviendo también hacia allí las políticas de interdicción de cultivos ilícitos, creando nuevos escenarios de alta

⁹¹ ENTREVISTA INFORMAL con la Consejera Mayor del pueblo indígena Awá Rosalba Pai. Realizada el 11 de Enero de 2013 en las Instalaciones de la UNIPA.

confrontación militar en el departamento de Nariño, sin tener en cuenta a la población indígena, afro colombiana y campesina.⁹²

La expropiación y el despojo de tierras en territorio Awà por población foránea con objetivos de cultivar la coca ha aumentado considerablemente. Estos cultivos vienen afectando negativamente a todos los pobladores campesinos y comunidades negras ribereñas y en especial a las poblaciones indígenas eperara siapidaara y awa. Quizás los Awá han recibido el mayor impacto de esta colonización y bonanza coquera, pues amplios territorios circunvecinos y dentro del territorio awá están sembrados de coca.

Aunado lo anterior la militarización del territorio y la disputa territorial entre los grupos armados y el Ejército Colombiano, trae como consecuencia tres masacres consecutivas:

La primera ocurrida en el año 2004, en la que murieron cuatro miembros de una misma familia, al parecer la masacre fue perpetrada por las FAR-EP, quienes luego de dar muerte a los comuneros los echa al río Vega.

La segunda ocurre en el 2006 y se atribuye también a Las FARC-EP, en la cual asesinan nueve personas, tres de las cuales eran indígenas Awà.

Y la última perpetrada por El Ejército Colombiano, en el albergue del corregimiento de Altaquer. En esta masacre fueron asesinados cinco indígenas entre los que se encontraba un Ex gobernador y tres docentes que hace cuatro meses atrás se los había retenido por Rebelión, pero ante no encontrar meritos para tal acusación fueron dejados en libertad.⁹³

⁹² ACIN. Minga indígena y popular por la vida y la dignidad. 17 de febrero de 2009. Recuperado el 22 de Abril de mingaindigena.blogspot.com/2009/.../acin-despenadero-del-fascismo-o.h..

⁹³ Defensoría del Pueblo; informe defensorial Junio 2007. Pág. 69

Después de estos hechos intensificaron la estrategia de resistencia y lucha mediante la búsqueda de apoyo y denuncia nacional como una de las medidas de salvaguarda de su Pueblo, denunciando estos hechos y mostrando a la opinión pública nacional e internacional los daños causados a sus territorios por el uso de precursores químicos, abonos, procesamiento, transporte de drogas y los efectos y años ambientales producto de las fumigaciones aéreas dentro de los programas de erradicación de cultivos ilícitos del Plan Colombia. Dentro de esta estrategia de Salvaguarda se logró que la Defensoría del Pueblo de Nariño, como parte del Ministerio Público organizara una comisión de verificación de violación de derechos humanos, logrando que la Defensoría del Pueblo, a través del Sistema de Alertas Tempranas (SAT), emita el 8 de enero de 2009, la nota de seguimiento número 001.09 al Informe de Riesgo 029 de 2007, en la que advertía:

Sobre los factores de vulnerabilidad y amenaza de la comunidad indígena Awa.... por el accionar armado de los grupos armados ilegales de la guerrilla de las Farc y el ELN y de los grupos armados emergidos con posterioridad a la desmovilización de las autodefensas que se autodenominan Autodefensas Campesinas de Nariño (ACN) y “Los Rastrojos” que se podrían materializar en homicidios, desplazamientos forzados, desapariciones, accidentes por minas antipersonal, entre otros hechos de violencia.

Pese a los pronunciamientos de la Corte Constitucional a través de la emisión de autos de seguimiento (auto 174 de 2009 y Auto 004 de 2011), de la constante denuncia de organismos internacionales como ACNUR y de los pronunciamientos de la Defensoría del Pueblo a través de resoluciones e informes de riesgo, la vulneración a los derechos colectivos y por ende de los derechos humanos del pueblo Awà sigue siendo una constante, sin que el Estado Colombiano a través de sus Instituciones tomen medidas radicales

y de fondo para evitar la persistente violación de los derechos mencionados.

Por su parte el Pueblo Awà persiste en la elaboración en sus Planes de vida de medidas de autoprotección y de estrategias de lucha para defender el territorio como parte de su derecho a la Autonomía Territorial y al pensamiento propio.

7.2.3 Principios de lucha del pueblo Awà ⁹⁴

1. Fortalecimiento de la autoridad y ejercicio de la autonomía
2. Promoción y consolidación del proceso socioorganizativo y unidad en la diversidad multiétnica y pluricultural.
3. Defensa del territorio y conservación de la naturaleza.
4. Recuperación y fortalecimiento de la producción y economía propia.
5. Exigencia de la aplicación de la educación bilingüe e intercultural como principio para el fortalecimiento de la identidad.
6. Fortalecimiento e impulso de la medicina tradicional y salud integral.
7. Fortalecimiento de historias y tradiciones que permitan conservar la familia.
8. Solidaridad entre los pueblos indígenas y sectores populares.

⁹⁴ Plan de vida del Pueblo Awà. 2012 Pág. 5

VIII

CAPITULO III

ASPECTOS SOCIOECONOMICOS Y FISICOS DEL RESGUARDO SANGULPI

La visita a la comunidad del Resguardo Sangulpi se realizó entre el 30 de Enero y el 6 de Febrero de 2013. Por la presencia permanente de la guerrilla de las FARC-EP en la zona, fue imposible llevar cámaras y grabadoras, esto por lo que significaría un riesgo para la integridad de la investigadora y limitaría el ingreso al territorio. Solo se permitió al gobernador llevar la única cámara fotográfica. La información se recolectó en el diario de campo a través de entrevistas y charlas informales con los y las comuneros mientras se recorría el territorio, se ingería alimentos o en la cocina espacio predilecto para la socialización entre los Awà.

Los habitantes del Resguardo Sangulpi como la generalidad del pueblo Awà son bastante callados e introvertidos según los líderes esto ocurre porque desconfían de las personas que vienen de afuera, de todas maneras existe aun temor por todo el legado de abusos y malos tratos recibidos por los blancos, mestizos y negros, sin embargo se puede observar que entre ellos hay una oralidad predominante vía por la cual mantienen y traspasan su cosmovisión a sus descendientes.⁹⁵

⁹⁵ ENTREVISTA INFORMAL con Alfredo Taicus, Gobernador suplente. El día 4 de Febrero mientras se recorría el territorio indígena

8.1 DESCRIPCION DEL AREA FISICA DEL RESGUARDO SANGULPI

El Resguardo Sangulpi se ubica en el Municipio de Tumaco, Departamento de Nariño, País Colombia. Nariño está ubicado en el extremo sur occidental de Colombia, en la frontera con Ecuador. En él se distinguen tres unidades y geográficas: la llanura del pacífico, caracterizada por sus altas temperaturas, exuberante vegetación y abundantes lluvias; la región andina, y la vertiente amazónica que delinea los terrenos abruptos poco aprovechables y también bosques húmedos.

El Municipio de Tumaco está localizado al sur occidente de Colombia, hacia el occidente del Departamento de Nariño, presenta un área de 360.172,938 hectáreas de extensión que representan un 12,3% del área del departamento de Nariño. Limita al Norte con los Municipios de Francisco Pizarro, Roberto Payán y Mosquera; sobre la zona de San Juan de la Costa Sur con la República de Ecuador Occidente; con el Océano Pacífico Oriente con el Municipio de Barbacoas⁹⁶.

8.1.1 Vías de Acceso

La principal vía de acceso es fluvial, por el Rio Mira embarcándose en el puerto “La Playa”, del corregimiento Llorente que perteneciente al Municipio de Tumaco. Para llegar al Resguardo Sangulpi es necesario tomar la vía al Mar Pasto-Tumaco, la carretera esta pavimentada y en buenas condiciones. Desde Pasto a Tumaco el tiempo de recorrido en transporte público es de 4 horas y media. Posteriormente, y por vía destapada, se toma transporte

⁹⁶ P.O.T. de Tumaco-Nariño

público desde el corregimiento de Llorente hasta el puerto de embarcación denominado “La Playa”.

El tiempo de recorrido es de 15 minutos. Desde el puerto “la Playa”, se embarca sobre el río Mira hasta el Resguardo Sangulpi, el tiempo de desplazamiento es de dos horas aproximadamente⁹⁷. Los y las comuneras manifiestan que la salida del resguardo como el regreso está limitada por los recursos económicos, ya que para salir de Sangulpi, se tiene que realizar pasando el Río Mira en canoa, el valor oscila entre veinte mil y veinticinco mil pesos, dinero que representa casi el jornal de un mes para un Awà de Sangulpi.



Foto 2.

Puerto de embarcación “la Playa”

Río Mira, Corregimiento Llorente, Municipio de Tumaco, Departamento de Nariño.

30/01/2013

⁹⁷ NOTAS DE CAMPO. 30 de Enero de 2013

8.1.2 Clima

Según el IGAC, el clima de esta área de Bosque húmedo tropical tiene como límites climáticos una biotemperatura superior a °24 C y un promedio anual de lluvias entre 3.500 mm-4.500 mm por debajo de los 200 msnm⁹⁸.

8.1.3 Zonas de Vida

El Resguardo Áwa de Sangulpi está ubicado en la cuenca del río Mira (cuenca sur, frontera con Ecuador). Su territorio se extiende sobre el área de bosque muy húmedo tropical (bmh-t); en él las tierras son en su mayoría colinada y tipo bajo⁹⁹. Su vegetación es boscosa, permitiendo formas de producción agrícola tradicional.

La relación cercana del Awà del resguardo Sangulpi con las fuentes de agua les transmite una íntima relación con la naturaleza, en donde el Awà aparece como el hijo de la selva, dicha relación se enmarca en unas relaciones simbólicas y materiales que construyen unas reglas claras frente a la naturaleza y los sitios sagrados.

Los principales productos son: el cacao, el chiro, el plátano, la yuca, el maíz, la piña. El territorio está determinado por las condiciones propias del bhm-t, es constitutivo y vital en la vida y cosmovisión de la comunidad Áwa de Sangulpi, pues él provee los recursos necesarios para su alimentación y subsistencia.

⁹⁸ Fuente: IGAC

⁹⁹ Fuente: IGAC



Foto 3

Rio Mira, ingreso Resguardo Sangulpi.

30/01/2013



Foto 4

Panorámica del Resguardo Áwa de Sangulpi.

30/01/2013

8.1.4 Hidrología

El territorio está conformado por saltos y múltiples afluentes de agua, existe una gran fuente hidrológica en quebradas que se canalizan sobre el rio Mira.

Entre las más grandes e importantes están: la Zonadora, Sangulpi y la Hondita. Las fuentes de agua representan referentes territoriales importantes para la delimitación y ubicación del territorio y también como ya se ha dicho por el valor cultura que se les atribuye constituyen lugares importantes para actividades de sanación y armonización.



Foto 5

Mujers Awà cruzando el Rio Mira para llegar al Resguardo Áwa de Sangulpi.

01/02/2013

Las fuentes de agua tienen también un significado cultural ritual y de sanación para los y las comuneras del Resguardo Sangulpi:

Acá, en estas quebraditas limpias donde sale directo de la montaña se lava el chutun ahí se demora dos días. Por eso por acá no hay que meterse ni permite uno talar ni sembrar hay que dejarlo quieto todo, por que rodean espíritus buenos y malos, le puede dar un mal aire y tampoco puede quedarse mirando mucho tiempo porque la ojean las piedras (Entrevista realizada a Baudillo Canticus, alguacil mayor de la comunidad)¹⁰⁰

¹⁰⁰ ENTREVISTA INFORMAL con Alfredo Taicus, Gobernador suplente. El día 4 de Febrero mientras se recorría el territorio indígena

Las fuentes de agua están constantemente citadas en sus relatos e historias tradicionales por que forman parte de su entorno natural, el agua es uno de los elementos más próximos y representativos de su identidad, el Rio Mira a la vez que los separa de la Civilización, los reguarda culturalmente de la misma.



Foto 6

Bosque muy húmedo tropical (bmh-t) Resguardo Sangulpi.

03/02/2013

La permanente relación espiritual de los indígenas con el territorio y la naturaleza ha permitido conservar en esta comunidad las quebradas y los ríos limpios, ha evitado la reforestación pues nadie siembra en laderas de ríos ni quebradas, pues como se ha logrado constatar estos sitios son considerados sagrados y los montes son reservas de plantas medicinales que para la comunidad no se pueden dejar perder, porque son los lugares donde está la medicina y la cura de sus enfermedades.



Foto 7

Quebrada la Hondita. Resguardo Sangulpi.

03/02/2013

El universo animado de los Awà dan cuenta de una gran cantidad de relatos e historias donde los árboles, las piedras y los animales se personifican y adquieren el mismo estatus de los humanos:

Lo que pasa es que los abuelos dicen que todo esto que vemos eso era lleno gente como yo mismo, así todos estos ríos, piedras animales antes eran personas que hablaban y un día decidieron convertirse en otras cosas en ríos, en animales en pajaritos así según gustos, por eso ahora nos toca tratar bien a todo no vaya ser un abuelo un familiar de uno, por eso no tenemos que cazar ni talar mucho porque el dueño del monte se pone bravo y manda enfermedad ¹⁰¹

¹⁰¹ ENTREVISTA INFORMAL con Segundo Quiñones. Gobernador actual. El día 4 de Febrero mientras se recorría el territorio indígena



Fotografía 8
Territorio comunidad Awá de Sangulpi
04/02/2013

8.1.5 La comunidad

La comunidad Awá del Resguardo Sangulpi ocupa tierras que ancestralmente habitaron indígenas Awá, que por la dispersión y falta de organización interna nunca fueron reconocidos en resguardos vecinos. (Resguardo Piedra Sellada por ejemplo)

De acuerdo con testimonios de los mayores de la comunidad hace quince años varias familias decidieron organizar el resguardo y gestionar su reconocimiento entre la gran familia Awá y el Estado colombiano.

Nos decían “indios bravos”, porque daba miedo salir a los abuelos del monte y no hablábamos con blancos o negros ni salíamos a las cabeceras porque encontrábamos negros, mestizos quitaban cosas y nos hacían trampa con los productos, reíendose como hablábamos, ¡¡indios brutos!! trataban, ve como hablan decían y se reían de nosotros, después nos animábamos y ahora si sacar a vender y nos robaban o pagaban poquito que no valía ni la caminada, luego vinieron los paracos que por qué guerrilla si habido siempre, pero los paracos ha sido más doble malos empiezan a robarnos territorio y a quitarnos productos, a maltratarnos a no dejar pasar como decían que la comida era pa guerrilla, cuando era pa misma familia decían así “indio guerrillero”. Si no queríamos obedecerles nos tenían allá en Llorente sin poder pasar o en la playa sin poder coger canoa para regresar a nuestro territorio, entonces de las familias que estábamos decidimos pedir ayuda a otros indígenas Awà que nos contaron que pa evitar que quiten hay que legalizarse y que ayuda la UNIPA pero ahora eso el estado nada no ha ayudado.¹⁰²

¹⁰² ENTREVISTA INFORMAL con Baudillo Canticus. Alguacil mayor. Diario de campo, 3 de Febrero de 2.013., se practicó la visita a la comunidad entre el 30 de Enero y el 6 de Febrero de 2013,

Por lo visto esta práctica de repliegue y ocultamiento se remonta a tiempos coloniales y coincide con los estudios realizados por el profesor Benhur Cerón, quien plantea el repliegue que tuvieron que realizar los grupos indígenas antecesores del actual Pueblo Awà, para resguardarse del genocidio que se efectuaba contra los guerreros nativos y el destierro y coacción de los familiares, el resto de sobrevivientes tuvieron que resistir internándose en los cauces de los ríos y las zonas selváticas. Al respecto afirma B. Cerón: “Concuerdan los cronistas que los indios son pocos en número y viven regados por las cabeceras de los ríos, lejos de los negros y blancos que los insultan y persiguen”¹⁰³

Según cuenta una mayor indígena muchos comuneros permanecieron por años escondidos en las montañas donde siguieron desarrollando su vida colectiva de acuerdo a sus normas de control social y cultura. El Resguardo de Sangulpi debido en parte al imponente Rio Mira, fue por mucho tiempo un lugar inhóspito y poco atractivo para blancos, negros o mestizos propiciando la reproducción de la comunidad y de sus costumbres¹⁰⁴.

Para los Awá de Sangulpi la familia es la unidad fundamental y constitutiva de la comunidad, pues ella guarda la memoria y la tradición de los antepasados. Esta afirmación se corrobora en el respeto y preponderancia de los mayores en los asuntos de la comunidad, en las formas de agricultura y cacería, en la lengua, en la medicina tradicional. La comunidad del resguardo de Sangulpi está compuesto por 33 familias y 207 comuneros.

¹⁰³ Ver: CERON SOLARTE, Benhur, ZARAMA RINCON, Rosa Isabel. Historia socio espacial de Tuquerres: De Barbacoas hacia el Horizonte nacional. Graficolor: Pasto. 2003. Pág. 256.

¹⁰⁴ ENTREVISTA INFORMAL con Mariaela Canticus, realizada el 6 de Febrero a una Mayor de 83 años; doña Mariela, es una de las pocas indígenas Awà, que aun conservan en el Resguardo Sangulpi la lengua tradicional: “el Awapit”.

Los Awá de Sangulpi habitan un territorio rico en recursos naturales, situación que históricamente ha motivado la llegada de colonos a la región, estableciendo nuevos poblados, estructurando nuevas relaciones (algunas pacíficas y otras conflictivas) y configurando un nuevo actor protagónico en los eventos sociales y culturales de la región: el mestizo. Su peso en las relaciones con comunidades étnicas (afro e indígenas Awá) es bastante fuerte, modificando permanentemente los límites sociales, institucionales y culturales. En consecuencia, el mestizo integra social, política y culturalmente el territorio habitado por los Awá, constituyéndose como actor fundamental en las relaciones y dinámicas de quienes comparten ese territorio. Es así como el territorio constituye el escenario en el que interactúan indígenas, afro descendientes y campesinos colonos o “mestizos”. Sus intereses no son homogéneos, así como tampoco lo son sus perspectivas frente al territorio, su conservación y aprovechamiento. De esta manera comparten vías de comunicación, caminos, ríos, recursos de la selva, alimentos entre otros. Son estas las principales razones que permiten el diálogo y la interacción entre las diferentes comunidades que comparten el territorio. En consecuencia, las relaciones interétnicas discurren en un marco de complementariedad y reciprocidad, por lo cual es posible afirmar que son pacíficas y amistosas. En algunas ocasiones la estabilidad y la tranquilidad de las relaciones sociales en el territorio se ven alteradas por la irrupción de nuevos actores como bandas emergentes del paramilitarismo y colonos cocaleros que intentan yuxtaponerse a la autoridad de quienes tradicionalmente gobiernan el territorio.

La presencia de cultivos de hoja de coca y de actores armados legales e ilegales ha obligado a la comunidad del Resguardo de Sangulpi a mantener una posición autónoma frente a estos, soportando la presión constante para que sobre su territorio se extiendan cultivos de coca o haciendo prevalecer la

jurisdicción de sus autoridades tradicionales frente a eventuales manipulaciones de los actores de la guerra.



Fotografía 9.
Comunidad y Territorio Resguardo Awá de Sangulpi.
05/02/2013



Foto 10
Comunidad Sangulpi
05/02/2013



Foto 11.

Autoridades comunidad Sangulpi

05/02/2013

El actual Cabildo del Resguardo está conformado por:

Gobernador	Segundo Quiñones Pascal
Suplente Gobernador	Alfredo Taicus
Secretaria	Maricela Canticus
Tesorero	Janeth Cesilia Canticus
Fiscal	Simón Canticus
Alguacil Mayor	Yovanny Canticus

8.1.6 Habitación de la Etnia

La comunidad Awá de Sangulpi está asentada sobre la subregión eco geográfica bajo Patía-Mira que hace parte de la región del Choco Biogeográfico, el cual se extiende desde el Darién hasta el noroeste del Ecuador.

En el Choco Biogeográfico, los Awá de Sangulpi habitan la subregión eco geográfica del bajo Patía-Mira, específicamente la región de piedemonte, conocida como región de Abanicos Aluviales. Esta subregión se ubica en el piedemonte de las montañas y colinas que se originan como resultado de los procesos de erosión de las laderas y su posterior acumulación al pie de las mismas, donde hay un cambio brusco en la pendiente. De acuerdo con el IGAC se han cartografiado abanicos aluviales importantes en Nariño, asociados al curso medio del río Mira, formando territorios ondulados como el habitado por la comunidad Awá de Sangulpi.¹⁰⁵

Es importante resaltar que el Resguardo Sangulpi, es uno de los territorios que se vería más afectado por la construcción del Eje Multimodal Amazonas de la IIRSA (Integración de la Infraestructura Regional Sur Americana), ya que dicho eje atraviesa el territorio Awá en disputa y hacen parte del corredor multimodal Tumaco-Puerto Asís - Bélem do Pará que une la Costa Pacífica con la Atlántica atravesando el Continente Suramericano por la Amazonía.

¹⁰⁵ En “Estructura Ecológica Principal de la Región del Choco Biogeográfico” Pág. 18. 2001. Recuperado el 5 de Marzo de 2013. En: www.iiap.org.co/filenoticias/INFORMEFINALEEP.pdf



Foto 12
Habitad Resguardo Sangulpi
06/02/2013



Foto 13
Habitad Resguardo Sangulpi
06/02/2013

8.2 ASPECTOS SOCIOECONOMICOS

Todos los resguardos del Pueblo Awà sin importar que no estén constituidos legalmente, están obligados por parte de las autoridades generales a llevar una actualización y un registro anual del número de los comuneros que componen dicho resguardo. El DANE realiza un proceso de capacitación a los gobernadores y autoridades indígenas para que dentro de su autonomía puedan registrar cuantas personas existen en el resguardo y poder de esta manera realizar de una forma más efectiva los procesos de carnetización en salud y los estudios demográficos que se requieran para la gestión de recursos mediante presentación de proyectos a entidades y O.N.G. Internacionales.

En consecuencia los estudios demográficos de los resguardos del pueblo Awà que forman parte de este trabajo de grado, se realizaron tomando como fuente el censo interno realizado por las autoridades de cada resguardo en el 2012, ya que las visitas de campo se realizaron en los primeros tres meses del presente año 2013.

8.2.1 Censo de Población

Cuadro # 1

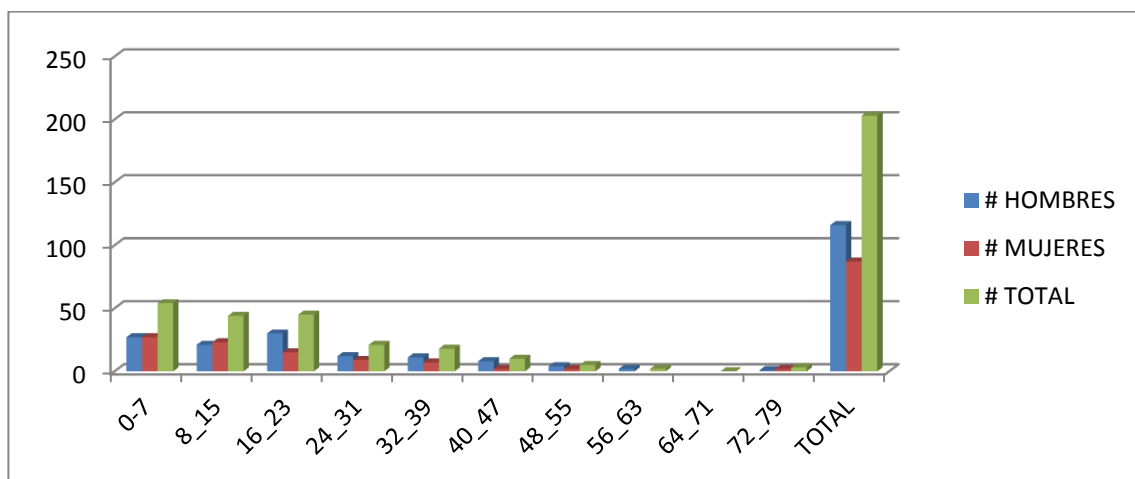
Distribución de la población por edad y sexo

RANGO DE EDAD	HOMBRES		MUJERES			
AÑOS	# HOMBRES	%	# MUJERES	%	# TOTAL	%
0-7	27	13,30%	27	13,30%	54	26,60%
8_15	21	10,34%	23	11,33%	44	21,67%
16_23	30	14,78%	15	7,39%	45	22,17%
24_31	12	5,91%	9	4,43%	21	10,34%
32_39	11	5,42%	7	3,45%	18	8,87%
40_47	8	3,94%	2	0,99%	10	4,93%
48_55	4	1,97%	2	0,99%	5	2,96%
56_63	2	0,99%		0,00%	2	0,99%
64_71		0,00%		0,00%	0	0,00%
72_79	1	0,49%	2	0,99%	3	1,48%
TOTAL	116	57,14%	87	42,86%	203	100%

Fuente: Censo interno del Resguardo Sangulpi 2012

Gráfico # 1

GRAFICO DE POBLACION POR EDAD Y SEXO



La comunidad Awá de Sangulpi está conformada por 203 personas (100%), de las cuales 116 (57.14%) son hombres y 87 (42.86%) son mujeres. Por rango de edad, existe mayor población entre los 0-7 años, en total 54 personas entre niños y niñas que representan el 26.60% de toda la población. Esta cifra se explica a partir de las características de las familias Awá, cuyos cónyuges pueden llegar a tener hasta siete hijos, conformando familias que oscilan entre los 2 y las 8 personas, entre niños y adultos. Otro dato importante a destacar es que existe una menor cantidad de mujeres, esto puede ser consecuencia de cómo lo ha ratificado la comunidad de la violencia sexual y de género contra las niñas y mujeres adultas que desde 1999, con el auge de la coca se incremento en este resguardo.

Esto se puso feo cuando los coqueros y paras vinieron eso entraban en la casa sin permiso, nos robaban nos golpeaban y vian las niñas y a

manosearlas por eso nosotros mandamos a la niña al Diviso con un familiar por que donde se enteraran los guerrillos esos decían que era queriendo y amenazaban a matarnos que andaban con paramilitares y soldados, cuando era que venían y nos obligaban a darles de comida, a lavarles ropas y ahí mismo aprovechaban no estaban maridos y lo cogían a una y la obligaban a estar ahí , por eso dos cogieron para Pasto desplazadas por que ya no aguantaban eso¹⁰⁶

Detrás de la composición poblacional de los resguardos Awà, es común encontrar tras los datos los efectos de la guerra y sus múltiples afectaciones a la población Awà, como lo ha venido denunciando ACNUR.

En el año 2009 se presentaron dos desplazamientos masivos de cerca de 650 indígenas Awá y otro más en el 2011 dejando 7 víctimas. A esto se suma el reclutamiento forzado de niños, niñas y jóvenes en varios resguardos, la afectación por Minas Antipersonales, casos de violencia sexual hacia mujeres, niñas, niñas y jóvenes.¹⁰⁷

La violencia sexual en los territorios indígenas es común y es llevada a cabo por todos los actores armados incluyendo al Ejército Nacional de Colombia, sin embargo en los resguardos mas alejados como Sangulpi son pocas las mujeres que toman la decisión de salir del territorio para evitar la persistencia del abuso y menos denunciar pues al vivir en territorios tan alejados de la institucionalidad gubernamental se convierten fácilmente en blancos de nuevos ataques y recriminaciones de los grupos armados

¹⁰⁶ Declaración tomada el 5 de Febrero del 2013, se reserva el nombre de la victima da el nombre por protección a la victima ya que es materia de investigación judicial.

¹⁰⁷ ACNUR. “Salvawárda”: El *pueblo awá* aguarda 2011. Recuperado el 8 de Marzo de 2013 de www.acnur.org/t3/el-acnur/.../salvawarda-el-pueblo-awa-aguarda/?L.



Foto 14
Comuneros y comuneras Resguardo Sangulpi
06/02/2013

Los y las comuneras del Resguardo Sangulpi, conviven con la población negra del Consejo Comunitario ACANURE, lo que ha llevado a entablar relaciones sentimentales que posteriormente también representan una salida del resguardo de algunas comuneras, pues se tienen por costumbre que una mujer Awà que se une con un hombre negro, enseguida pasa a vivir y hacer parte del Consejo Comunitario, caso diferente cuando es el hombre del resguardo quien entabla una relación, en este caso se convence a la mujer negra a integrar el Resguardo Sangulpi, sin ningún tipo de problema, solo contar con su voluntad para asumir las normas y reglas del Pueblo Awà.¹⁰⁸

¹⁰⁸ NOTAS DE CAMPO. Charlas con las comuneras de Sangulpi. 5 de Febrero de 2013.

8.2 ASPECTOS SOCIOECONOMICOS

8.2.1 Censo de Población

Cuadro # 1

DISTRIBUCION DE LA POBLACION POR EDAD Y SEXO

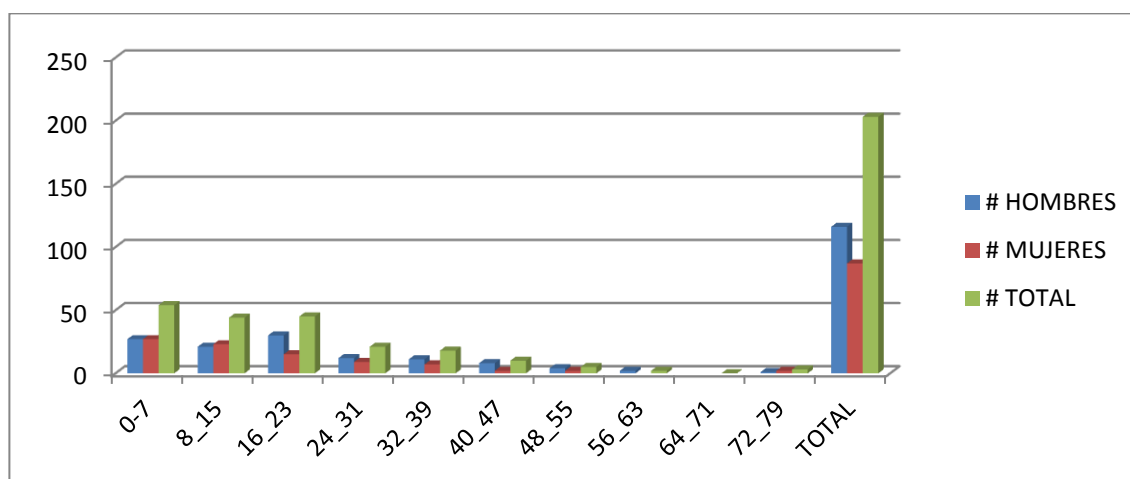
RESGUARDO DE SANGULPI.

RANGO DE EDAD	HOMBRES		MUJERES			
AÑOS	# HOMBRES	%	# MUJERES	%	# TOTAL	%
0-7	27	13,30%	27	13,30%	54	26,60%
8_15	21	10,34%	23	11,33%	44	21,67%
16_23	30	14,78%	15	7,39%	45	22,17%
24_31	12	5,91%	9	4,43%	21	10,34%
32_39	11	5,42%	7	3,45%	18	8,87%
40_47	8	3,94%	2	0,99%	10	4,93%
48_55	4	1,97%	2	0,99%	5	2,96%
56_63	2	0,99%		0,00%	2	0,99%
64_71		0,00%		0,00%	0	0,00%
72_79	1	0,49%	2	0,99%	3	1,48%
TOTAL	116	57,14%	87	42,86%	203	100%

Fuente: Censo interno de autoridades indígenas Sangulpi.

Gráfico # 1

GRAFICO DE POBLACION POR EDAD Y SEXO



Fuente: Censo interno de autoridades indígenas Sangulpi.

La comunidad indígena de Sangulpi es una población relativamente joven, esto puede deberse al incremento de las muertes de los mayores en las anteriores décadas, ya que según los líderes indígenas con los inicios de la llegada de la Coca, la contaminación que ha provocado las fumigaciones hechas en el territorio y los cultivos de palma africana se ha provocado un desequilibrio en la comunidad, de tal manera que a inicios de los noventas fueron pocos los mayores que pudieron adaptarse a esa dinámica y

“... empezaron a deprimirse y a enfermarse más” ¹⁰⁹.

Los ancestros de esta comunidad al parecer fueron una de las tribus que se replegó a los cauces de los ríos, por lo tanto los mayores conservaban

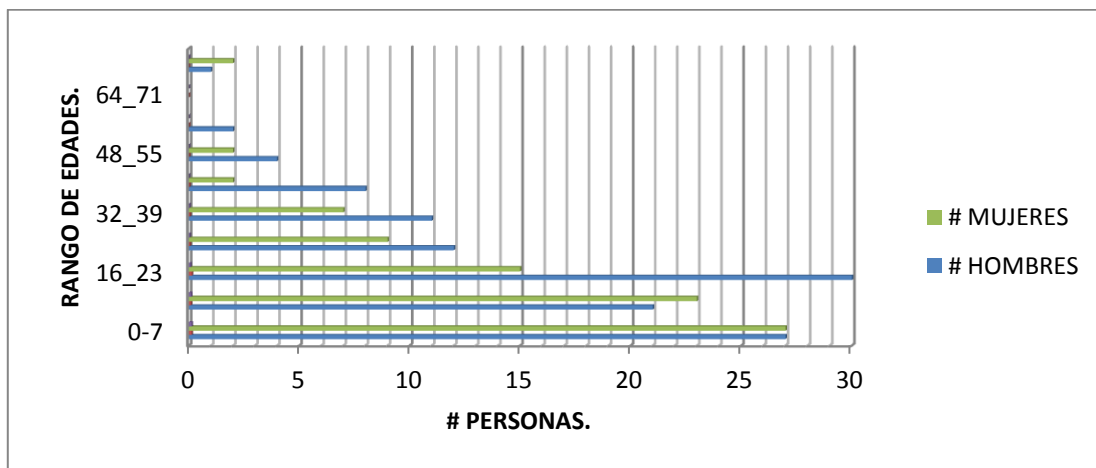
¹⁰⁹ APUNTES DE CAMPO. Información brindada por la comunidad en taller de reconocimiento. Febrero 2 de 2013.

una dinámica nómada su vida transcurría entre la caza y la recolección, pero al llegar los colonos cocaleros los grupos armados, la fuerza pública y la consecuente guerra y fumigación los ancianos y mayores de esta comunidad se vieron restringidos a espacios pequeños dentro de su territorio en el que no podían cazar, ni se podían desplazar libremente por la confinación a que los sometieron con la siembra de minas antipersonales, cuenta la comunidad que hay varios ancianos que resultaron heridos en estas minas. (Notas de campo, Febrero 2 de 2013).

PIRAMIDE DE LA POBLACION COMUNIDAD INDIGENA AWA DE SANGULPI

Gráfico # 2

DISTRIBUCION DE LA POBLACION POR EDAD Y SEXO



Fuente: Censo interno de autoridades indígenas Sangulpi.

Observaciones:

- La pirámide poblacional permite observar que la población descende con el aumento del rango de edad. Así pues, encontramos que el pico poblacional más alto está entre los 0-7 años, mientras que el pico poblacional más bajo está entre los 64-71 años. El pico más alto se puede explicar por la razón anteriormente expuesta; es decir, por las características en la conformación de las familias Awá.
- En los dos primeros rangos se observa un relativo equilibrio entre el número de hombres y mujeres. Este equilibrio se desajusta a partir del tercer rango (16-23 años). Al respecto es posible plantear una hipótesis que explicaría este desajuste. De acuerdo con la información arrojada por el censo realizado en el resguardo Sangulpi por la autoridades indígenas, se observa que entre los 16-23 años hasta 40-47 años han llegado hombres mestizos jóvenes y adultos al resguardo y han conformado familia con mujeres Awá de Sangulpi. Por otra parte, el descenso poblacional de mujeres fue explicado por miembros de la comunidad, como resultado de la emigración de las indígenas Awá a la ciudad y a cabeceras cercanas (Llorente, el Diviso, Tumaco, Pasto) en busca de trabajo y también huyendo del abuso sexual a la que los paramilitares y colonos cocaleros las sometieron.
- En términos generales es posible afirmar que la población Awá de Sangulpi es joven, pues esta se concentra entre niños, adolescentes y adultos. Entre niños y adolescentes (rangos 0-7 y 8-15 años) representan el 48.27%, mientras que los jóvenes y adultos (rangos 16-23 a 32-39 años) representan el 41.38% de la población.

8.2.2 Natalidad, Mortalidad y Morbilidad.

Natalidad: El índice de natalidad se establece tomando los nacimientos del último año, 14 equivalentes al 6.90 por cien habitantes. Según la comunidad los comuneros y comuneras se unen más rápido que hace algún tiempo.

Ahora lo malo es ver tantos juvenciendo y ya queriendo juntarse eso antes no era, primero aprendíamos trabajos, a cazar, la mujer a cocinar a sembrar, ahora van juntándose y tienen hijos muy rápido y de ahí vienen problemas porque no han sido todavía para casarse ¹¹⁰

Mortalidad: El índice de mortalidad se establece tomando los decesos del último año, 6 equivalentes al 2,96 por cien habitantes, el cual se considera muy bajo. El año 2012 fue un año relativamente tranquilo para el Resguardo fruto de la poca confrontación de los actores armados y también el predominio de las FARC-EP de la zona, lo que ha minimizado los enfrentamientos entre estos y los paramilitares que controlan la zona de Llorente que ha repercutido en el bajo índice de mortalidad.

Morbilidad: No se pudo establecer por cuanto no se cuenta con la información necesaria; sin embargo, de acuerdo con información de la UNIPA, y de la comunidad se han identifican algunas enfermedades comunes en los territorios Awá: enfermedades respiratorias, paludismo, enfermedades gástricas, infecciones dermatológicas y virales. La comunidad

¹¹⁰ APUNTES DE TALLER. Los días 3 y 4 de Febreo del 2013 se realizaron talleres de reconocimiento cultural y territorial con los y las comuneras del Resguardo Sangulpi. Información brindada por una Indígena Mayor participante de los talleres de reconocimiento cultural.

carnetizada es atendida por la EPS Emsanar. Cuando alguien se enferma de gravedad se desplazan por el río Mira hasta el corregimiento de Llorente y dependiendo del diagnóstico se trasladan a Tumaco o a Pasto.

Los médicos tradicionales atienden enfermedades tradicionales: el Chutun, el Duende, el mal aire y la picadura de culebra (esta última la más común y peligrosa). La comunidad Awá de Sangulpi cuenta con dos médicos tradicionales: el Señor Silvio Taicus y el señor Jeremias Canticus Pascal.

8.2.3 Población Económicamente Activa

De acuerdo con el DANE, la población económicamente activa (PEA) constituye la fuerza de trabajo efectiva en un país y está conformada por las personas en edad de trabajar, es decir mayores de 12 años. La PEA excluye a la población inactiva

	Población	%
Población Total	203	100.00
Población en Edad de Trabajar	125	61.57
Población Económicamente Activa	88	70.40
Población Inactiva	37	29.60

Se considera población inactiva a la que aun estando en edad de trabajar no lo puede hacer por estudios: 34 personas; y mayor de 65 años: 3 personas.

La Población económicamente activa está distribuida de la siguiente manera: agricultores, 42; amas de casa 18, ganaderos, 5; desocupados, 5; artesanos, 1.

Las amas de casa constituyen también Población Económicamente Activa, en tanto dedican su tiempo al cuidado de la casa y de la familia, pero

también al mantenimiento de los cultivos de pancoger (plátano, chiro, maíz, yuca) y de animales de granja (gallinas, patos y cerdos).

8.2.4 Educación

Existe una escuela para el Resguardo Awá de Sangulpi. Atiende primaria, cuenta solamente con un aula y una plaza docente. El estado de la escuela es regular. Su capacidad es de 20 a 30 estudiantes. Actualmente no está funcionando pues el único profesor se trasladó y dejó la plaza vacante. En este punto se viola por parte de los entes territoriales la autonomía indígena imponiendo desde los currículos hasta el nombramiento de los profesores desconociendo la realidad cultural del pueblo Awà y el derecho a una etno educación que responda a la pervivencia de los usos y costumbres de las futuras generaciones Awà. “Eso los maestros no permanecen por eso los niños se atrasan llegan dictan tres meses y luego se van con la plaza y los hijos se quedan esperando hasta seis meses para volver a tener enseñanza.”¹¹¹

El desconocimiento de la jurisdicción especial indígena se expresa en el desconocimiento de las autoridades territoriales como el gobernador del Resguardo Sangulpi, el señor Segundo Quiñones. La Alcaldía Municipal de Tumaco, deslegitima a estas autoridades indígenas y viola los derechos ancestrales de esta comunidad, pues como no hay una constitución legal del Resguardo, los funcionarios no se ven obligados a responder las peticiones elevadas por los comuneros y autoridades del Resguardo Sangulpi, por más urgentes que sean como la dotación de la escuela, la creación de infraestructuras adecuadas, etc.

La escasa escolaridad se explica por las dificultades en el acceso al sistema educativo. Muchas son las barreras que lo impiden, entre las más

¹¹¹ APUNTES DE TALLER de reconocimiento efectuado el 4 de Febrero de 2013. Testimonio de una Madre Awà, del Resguardo Sangulpi

sobresalientes se destacan: el vacío institucional en estas regiones, largas distancias entre los centros educativos y el resguardo, las precarias condiciones de la única escuela, la falta de profesores que impiden el funcionamiento regular de la escuela, la ausencia de una política etnoeducativa clara y coherente con las comunidades indígenas.



Foto 15
Escuela Resguardo Sangulpi
06/02/2013

La meta para garantizar la pervivencia de las comunidades y autoridades indígenas es la Construcción de una educación bilingüe e intercultural Awá que fortalezca la cultura y ejercicio de la autonomía educativa Awá.¹¹²

¹¹²COMUNICACIÓN PERSONAL. Información obtenida de la Consejera Mayor de la UNIPA, 28 de Enero 2013.

En el Resguardo Sangulpi, la transmisión oral de conocimientos y saberes son el canal principal que durante años ha utilizado la comunidad y el pueblo Awà en general para respetar y entender la naturaleza, las normas, los espacios sagrados y la historia de los antepasados del pueblo Awà, sin embargo ante los diversos tipos de colonizaciones económicas se hace necesario avanzar en el proceso educativo exigiendo la etnoeducación como medida de fortalecimiento y pervivencia de la comunidad indígena Awà en el territorio.

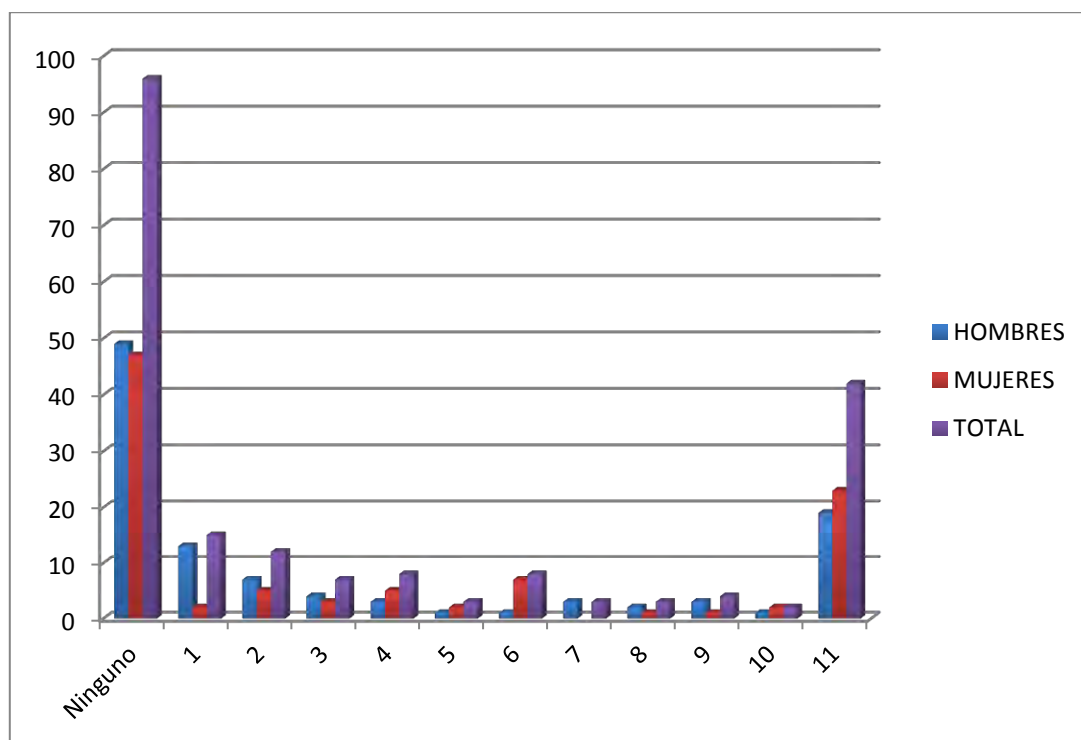
Cuadro # 2
GRADOS DE ESCOLARIDAD
MAYORES DE 5 AÑOS

GRADO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Ninguno	49	47	96
1	13	2	15
2	7	5	12
3	4	3	7
4	3	5	8
5	1	2	3
6	1	7	8
7	3		3
8	2	1	3
9	3	1	4
10	1	2	2
11	19	23	42
			203

Fuente: Censo interno de autoridades indígenas Sangulpi.

Gráfico # 3

GRAFICO GRADOS DE ESCOLARIDAD



Fuente: Censo interno de autoridades indígenas Sangulpi.

De la población en edad escolar (mayor a 5 años), el 47.29% de la población (96 personas) no tienen ningún grado de escolaridad.

46 personas, un 22.16% cursan o cursaron algún grado de 1° a 5° de primaria y 21 personas de 6° a 11°, un 32.51%

En total, en el Resguardo de Sangulpi existen 66 personas que tienen algún grado de escolaridad, esta población representa el 32.51%, de los cuales 38 personas, el 16.32% son hombres y 28 personas, el 13.79 son mujeres.

La escasa escolaridad se explica por las dificultades en el acceso al sistema educativo, tan solo 21 personas están cursando algún grado en Bachillerato, casi la mitad no ha tenido acceso a la educación. Muchas son las barreras que lo impiden, entre las más sobresalientes se destacan: El vacío institucional en estas regiones, largas distancias entre los centros educativos y el resguardo Sangulpi, las precarias condiciones de la única escuela en el resguardo, la falta de profesores que impiden el funcionamiento regular de la escuela, la ausencia de una política educativa clara y coherente con las comunidades indígenas.

8.2.5 Vivienda

En el Resguardo de Sangulpi existen 36 viviendas para 36 familias, es decir por cada vivienda hay una familia. La vivienda se caracteriza por tener 2 y 3 habitaciones: un espacio amplio de socialización, y una o dos habitaciones donde se extienden hamacas o ubican camas para dormir. En otro espacio, por fuera de la casa se ubica la cocina, espacio principal de socialización para las comunidades Awá.



Foto 16
Vivienda Resguardo Sangulpi
06/02/2013



Foto 17
Vivienda Resguardo Sangulpi
07/02/2013

Las viviendas Awá del Resguardo Sangulpi, conservan aun mas el legado tradicional de sus antepasados, estas son levantadas sobre madera, su piso en madera, paredes en madera, techo en zinc o plástico. Ninguna cuenta con letrina o pozo séptico, en su lugar se abre un hueco en la tierra.

8.2.6 Actividad Económica

La principal actividad económica es la agricultura. No existen grandes plantaciones de cultivos destinados al intercambio comercial, pues las distancias a los mercados y los costos de transporte e insumos no hacen viable a la agricultura como actividad de sustento. Por esta razón los Awá de Sangulpi “jornalean” en fincas cercanas, o en el comercio de madera. Los cultivos de pancoger trabajados por los Awá de Sangulpi son: el chiro, el platanó, la yuca, el contaduro y el maíz. Crian especies menores y animales de granja como patos y gallinas. Solamente 5 familias practican la ganadería en pequeña escala.

El gobernador del Resguardo cuenta que por muchos años los padres de las familias del resguardo comercializaban madera al Ecuador, para solventar necesidades urgentes ocasionadas por calamidades como enfermedades, o para comprar comida cuando sus plantaciones de chiro eran fumigadas por la presencia de coca en territorios aledaños:

Eso aquí a todos tocado trabajar sacando árbol, mas cuando empezaban a fumigar al que es y al que no es por los coqueros que venían esos paisas adentraban y cogían a sembrar, entonces nos quemaba a nosotros los cultivos con las avionetas, entonces nos quedábamos sin comer y antes permitían por allá sacar madera y llevar al ecuador pero eso era matador

para uno vea estas rastrojeras, peñas y uno sacando con otros 7 indígenas y mestizos el árbol así bien grande de por acá dentro pa llevarlo al Ecuador, a veces cortando uno se fractura los huesos vea yo mi brazo cortando árbol se me cae encima del brazo y me lo parte, vea que dolor y esfuerzo pa llevarme al hospital de Tumaco y ni me revisaron me tuvieron medio día y me mandaron otra vez para acá, de eso el brazo quedo mal soldado más corto que el otro y no lo puedo mover bien, ni puedo trabajar cuando hace frio eso duele hartísimo y ni una pasta por acá pa aliviar el dolor ahí uno no pude trabajar y la familia sin animal pa comer por qué no ha podido cazar uno , ni ha podido ir a jornalear.¹¹³

A partir del año 2007 con la presidencia de Correa se ha restringido el tráfico de madera por las fronteras, antes de ese año los indígenas que eran encontrados en Ecuador con madera Colombiana eran llevados a las cárceles ecuatorianas sin ninguna garantía judicial o medida de protección.

.. a mí cogieron (sic) una vez la policía de allá me encerraron cuatro días y yo pensaba que ya mataron y a otro mestizo, eso es duro uno solo sin protección de nada , pero a los cuatro días me sacaron y tuve que caminar tres días de allá para venir porque no había plata, se guardaron madera no daron paga.¹¹⁴

Los comuneros han tratado de solventar la necesidad alimentaria producida por la contaminación de sus cultivos por la fumigación con estas prácticas y con el jornal en los cultivos de palma que se dieron a lo largo del litoral pacífico Nariñense.

¹¹³ ENTREVISTA INFORMAL con Segundo Quiñones. Gobernador actual. Entrevista realizada el 30 de Enero del 2013, mientras ingresábamos en canoa al resguardo Sangulpi.

¹¹⁴ En la entrevista anterior referenciada.

Mas después fui a desyerbar los cultivos de palma africana por allá en Tumaco, del otro lado del rio Mira, allá nos tocaba sufrir mucho trabajando todo el día de siete de la mañana a cuatro de la tarde para que nos dieran solo cinco mil pesos si no cumplíamos hasta esa hora no nos pagaban nada y solo teníamos 15 minutos pa come, llevaba en una vianda y coma a toda rapidez, y muchos no aguantaban el sol y no podíamos tomar el agua que se le echaba a la palma porque ya tenía esos químicos, insecticidas y salía amarilla, un trabajador no aguanto tomo y se intoxicó eso le dio dolor de estomago y de ahí se fue al Hospital, a nosotros nos a tocado sufrir para sacar adelante a los hijos eso cuando niño ya casi juveniciandome tocaba sacar bultos de yuca del resguardo hacia la pana, los llevaba entre hombro y cabeza pero a mitad de camino ya no aguantaba y en esos tiempos por cada viaje solo pagaban 2000 pesos, pero así nos hemos enseñado no pude Awà quejarse porque nadie acá lo oye. (En la misma entrevista con el Gobernador Segundo Quiñones).

La colonización de monocultivos de coca y palma africana alteró la convivencia en la zona y en el resguardo pues la coca se constituyó en un factor que aumento el enfrentamiento de los grupos insurgentes, los paramilitares y la delincuencia común, las constantes fumigaciones con glifosato en esa época han traído graves consecuencias para las nuevas generaciones, se han presentado casos de anemia, cáncer y malformaciones de recién nacidos asociados a dicha sustancia, sin embargo la falta de recursos económicos han limitado las investigaciones del Pueblo Awà al respecto. Sin embargo destacados investigadores argentinos han denunciado como causante de malformaciones en recién nacidos a la utilización de glifosato en pesticidas.

La utilización del glifosato modifica una sustancia que todos los seres vivos tienen en el cuerpo y que, acumulada o disminuida, provoca alteraciones en el embrión, porque es la que regula la morfología. “Esa sustancia -señaló Carrasco- se llama ácido retinoico y debe tener un nivel adecuado para que el vertebrado se forme de manera correcta. Hay una estrecha relación entre el glifosato y las alteraciones en el mecanismo genético de los cuerpos en formación.”¹¹⁵



Foto 18

Efectos de las fumigaciones

Fuente: I.P.S UNIPA, sede predio El verde, Corregimiento El Diviso- Barbacoas

Los estimados de cultivo de coca entre 1999 y 2005 emitidos por la Oficina contra la droga y el delito de las Naciones Unidas,¹¹⁶ dan cuenta de miles de aspersiones aéreas con glifosato que se realizaron en el Departamento de Nariño, afectando territorios indígenas.

Durante el periodo mencionado se produjo una gran afectación al territorio, además de las fumigaciones, nuevamente se usurpo y apropió gran parte

¹¹⁵ UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR. Argentina investiga. Glifosato y alteraciones del ADN. En <http://www.lineacapital.com.ar/?noticia=42373>

¹¹⁶ Ver: Oficina contra la Droga y el Delito de las Naciones Unidas (Junio 2005). Censos de Cultivo de Coca. Pag.4.

del territorio indígena muchos negociantes de alto nivel vinculados con el mundo delincuencial y el paramilitarismo llegaron al resguardo a “comprar” con amenazas grandes territorios de familias Awà, hoy en día según el Gobernador existen cinco colonos al interior del resguardo. Por otra parte la introducción de la economía de la coca en comunidades en un estado de marginación y necesidades básicas insatisfechas como lo es la comunidad del Resguardo Awà de Sangulpi han propiciado el desequilibrio y la violación de las normas consuetudinarias(derecho propio) que se refleja en la pérdida de identidad y de valores no solo de indígenas, sino también de los campesinos mestizos de la zona, afortunadamente las autoridades indígenas del resguardo adelantan gestiones ante el INCODER para obtener la legalización del Resguardo y poder así expropiar a los colonos coqueros de su territorio.

Agricultura

La agricultura en este resguardo se basa en la Implementación de técnicas tradicionales de agricultura para la subsistencia. Para ello adecuan “rastroyeras”, las limpian y siembran pequeñas áreas con chiro, plátano, yuca o maíz. No utilizan insumos químicos en el cuidado de estos sembradíos. Estas prácticas tradicionales han sido afectadas por los monocultivos aledaños de coca ya que según la información del Gobernador, los colonos cocaleros le han prohibido a la comunidad la siembra de piña y yuca porque esto produce que los cerdos del monte al ir a comer estos cultivos pasen dañando los cultivos de Coca, esta situación ha traído problemas entre los colonos coqueros y los indígenas, según la comunidad existen tensiones por el trato ofensivo que reciben de ellos.

La otravés salimos a ver el señor paisa que quería y nos dice indios ignorantes que ya nos han dicho que dejen de sembrar esas cosas que la próxima vez nos dan machete, como si nosotros no estuviéramos en tierras propias llegan gritando y mandando y bravos asustan a los hijos.¹¹⁷

Esta problemática ha disminuido la riqueza nutricional de la dieta familiar, ya que se ven obligados a sembrar solo el principal producto que es el chiro, especie tradicional que constituye un ingrediente principal en la dieta alimentaria de todos los Awá.

Ganadería

5 personas se dedican esporádicamente a la ganadería. En el resguardo de Sangulpi no existen espacios adecuados para la ganadería, pues la mayor parte del resguardo lo constituyen bosques, áreas protegidas y “rastrojeras”. Las dificultades de transporte y comercialización, y la falta de asistencia técnica no permiten que esta actividad sea importante para los Awá de Sangulpi. Por otra parte, los Awá no se caracterizan por ser comunidades ganaderas, si no por la cría de especies menores y aves de corral para el autoconsumo y ocasionalmente para intercambio comercial.

El sector pecuario es incipiente. Algunas familias han hecho potreros para mantener de una a tres reses. Casi todas las familias tienen animales domésticos como cerdos y aves de corral, pero su producción es exclusivamente para consumo familiar. Esporádicamente comercializan algunos excedentes.

¹¹⁷ TESTIMONIO dado por la señora Yaneth Cecilia Canticus el día 4 de Febrero del 2013.

Artesanías

Para las artesanías utilizan el yare, un bejuco del cual extraen fibras adecuadas y fuertes para tejidos: con el yare hacen escobas, canastas, jigras (mochilas para cargar cosas personales). Utilizan la caña y la guadua para hacer bombos y marimbas. Estos productos son utilizados en las necesidades cotidianas, no son comercializados. Solamente hay una persona dedicada a elaborar artesanías, esta actividad ha ido perdiendo el valor cultural para las nuevas generaciones que no la practican ni la aprender por carecer de un valor económico acorde con el trabajo invertido en esta labor.

Trabajo Asalariado

El valor del jornal en la región para actividades agropecuarias sin alimentación es de \$ 15.000 o 18.000, pesos diarios. La mayoría de hombres jóvenes y adultos de la comunidad trabaja en fincas cercanas. En las fincas las principales actividades económicas en las que trabajan los Awá de Sangulpi son: el cuidado y procesamiento de palma, la seguridad privada o celaduría, la cosecha de productos varios, la tala de madera. Las mujeres emplean en servicios domésticos y en tiempos de cosecha también se disponen para trabajar jornaleando.

Los trabajos en las plantaciones de Coca y palma africana son trabajos que requieren de una inversión de tiempo y cuidado especial, por lo que los indígenas se han visto limitados por sus actividades laborales en el desarrollo de sus actividades culturales y de pedagogía como sus abuelos los hicieron con ellos.

Caza

La cacería es una actividad vital para los Awá. Esta actividad es aprendida en la familia. Para la cacería se utilizan trampas que se colocan en los predios familiares. Algunas veces (si se tiene) se caza con escopeta y resortera. Los animales que tradicionalmente se cazan son: ratón de monte, zorra, cerrillo y boruga o conejo. Existen normas internas que limitan y controlan la cacería, pues el uso indiscriminado de trampas y escopetas ahuyenta a los animales y altera el equilibrio sistémico.

Pesca

Hay pesca en las quebradas que recorren el resguardo. La pesca es una actividad permanente que permite el consumo de carne en las familias Awá. Se pesca con anzuelo y chinchorro. Las especies más comunes que se pescan son: sábalo y sabaleta.

Recolección

Los Awá en sus recorridos dentro del territorio recolectan frutos, plantas tradicionales (muchas veces para medicina) semillas e insectos para la alimentación familiar. Es una actividad permanente entre las familias Awá. Sin embargo, la presencia de actores armados y los conflictos económicos en el territorio generados por fuerzas económicas extrañas limitan los recorridos y la posibilidad de continuar con la recolección.

8.2.7 Tierra en posesión ancestral de los indígenas

La llegada de la coca y el conflicto armado ha ocasionado un problema estructural en la tenencia de la tierra en el Resguardo Sangulpi, ya que en épocas de bonanza cocalera los habitantes afirman que se dispararon los precios de compra-venta de los predios, cuestión que muchos indígenas Awá aprovecharon para resolver sus carencias o mitigar alguna desgracia fruto de la violencia, ya que por ejemplo en el caso de las amenazas, que en muchos casos se perpetúan por los mismos colonos, pudieron abandonar el territorio sin el miedo de llegar a las ciudades y convertirse en habitantes de la calle, sin embargo lo que parecía una solución personal derivó en un problema colectivo ya que se perdió gran parte del territorio ancestral y los nuevos colonos desestructuraron varias prácticas tradicionales, por otro lado el aumento de precios restringió las posibilidades de los Awá de adquirir nuevos predios y recuperar su territorio mediante la ampliación de los resguardos, el desplazamiento de las familias y la amenaza y muerte de quienes se niegan a vender es otro factor que incide en la pérdida del territorio Awá en general ya que esta problemática es transversal.

Otra de las problemáticas que ha afectado la tenencia de la tierra y que está relacionada directamente con el conflicto armado y la coca. Como ya se ha mencionado son las fumigaciones que según cuentan la comunidad se han hecho de manera ilegal y en varias ocasiones la afectación de cultivos alimenticios los ha obligado al desplazamiento dejando los territorios a merced de otras personas ya que dentro del resguardo no existen cultivos de coca; aunque en los alrededores del resguardo sí hay algunas plantaciones.

El Resguardo Sangulpi es un territorio poseído por la comunidad indígena Awá cuya población la constituyen 203 personas (100%), se encuentra agrupada en familias que conservan parentesco directo entre sí, los mayores

de la comunidad, son tíos, primos, mayores, hermanos y los jóvenes indígenas tienen parentesco en segundo, tercero hasta cuarto grado de consanguinidad. Dicho Resguardo se ubicada en la jurisdicción del Municipio de Tumaco, corregimiento de Llorente, vereda Mugui. La comunidad indígena se ubican a lo largo de las orillas del Río Mira, existen también asentamientos dispersos internándose en todo el territorio del Resguardo, formando agrupaciones de viviendas con distancias considerables unas de otras lo que permite poseer diferentes tipos de tierra agrícola para la siembra y el cultivo.

El territorio está conformado por saltos y afluentes de agua, existen una gran fuente hidrológica en quebradas que se canalizan en las más grandes especialmente en LA ZONADORA, SANGULPI Y LA HONDITA. Las áreas del Resguardo están conformadas por peñas, fardadas, cerros y animales. El territorio posee una gran biodiversidad se dividen en parcelas de pan coger en la vega de los Ríos y caños conforme a sus usos y costumbres. La tierra y las mejoras de las mismas se transmiten hereditariamente quedando prohibido “vender” sobre todo a colonos pues consideran que el territorio es colectivo y le pertenece en común a la comunidad indígena Awá. No existe acaparamiento de la tierra. Las familias tienen el derecho a ubicar su vivienda, a utilizar la tierra de las vegas de Ríos y quebradas para las labores agrícolas, a aprovechar el bosque y los recursos naturales, etc. sin ninguna restricción y en la medida de sus posibilidades. Desarrollan una agricultura de subsistencia, mediante la explotación de pequeños conucos familiares, en los cuales se alternan los cultivos de chiro, yuca brava, caña panelera, maíz, plátano, frijol, cacao y piña, mediante la práctica de tala, quema, siembra y rotación cíclica de áreas de cultivo. Practican también la cacería especialmente de especies menores tales como: Ratón de monte, cerdo de monte y la boruga.

El territorio en el que se encuentra el Resguardo se constituyen en territorios ancestrales, aunque solo quince años atrás se deciden a organizarse formalmente como resguardo por las incursiones de cocaleros, paramilitares y guerrilla.

A estos territorios la ley Colombiana les dio el carácter de baldíos nacionales reservados mediante la ley 2 del 17 de Enero de 1959 que constituyo las cinco reservas nacionales entre ellas se constituye la reserva del pacifico, lo cual no constituye impedimento alguno para legalizar dicho resguardo, teniendo en cuenta que el artículo 7 del decreto 622 de marzo 16 de 1977, y que reglamenta el código de recursos naturales, señala que no existe incompatibilidad entre la declaración de un parque nacional y la constitución de los resguardos, de lo cual se deduce que tampoco lo hay con una zona de reserva forestal.

El área del Resguardo está conformada por un globo de terreno baldío, que la comunidad viene ocupando de manera ancestral con un área aproximada de 1500 hectáreas, que se ubican en el sector del Río Mira, inicia limitando desde la finca del señor Héctor Mairongo, río arriba hasta llegar a la boca de Sangulpi y luego hacia el fondo, hasta llegar a la quebrada “Hondita”, baja por la misma y cruza hasta llegar a la quebrada “La peluda”, luego baja en línea recta hasta llegar a la finca del señor Héctor Mairongo.

8.2.8 Linderos generales del terreno¹¹⁸

Norte: colinda con el río Mira, y con el predio del colono Luis Jiménez

Oriente: predios de los colonos Antonio Rosero, Mauricio Cortez y los colonos “nuevos”, el señor Oscar, Leo, José Maya

Sur: Colinda con el terreno de Mauro Cortez

Occidente: Colinda con el predio del señor Edison (no saben apellido), y el Señor Luis Fernando Ángel, con la quebrada “la peluda” y el colono Edison.

Dentro del territorio del resguardo existen 6 colonos o personas ajenas a la parcialidad o que no se reconocen como indígenas Awà.

8.2.9 El derecho constitucional al territorio y a la propiedad colectiva en el Resguardo Sangulpi.

La legalización de los territorios indígenas actualmente ocupados no ha sido posible, a pesar de las peticiones que esta comunidad en cabeza del Gobernador le ha solicitado al Gobierno nacional, ya que según la ley 160 de 1994, el gobierno nacional podrá garantizar el ejercicio pleno de la posesión tranquila de sus territorios, siempre y cuando la figura de resguardo se ajuste al marco legal definido jurídicamente. A pesar de la tutela que otorga el artículo 7 de la CP, que nos afirma que en Colombia se reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana, este precepto no se respeta en la realidad ya que concretamente en este resguardo no se ha hecho efectivo el estatus especial para las comunidades indígenas, el

¹¹⁸ Información suministrada por la autoridades indígenas del resguardo en taller de reconocimiento territorial. 4 de Febrero del 2013.

cual se manifestaría en el ejercicio de los derechos de legislación y jurisprudencia dentro de su área territorial, en coincidencia con sus propios valores culturales (artículo 246 de la CP), de la autogestión mediante poderes propios dentro de sus usos y costumbres (artículo 330 de la CP), la creación de distritos electorales especiales para senadores y diputados indígenas (artículos 171 y 176 de la CP) y el ejercicio irrestricto de la propiedad sobre sus resguardos y territorios. Derechos todos que son negados pues al no ser constituidos legalmente como resguardos no tienen personería jurídica ni tienen vida jurídica en la jurisdicción nacional del Estado Colombiano.

Por otra parte este Resguardo cumple con los preceptos desarrollado por la Corte Constitucional para que la legislación nacional los avale como Resguardos legalmente constituidos. La Corte define a las “comunidades indígenas” como sujetos de Derechos colectivos. En esta definición se entiende por comunidad indígena:[...] el conjunto de familias de ascendencia amerindia que comparten sentimientos de identificación con su pasado aborigen y mantienen rasgos y valores propios de su cultura tradicional como formas de gobierno y control social internos que las distinguen de otras comunidades rurales. En buena medida, la definición anterior se guía por la situación encontrada en las áreas poseídas ancestralmente por la comunidad indígena de Sangulpi, ya que:

- Se constituye en una comunidad indígena con un territorio delimitado con linderos precisos de aproximadamente de 1500 hectáreas.
- La posesión de dichos territorios fue de forma regular y permanente debido a una migración de esta comunidad indígena desde hace más de cuarenta años.
- Dicho territorio se ha constituido en su ámbito tradicional de sus actividades sociales, económicas, y culturales. En este territorio han

convivido con colonos, ocupantes de buena fe personas que aunque no tienen título por los mismos testimonios de los indígenas Awá son ocupantes que en algunos casos llevan más de 50 años en ese territorio en convivencia pacífica.

En conformidad con la Ley 160 de 1.994, se hace prioritario adelantar la constitución del resguardo para el debido reconocimiento constitucional de la propiedad colectiva del resguardo, con el fin de proteger y preservar estas culturas indígenas que conservan su identidad sociocultural y de sus valores espirituales. La tierra indígena no sólo constituye la base de su subsistencia, sino que es al mismo tiempo parte fundamental de su cosmovisión, cultura y Religiosidad.

También es necesario recordar que dentro de las medidas cautelares para proteger la vida y la integridad del pueblo Awá, otorgadas por La Comisión Interamericana de Derechos Humanos del 17 de Marzo del 2011, la protección del territorio colectivo es de suma importancia, de la misma forma el Decreto-ley 4633, en cumplimiento de la Ley de Víctimas del conflicto armado ordena al Estado a poner en práctica tres medidas para proteger los derechos territoriales entre las que dos le competen directamente al INCODER, y este ha incumplido como se aprecia a continuación.

- El INCODER, tendrá la obligación de agilizar los procedimientos administrativos de constitución, ampliación, y saneamiento de resguardos, priorizando aquellos en los cuales la solicitud como consecuencia de los daños y las afectaciones asociados al conflicto armado.
- El INCODER, deberá adoptar medidas concretas para garantizar que los pueblos y comunidades indígenas conozcan de manera permanente el estado de su solicitud de constitución, ampliación o saneamiento.

- El Ministerio del Interior deberá efectuar todos los trámites correspondientes de las solicitudes elevadas por las comunidades indígenas.

En todos los anteriores casos el Gobierno nacional deberá asignar los recursos técnicos, administrativos y financieros suficientes para la implementación de estas medidas (artículo 58), cuestión que a pesar de las solicitudes de la comunidad indígena nunca se ha hecho efectiva.

IX

CAPITULO IV

ASPECTOS SOCIOECONOMICOS Y FISICOS DEL RESGUARDO GUELMAMBI

9.1 DESCRIPCION FISICA DEL AREA

9.1.1 Localización

El resguardo Indígena Áwa Guelmambi, está integrado al Corregimiento El Diviso, perteneciente al municipio de Barbacoas en el Departamento de Nariño, País Colombia. Nariño está ubicado en el extremo sur occidental de Colombia, en la frontera con Ecuador. En él se distinguen tres unidades y geográficas: la llanura del pacífico, caracterizada por sus altas temperaturas, exuberante vegetación y abundantes lluvias; la región andina, y la vertiente amazónica que delinea los terrenos abruptos poco aprovechables y también bosques húmedos.

El Municipio de Barbacoas forma parte de la Llanura de la Costa Pacífica de Nariño irrigada por las micro cuencas de los ríos Guagüi, Telpí, Nambí, Yácula, Guelambí, entre otros, los cuales tributan sus aguas al río Telembí, y poseen una variedad de fauna y flora, contando además con la reserva de Nambí recurso natural que debe ser valorado como patrimonio natural del Municipio de Barbacoas y del Departamento.

El Municipio de Barbacoas limita por el norte con Magui, por el este con Magui, Cumbitara, Los Andes la Llanada y Ricaurte; por el sur con Ricaurte, y por el Oeste con Tumaco y Roberto Payan.

El Municipio de Barbacoas se lo puede considerar como un territorio con varios ecosistemas estratégicos, especialmente los bosques tropicales húmedos ubicados en la llanura del Pacífico y pie de monte de la cordillera occidental, sobre las cuencas de los ríos Telembí y Cuembí, los cuales poseen fuentes de agua y especies de fauna y flora nativas que es necesario proteger para beneficio social y económico de la población del territorio¹¹⁹.

Según testimonios de la tradición oral Awà, se afirma que la denominación del poblado como “Barbacoas”, proviene de cómo los Awà sacan la carne sobre fogón, la cual se coloca sobre una malla de madera colgada, donde recibe constantemente el humo.¹²⁰

9.1.2 Vías de Acceso

El Resguardo Guelmambi cuenta con los siguientes accesos.

Vía de acceso 1: Carretera Pasto-Tumaco, Corregimiento el Diviso, “camino de los mineros” Km 103.

Vía de Acceso 2: Carretera Pasto-Tumaco, corregimiento el Diviso, “camino de la torre” entre km 102-103.

Vía de acceso 3: Carretera Pasto-Tumaco, corregimiento el Diviso, “camino del cementerio” km 100.

La carretera Pasto-Tumaco es una vía pavimentada y se encuentra en buenas condiciones. El tiempo aproximado de llegada al corregimiento el Diviso (kms 100-103 de la vía al mar Pasto-Tumaco) es de 4 horas.

¹¹⁹ Ver Plan básico de ordenamiento territorial 2006-2015.

¹²⁰ NOTAS DE CAMPO. 11 de Febrero 2013

Posteriormente se ingresa al resguardo por los caminos antes mencionados. Los caminos de acceso son “rastrojeras” y trochas. Estos caminos se caracterizan por ser ondulados y rocosos. El tiempo de ingreso desde la carretera hasta el resguardo es de 20 a 30 minutos.



Foto 19.

Vía al mar Pasto-Tumaco Kms 102-103

Ingreso Resguardo Guelmambi.

11/02/2013

La característica de este resguardo es que una gran parte del territorio queda al pie de la vía, lo que ha generado una fusión y reconstrucción de algunas costumbres de los y las comuneras, sin embargo esto no puede ser tomado como una pérdida de la identidad, del “ser indígena”.

La antropóloga Esther Sánchez Botero, nos introduce al entendimiento del ser indígena, ya que por años se ha entendido la identidad indígena como algo estático, inmóvil y permanente, plantea que la identidad se va

reconstruyendo en el devenir de los seres humanos incluyendo a los grupos indígenas, por lo que llama la atención a estudiar la identidad étnica y cultural de un pueblo en relación al sentido implícito de auto reconocimiento de grupo, al respecto plantea:

La identidad étnica y cultural no equivale, como erróneamente se piensa, a la sumatoria de fenómenos tales como la lengua, el vestido, la pintura facial, los materiales naturales de la vivienda o la ubicación distante de una cabecera municipal. Se representa en la permanencia de un sentido implícito de identidad y autorreconocimiento de grupo, que se genera en relación a otros... ¹²¹

En la visita realizada a los resguardos hay una continua preocupación de los mayores por la pérdida de identidad de los saberes ancestrales y el sentido de pertenencia colectivo hacia el pueblo Awà, en las futuras generaciones. Esto según contaban los mayores del resguardo se ha ocasionado como consecuencia de la vulneración de la que ha sido objeto esta comunidad indígena Awá, con la continua intromisión de colonos se han perdido ciertos valores propios mas allá de la vestimenta y la lengua tradicional esto se concreta en la poca solidaridad de grupo, en el poco interés por los conocimientos básicos de la cultura y cosmovisión Awà y a la perdida de respeto e interés hacia las enseñanzas y la lengua de los mayores, son pocos los adultos y mayores que aún conservaban la lengua nativa el “Awapit” pero al carecer de utilidad social la han ido olvidando.

¹²¹ SÀNCHEZ BOTERO, Esther. La Jurisdicción Especial Indígena. Imprenta nacional de Colombia, 2000

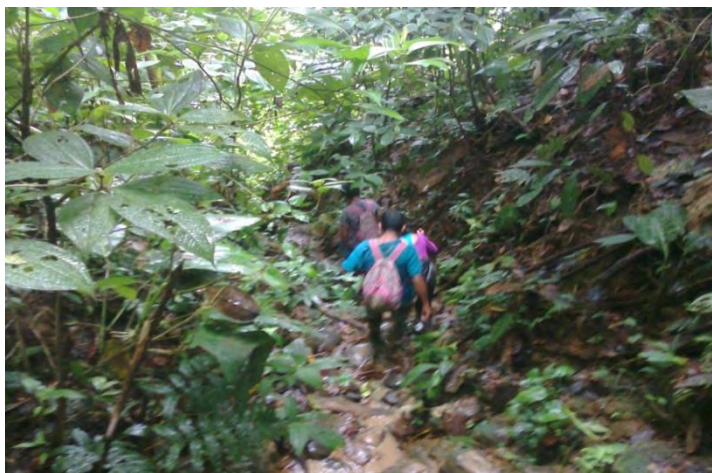


Foto 20

Acceso resguardo Guelmambi.

“Camino de los Mineros”.

11/02/2013

9.1.3 Clima

El Resguardo Guelmambi se encuentra en área de bosque natural tropical pluvial. Esta área de bosque tiene como límite climático los °24 y un promedio anual de lluvias superior a 4.500 mm por debajo de los 400 m.s.n.m.

9.1.4 Zonas de Vida

El territorio de la comunidad Áwa de Guelmambi conforma un ecosistema estratégico por la variedad de flora y fauna que concentra. El este bosque se aprecian especies primarias vegetales, especialmente madereras que no han

sido extraídas por su geomorfología, caracterizada por formas colinadas de relieve fuertemente ondulado o quebrado.¹²²

El territorio permite el desarrollo e implementación de formas tradicionales de agricultura, especialmente cultivos de pancoger de productos tradicionales, entre ellos: el chiro, el plátano, la yuca, el maíz, el chontaduro, la caña y el cacao.

El territorio y sus habitantes se han visto influenciados por las prácticas culturales de la comunidad negra, hay una relación de convivencia armónica con los consejos comunitarios aledaños, con ellos han desarrollado en conjunto procesos de fortalecimiento territorial tales como mingas, inspecciones de linderos y reuniones conjuntas cuando hay amenaza de riesgo por la presencia o llegadas de grupos armados que afectan tanto al resguardo como al consejo comunitario, estas relaciones y acercamientos también han generado la adopción de población negra, cuando en especial las indígenas establecen lazos amorosos con hombres negros, dicha unidad lejos de convertirse en un problema crea más lazos de unidad interétnica entre población indígena y población negra.

El Resguardo Guelmambi comprende una zona que está más en contacto con la vida comercial que se desprende del estar al borde de la avenida panamericana pero el espacio vital para los Awá de Guelmambi, sigue siendo el territorio más interno, al que se llega después de caminar 40 minutos aproximadamente, este es un espacio estratégico en la vida cotidiana del indígena, ya que en él se provee de los recursos necesarios para la subsistencia de sus familias, en él encuentran su alimento (cultivos de pancoger, pesca y cacería), los recursos para sus viviendas (chonta y la madera), plantas medicinales, etc..

¹²² Fuente IGAC.

En este Resguardo se ha logrado convencer a los campesinos y a las comunidades negras, vecinos y aledaños al resguardo a sustituir la coca por cultivos de tabaco, esta medida se tomo hace ya 6 años con la intención de limitar los efectos nefastos causados por la fumigación a los cultivos de pan coger que no solamente afecto la pervivencia del pueblo Awà si no también la de todos los habitantes de la zona.



Foto 21
Resguardo Guelmambi
12/02/2013

9.1.5 Hidrología

Como todo el territorio Awà, el resguardo está atravesado por quebradas y tres grandes ríos. Entre los más importantes se destacan: Ríos: la brava, Guelmambi, caraño, el bombo, y las quebradas el aguacate, el mango.

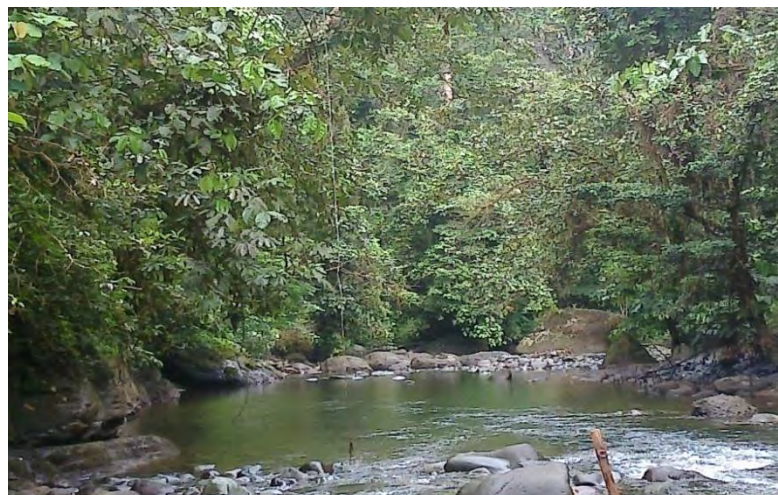


Foto 22

Hidrografía Resguardo Guelmambi: Intersección ríos Guelmambi y Caraño

14/02/2013



Fotografía 23.

Territorio comunidad Awá de Guelmambi

15/02/2013

9.1.6 La Comunidad

El territorio habitado por la comunidad Awà de Guelmambi lo comparten con otras comunidades Awá y afro descendientes. Esta situación como ya se ha dicho, además del mestizaje y de la migración hacia esos territorios alteró sustancialmente la identidad de los Awá de Guelmambi en relación con la “gran familia Awá”. Sin embargo, la presencia viva de los mayores y la tradición materializada en sus formas de subsistencia y de medicina tradicional fortaleció el vínculo y la relación de las nuevas familias con sus antepasados Awá. Fue así como hace aproximadamente más de 10 años las familias Canticus Jiménez y Pérez Nastacuas decidieron convocar a las familias vecinas que no pertenecían a resguardos Awá, a conformar su propio resguardo.

La comunidad Awá de Guelmambi está conformada por familias extensas con un componente étnico negro bastante marcado que a la vez constituyen su núcleo central de diferenciación e identidad frente a los otros Awà, en esta comunidad se observa que los vestidos y las ropas especialmente en las mujeres indígenas han venido siendo influenciadas por la comunidad negra; utilizan colores vistosos y llamativos muy claros, las prendas son muy ligeras y livianas y algunas lucen en sus cabellos peinados en trenzas propios de las comunidades negras.

La hermandad y propensión del resguardo a entablar relaciones afectivas con la comunidad negra no solo se debe a la inmediata cercanía de sus territorios sino también por la historia personal de cercanía que ha tenido el Gobernador Lucio Canticus con esta comunidad y que como líder y mayor del resguardo ha transmitido a sus descendientes y comunidad.

De joven tuve que irme de acá cuando nos persiguieron guerrilla y paramilitares ya andaban acá dándose plomo duro, siendo juvenciado ya, hermanos ya tener esposa y con 18 años apena y ya taba con mujer, nos fuimos a Tumaco a buscar empleo y allá nos encontramos con buena gente, familia negra nos recibe y nos ayuda a conseguir trabajo, de allá nosotros tenemos la costumbre ahora que cuando nacen nuevos indígenas, nosotros bailamos y cantamos esa costumbre me la robe de ellos allá me pareció bonito eso no estar triste decían negros hay que bailar allá nació mi primer hijo y desde entonces hacemos lo mismo con todos los que nacen en este resguardo nos emborrachamos, bailamos y así hasta otro día.¹²³



Fotografía 24.

Taller con la comunidad Awá de Guelmambi

15/02/2013

¹²³ ENTREVISTA INFORMAL con el Gobernador de Guelmambi, el día 15 de Febrero del 2013.

Otra de las diferencias con respecto al resguardo Sangulpi es que en esta comunidad los alrededores de las casas, los andenes y la pieza grande toman importancia como espacios de socialización privilegiados, desplazando un poco el lugar de la cocina. La cocina tiene en esta comunidad un lugar más íntimo aquí llegan solo los familiares cuando tienen que hablar en conjunto cosas privadas que no son o no quieren que las conozcan los demás, este código se respeta cuando miran a las familias en la cocina nadie interrumpe las conversaciones a menos que alguien llame a participar. De esta manera los lugares de la casa Awà son apropiados socialmente y de ellos se desprenden e identifican imaginarios sociales inherentes a los códigos de conducta del pueblo Awá: Por ejemplo, los espíritus de la montaña (El Duende, El Chutun), las técnicas e instrumentos de cacería y la medicina tradicional.¹²⁴



Fotografía 25

Pasando el Rio Caraño- Resguardo Awá de Guelmambi.

18/02/2003

¹²⁴ NOTAS tomadas de de diario de campo, 18 de Febrero 2013

El actual Gobernador del Cabildo del Resguardo de Guelmambi, es el señor LUCIO CANTICUS, el Gobernador y su familia ejercen liderazgo en la comunidad. El señor Canticus tiene una facilidad expresiva y denota en todo momento autoridad que emerge de ser un líder carismático tiene una gran habilidad para la socialización y la interlocución con los demás.

El actual Cabildo del Resguardo está conformado por:

Gobernador	Lucio Canticus
Suplente Gobernador	Diego Jimenez
Secretaria	Miriam Chamorro
Tesorero	Bertha Jimenez
Fiscal	Jose Pascal Pai
Alguacil Mayor	Fredi Canticus

Los Awá de Guelmambi han elaborado formas religiosas sincréticas que integran la cosmovisión tradicional Awá con la religiosidad negra, el fetichismo, la magia y el cristianismo. Sin embargo, pese a la presencia de algunos símbolos católicos, el mundo espiritual tradicional de los Awá es determinante en sus representaciones religiosas colectivas.

La comunidad Awá de Guelmambi, se han desplazado a las orillas de la carretera (vía al Mar Pasto Tumaco entre Kms 100-103), alterando sus valores e imaginarios, sufriendo un proceso de aculturación, mas no de pérdida de identidad. Se observa que las dinámicas de la comunidad de

Guelmambi están influenciadas por los procesos económicos, sociales y culturales que se desarrollan a orillas de la carretera. En este sentido el contacto con campesinos mestizos y población afro descendiente crea nuevos espacios de socialización con difusos límites territoriales; hecho que se expresa en la falta de claridad de algunos linderos compartidos con los Consejos Comunitarios.

Adicionalmente, a diferencia de las familias y comunidades que habitan el interior del territorio, las familias que viven en la orilla de la carretera tienen acceso a medios de comunicación (televisión y radio) y formas de entretenimiento dirigidos a públicos masivos fundamentalmente urbanos, siendo este un factor de preponderante en la adopción de nuevos parámetros de comportamiento.

Estos procesos de intercambio cultural y la dinámica de la guerra sobre este territorio, amenazan la integridad cultural y material del pueblo Awá de Guelmambi. La pérdida de tradiciones y valores culturales no solo se reflejan en el escaso número de hablantes de awapit, sino también en la solidaridad de grupo que caracteriza al pueblo Awà.

En los principales espacios de socialización como asambleas generales del resguardo, se habla castellano, obligando a que la comunidad de Guelmambi, privilegie el uso del castellano sobre el awapit, este hecho también está determinado por su ubicación (cercanos a la carretera)



Foto 26

Autoridades comunidad Guelmambi Recorriendo el Resguardo Awá de Guelmambi.

18/02/2003

9.1.7 Habitación de la Etnia

La comunidad Awá de Guelmambi, como la comunidad del resguardo Sangulpi está asentada sobre la región del Choco Biogeográfico, el cual se extiende desde el Darien hasta el noroeste del Ecuador.

El territorio habitado por la comunidad Awá Guelmambi se caracteriza por ser de Bosque natural basal sin intervención en llanura aluvial de piedemonte. Esta formación territorial y ambiental se refiere al bosque natural tropical pluvial, constituido en un recurso patrimonial de alto valor ecológico, además es la unidad más representativa por su extensión y más intervenida en su cobertura boscosa. Se presenta en una zona geomorfológicamente

constituida por un paisaje de origen de acumulación de pie de monte constituido por un abanico de lodo volcánico muy antiguo.



Foto 27
Habitad Resguardo Guelmambi
18/02/2003

La información poblacional se basa en los censos que el Resguardo Guelmambi, en cabeza de su gobernador realiza y/o actualizan cada año.

Se tomo el censo del año 2012 por que la entrada al territorio se realizo a inicios del año 2013, en los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril.

9.2 ASPECTOS SOCIOECONOMICOS
DISTRIBUCION DE LA POBLACION POR EDAD Y SEXO

9.2.1 Censo de Población

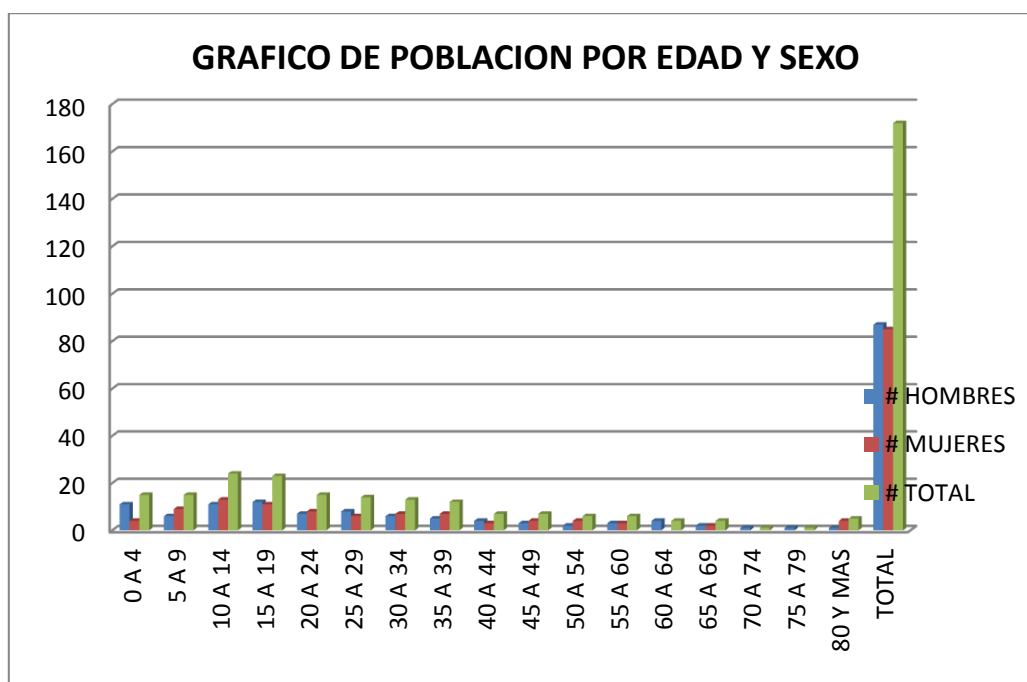
Cuadro # 3

RANGO DE EDAD	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
AÑOS	#	%	#	%	#	%
0 A 4	11	0,06	4	2,33%	15	8,72%
5 A 9	6	0,04	9	5,23%	15	9,30%
10 A 14	11	0,06	13	7,56%	24	13,95%
15 A 19	12	0,07	11	6,40%	23	13,37%
20 A 24	7	0,04	8	4,65%	15	8,72%
25 A 29	8	0,05	6	2,91%	14	7,56%
30 A 34	6	0,03	7	4,07%	13	7,56%
35 A 39	5	0,03	7	4,07%	12	6,98%
40 A 44	4	0,02	3	1,74%	7	4,07%
45 A 49	3	0,02	4	2,33%	7	4,07%
50 A 54	2	0,01	4	2,33%	6	3,49%
55 A 60	3	0,02	3	1,74%	6	3,49%
60 A 64	4	0,02		0,00%	4	2,33%
65 A 69	2	0,01	2	1,16%	4	2,33%
70 A 74	1	0,01		0,00%	1	0,58%
75 A 79	1	0,01		0,00%	1	0,58%
80 Y MAS	1	0,01	4	2,33%	5	2,91%
TOTAL	87	51,16%	85	48,84%	172	100%

Fuente: Censo interno del Resguardo Guelmambi

Gráfico # 4

GRAFICO DE POBLACION POR EDAD Y SEXO



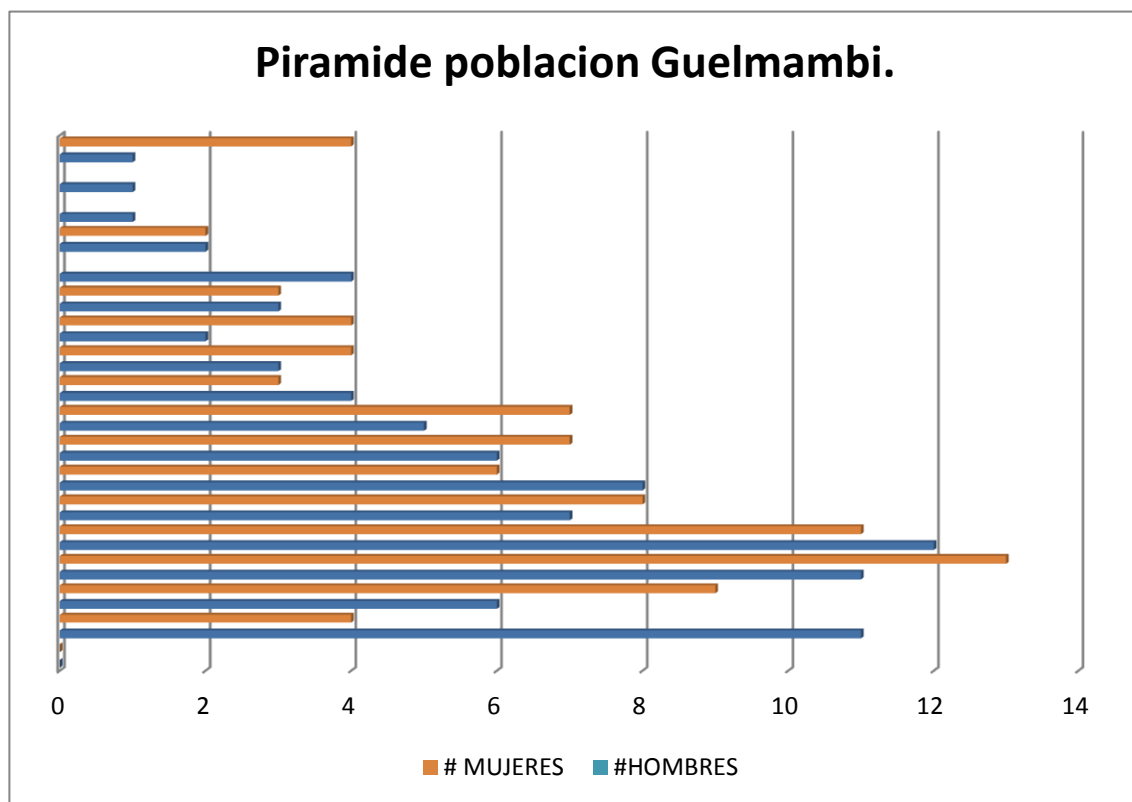
Fuente: Censo interno del Resguardo Guelmambi

La comunidad Awá de Guelmambi está conformada por 172 personas (100%), de las cuales 87 (51.16%) son hombres y 85 (48.84%) son mujeres. Por rangos de edad, existen mayor población entre los 10-19 años, en total 47 personas entre hombres y mujeres que representan el 27% de toda la población.

PIRAMIDE DE POBLACION COMUNIDAD INDIGENA AWÀ DEL RESGUARDO GUELMAMBI

Gráfico # 5

DISTRIBUCION DE LA POBLACION POR EDAD Y SEXO



Fuente: Censo interno del Resguardo Guelmambi

Observaciones:

- La pirámide poblacional permite observar que la población descende con el aumento del rango de edad. Así pues, encontramos que el pico poblacional más alto está entre los 10-14 años, mientras que el pico poblacional más bajo esta entre los 75-79 años. La comunidad de Guelmambi la conforman familias extensas, cuyos miembros, además de los cónyuges y jefes de familia, son fundamentalmente niños y jóvenes. La escasa presencia de adultos mayores en la comunidad es

resultado del relevo generacional y de la prominente participación de los adultos en la organización del resguardo; es decir, fueron familias jóvenes las gestoras del proceso de organización y reconocimiento del Resguardo de Guelmambi, y a la cabeza como mayor y conocedor estuvo el actual gobernador Lucio Canticus.

En términos generales es posible afirmar que la población Awá de Guelmambi es joven, pues esta se concentra entre niños, adolescentes y adultos. Entre los 10 y los 39 años la población representa el 56%. Es importante resaltar este aspecto pues con excepción del gobernador, las demás autoridades son jóvenes entre los 14 y los 40 años. Las comunidades religiosas y misioneros han sido importantes para la proyección de planes de organización y defensa del territorio en el pueblo Awa, tal como lo cuenta el señor Gobernador Lucio Canticus:

Yo fui uno de los que más ha resistido con mi hermano, con ellos iniciamos a ver como legalizarnos porque a los papas de uno ya no lo dejaban hablar con mestizos, blanco o negros, porque eran asustadizos por como trataban y mataban sin pelea solo mataban, eso por acá estuvo una madre Yolanda, por los noventas ella trabajaba con los negros en legalización de tierra y nos dijo que nosotros podíamos también, vino en muchas ocasiones con otros investigadores blancos ella nos enseñó a ver como organizábamos como podíamos conservar territorio y como hablar con otros para lograrlo, es que acá han venido artos diga profesionales unos monos; eran que como ingenieros como de naturaleza, vinieron una vez a

estudiar plantas nos dijo cuiden esto que ya vienen a quitarles todo esto es riqueza¹²⁵

La madre Yolanda Cerón fue Directora de la Pastoral Social de la Diócesis de Tumaco en 1995 donde dirigió proyectos de defensa de derechos humanos. En los años noventa trabajo en todo el litoral pacífico Nariñense con las comunidades negras para lograr el reconocimiento de la propiedad colectiva de las comunidades negras sobre las tierras baldías. Así logró que se titularan 96.000 hectáreas de tierra para 9.000 afro descendientes de Nariño. El 19 de septiembre de 2001, la hermana Yolanda, de 43 años, fue asesinada por paramilitares del Bloque Libertadores del sur.¹²⁶

Se puede asociar la dinámica paramilitar y el control territorial de la vía al mar con los intereses de las transnacionales conforme al nuevo ciclo extractivista del Capitalismo. Este resguardo y toda la Costa pacífica tienen un valor biogeográfico estratégico para las potencias occidentales y el capital trasnacional.

La costa pacífica colombiana al igual que los territorios que lo circundan, estarían destinados a la intervención bajo la figura “comercial” de inversión extranjera directa; ya que, por su disposición “biogeográfica es considerado junto con la Amazonia como uno de los yacimientos genéticos más grandes de Sur América.¹²⁷

¹²⁵ ENTREVISTA INFORMAL con Lucio Canticus. Gobernador actual. Notas de Diario de Campo, entrevista informal realizada en el marco de la visita entre el 11 y el 20 de Febrero del 2013.

¹²⁶ En Verdadabierta.com. Publicado el Sábado, 17 de Octubre de 2009.

¹²⁷ OSPINA FLORIDO, Byron. Megaproyectos en el choco biogeografico. Citado en Foro Intercultural. Andino. Popayán. 2012 Pág. 5.

La riqueza hídrica, maderera, de biodiversidad, biotecnología, hidrocarburos y oxígeno de esta región es notoria. El territorio ancestral del pueblo Awá es un territorio en disputa de interés por parte de la gran industria extractiva transnacional.

9.2.2 Natalidad, Mortalidad y Morbilidad

Natalidad:

El índice de natalidad se establece tomando los nacimientos del último año, 10 equivalentes al 5.81 por cien habitantes.

Mortalidad:

El índice de mortalidad se establece tomando los decesos del último año. En el último año no se registran defunciones.

Morbilidad:

igual que en el Resguardo Sangulpi no se pudo establecer por cuanto no se cuenta con la información necesaria, toda vez que en el equipo investigativo no se contó con profesionales de medicina; sin embargo, de acuerdo con información de la I.P.S del Diviso y de la UNIPA se identifican algunas enfermedades comunes en los territorios Awá y que están muy asociadas al ambiente húmedo y lluvioso de todo el litoral pacífico: enfermedades respiratorias, paludismo, enfermedades gástricas, infecciones dermatológicas y virales.

La comunidad de Guelmambi es atendida en la IPS de la UNIPA en el corregimiento el Diviso. La IPS ofrece programas de prevención y promoción,

atención odontológica, laboratorio clínico y entrega medicamentos esenciales. En esta comunidad a diferencia del resguardo de Sangulpi existen más oportunidades para el acceso a los servicios médicos, sobre todo los que viven al pie de la vía panamericana. De la entrada del resguardo al centro de salud existe una distancia de 30 minutos. Los comuneros que no viven en la vía panamericana sino internos en el territorio para la salir pueden ocupar hasta tres horas.

En este resguardo los médicos tradicionales han ido perdiendo poco a poco su importancia en las relaciones sociales y en la vida cotidiana, las nuevas generaciones no se interesan por aprender que plantas son curativas, además este proceso de aprendizaje representa tiempo y paciencia, pues es necesario internarse en el monte, en los nacederos de agua, donde están dichas plantas curativas. Según el médico ancestral: “Para eso se necesita tiempo y paciencia que los jóvenes ya no tienen, para ellos todo es rápido les interesa mejor irse a los sembrados de coca o palma a ganar dinero rápido allá a Tumaco, Llorente”.¹²⁸

El médico tradicional atiende enfermedades tradicionales que se presentan en todos los resguardos del pueblo Awà como son: el Chutun, el Duende, el mal aire y la picadura de culebra (esta última la más común y peligrosa). La comunidad Awá de Guelmambi cuenta con un medico tradicional: el Señor Juan Bautista Pérez García de 87 años. (Notas de campo, 15 de Febrero del 2013).

9.2.3 Población Económicamente Activa

De acuerdo con el DANE, la población económicamente activa (PEA) constituye la fuerza de trabajo efectiva en un país y está conformada por las

¹²⁸APRECIACIONES del señor Juan Bautista Pérez, medico tradicional del resguardo. Recojidas el 15 de Febrero 2013

personas en edad de trabajar, es decir mayores de 12 años. La PEA excluye a la población inactiva.

	Población	%
Población Total	172	100.00
Población en Edad de Trabajar	128	74.42
Población Económicamente Activa	92	71.88
Población Inactiva	36	28.13

Se considera población inactiva a la que aun estando en edad de trabajar no lo puede hacer por estudios: 26 personas; y mayor de 65 años: 11 personas.

La Población económicamente activa está distribuida de la siguiente manera: agricultores, 32; amas de casa 21, ganaderos, 2; desocupados, 34; artesanos, 1.

En este resguardo las amas de casa constituyen también Población Económicamente Activa, en tanto dedican su tiempo al cuidado de la casa y de la familia, pero a diferencia del Resguardo Sangulpi, en este resguardo, el papel de la mujer en la vida organizativa y pública del resguardo es más visible. En ausencia de las autoridades indígenas son ellas quienes organizan las salidas al territorio y la recolección de los cultivos y. también al mantenimiento de los cultivos de pancoger (plátano, chiro, maíz, yuca) y de animales de granja (gallinas, patos y cerdos).

Acá, si no está el señor Lucio yo como esposa voy con la guardia a acompañar a los funcionarios o gente de afuera que viene, no tenga miedo,

es así es que acá niños y niñas de pequeñas van con el papa, el abuelo y la mama caminando y conociendo el territorio dotora, porque acá ha pasado que los mayores se mueren y si no han mostrado las colindancias, llegan los negros y los colonos y nos van quitando el terreno, por eso acá las hijas ya saben de donde a donde y así les muestran a los nietos por que una se muere no sabe cuándo y dejan tierras sin señalar por ande es que es lo nuestro. (Entrevista informal realizada a la señora Filomena Canticus, esposa del Gobernador).¹²⁹

9.2.4 Educación

El Resguardo Guelmambi no cuenta con escuela propia. Los estudiantes asisten a la Institución educativa El Diviso y a la IETABA.



Foto 28

Institución educativa IETABA

18/02/2003

¹²⁹ ENTREVISTA INFORMAL con Filomena Canticus. Realizada el 14 de Febrero del 2013, mientras nos preparábamos para recorrer el territorio.

Cuadro # 4
GRADOS DE ESCOLARIDAD
MAYORES DE 5 AÑOS

GRADO	HOMBRE	MUJER	TOTAL
No estudia	47	39	86
1	1	1	2
2		3	3
3		2	2
4	3	3	6
5	1	6	7
6	4	2	6
7	3	1	4
8	1	3	4
9	3	3	6
10	5	4	9
1	18	19	37
			172

Gráfico # 6

GRAFICO GRADOS DE ESCOLARIDAD

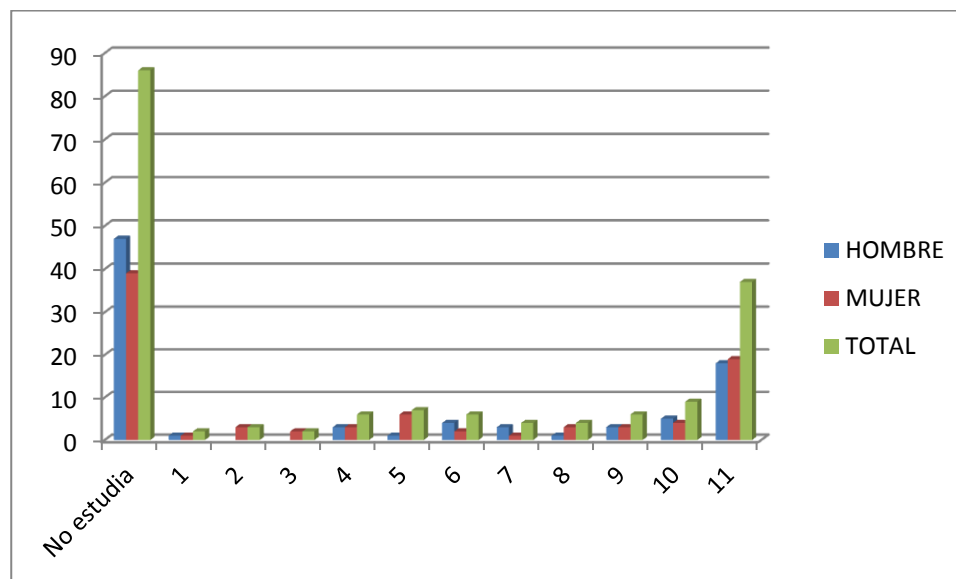
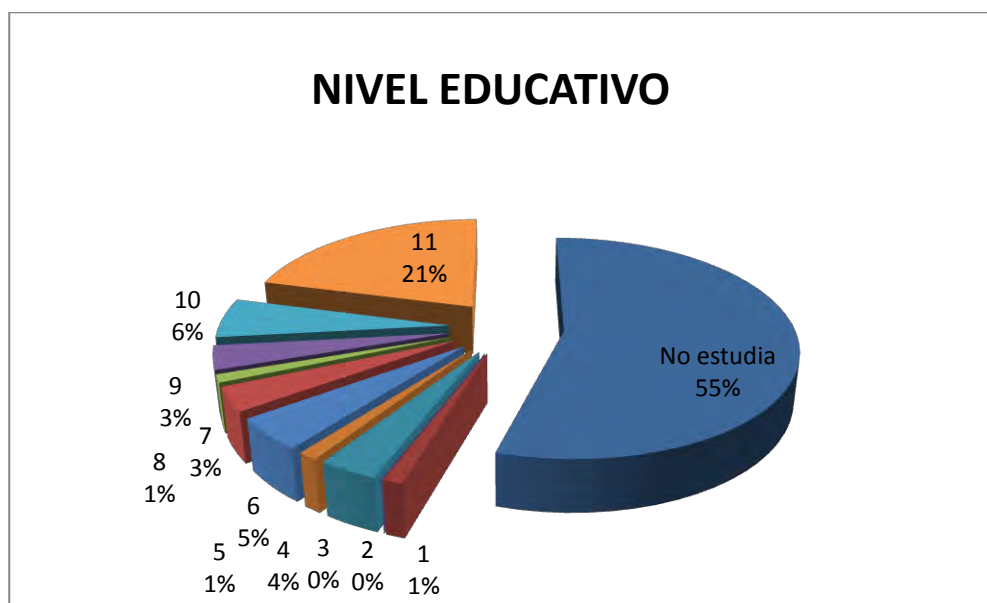


Gráfico # 7



Fuente censo interno de resguardo

De la población en edad escolar (mayor a 5 años), el 68.78% de la población (108 personas) no tienen ningún grado de escolaridad.

20 personas, un 12.73% cursan o cursaron algún grado de 1º a 5º de primaria y 29 personas de 6º a 11º, un 18.47%

En total, en el Resguardo de Guelmambi existen 49 personas que tienen algún grado de escolaridad, esta población representa el 31.21%.

La escasa escolaridad se explica por las dificultades en el acceso al sistema educativo. Muchas son las barreras que lo impiden, entre las más sobresalientes se destacan: La ausencia de escuela en el Resguardo, la distancia entre las escuelas disponibles y el territorio de Guelmambi.

9.2.5 Vivienda

En el Resguardo de Guelmambi existen 39 viviendas para 39 familias, es decir por cada vivienda hay una familia. De la misma forma que en Sangulpi la vivienda se caracteriza por tener 2 y 3 habitaciones: un espacio amplio de socialización, y una o dos habitaciones donde se extienden hamacas o ubican camas para dormir. En otro espacio, por fuera de la casa se ubica la cocina, espacio principal de socialización para las comunidades Awá. En este resguardo la particularidad es que los materiales con que construyen las casas se han ido sustituyendo por tejas en los techos y el uso de guadua y listones de varenga.

Las familias que viven cerca a la carretera habitan viviendas que tienen entre 2 y 5 espacios distribuidos así: una sala, una cocina, y dos o tres habitaciones.

En el Resguardo Guelmambi, proliferan las enfermedades gastrointestinales crónicas en los adultos y en los niños las diarreas agudas debido a la contaminación del agua por hidrocarburos, por el robo ilícito y la perforación del tubo de uno de los principales oleoductos de Ecopetrol que pasa por el resguardo y el cual queda dentro de la ruta Amazonas - Tumaco en la costa del Pacífico. En esta parte se ha establecido puntos de tráfico y extracción de combustible ilegal, perforando él tuvo en diferentes puntos y a lo largo de este ocasionando un gran deterioro ambiental y grandes pérdidas de cultivos de pan coger de muchos indígenas que viven meses enteros sin jornal y solo del autoconsumo de productos de pancojer de sus tierras, al no tener dinero para subsidiar su transporte al hospital conviven con las enfermedades en el dolor y la incomodidad. Los problemas de salud son comunes, siendo más persistentes la desnutrición, parasitismo, leishmaniasis, paludismo, diarreas, triquinosis infecciones pulmonares, esto debido al clima de selva tropical y el ambiente infectocontagioso unido a las condiciones de insalubridad.

La afectación contra la salud humana del pueblo Awá en general, provocada por las fumigaciones siguen causando estragos en la salud de los y las comuneras, estos daños son de carácter colectivo, se suceden en el tiempo y generan un daño ambiental en todo el territorio Awà¹³⁰.

¹³⁰ Plan de Salvaguarda Étnica del pueblo Awà



Foto 29

Entrevista Interior de vivienda Resguardo Guelmambi

14/02/2003

Las viviendas Awá son levantadas sobre madera, su piso en madera, paredes en madera, guadua, techo en zinc o plástico, algunas con tejas. Ninguna cuenta con letrina o pozo séptico, en su lugar se abre un hueco en la tierra.

9.2.6 Actividad Económica

A pesar que parte de este resguardo se encuentra al pie de la vía panamericana, la principal actividad económica en conformidad con todos los resguardos del pueblo Awà sigue siendo la agricultura. No existen grandes plantaciones de cultivos destinados al intercambio comercial, en los

resguardos los productos son de autoconsumo, pues las distancias a los mercados y los costos de transporte e insumos no hacen viable a la agricultura como actividad de sustento. Además, las fumigaciones con glifosato en áreas cercanas al resguardo perjudicaron notablemente la fertilidad de la tierra, afectando la actividad agrícola con fines comerciales y de subsistencia. Entre los productos cultivados por la comunidad de Guelmambi se destacan: el chiro, el plátano, la yuca, el chontaduro y el maíz. Crían especies menores y animales de granja como patos y gallinas, solo dos comuneros practican la ganadería.

Agricultura

Las técnicas tradicionales de agricultura para la subsistencia son las mismas del resguardo Sangulpi . Para ello adecuan “rastrojeras”, las limpian y siembran pequeñas áreas con chiro, platano, yuca o maíz. Por los altos costos no utilizan insumos químicos en el cuidado de estos sembradíos.

El principal producto es el chiro, especie tradicional que constituye un ingrediente principal en la dieta alimentaria de todos los Awá.³² personas del resguardo practican la agricultura.

Ganadería

2 personas se dedican a la ganadería. Sin embargo, el terreno caracterizado por ser ondulado y de bosque húmedo tropical impide la práctica de la ganadería y la humedad del ambiente afecta la vida de los vacunos. Se considera que esta actividad económica tiene pocas posibilidades de expandirse o aplicarse dentro del territorio, pues dicha actividad no tiene tradición, los Awá no se caracterizan por ser comunidades ganaderas, esto debido a su origen nómada que les impide concentrarse netamente en una actividad en un espacio definido como lo requiere la Ganadería. Crían

especies menores y aves de corral para el autoconsumo y ocasionalmente para intercambio comercial, como lo expresa doña Filomena Canticus: “Estas gallinas se crían solas, no hay que estar detrás como las vacas son tontas y hay que andar detrás cuidándolas, las gallinas regresan solas po ahí tarde no ma” ¹³¹

La rigurosidad que implica el sector pecuario riñe con la idea de libertad en el territorio propio del pueblo Awà. Algunas familias Awà mezcladas con colonos de la Sierra, han hecho potreros para mantener de una a tres reses, sin embargo este oficio les resulta bastante oficioso y genera una tala de bosque al que el Awà por las creencias interiorizadas y el control social se ven compelidos a evitar. Casi todas las familias tienen animales domésticos como cerdos y aves de corral, pero su producción es exclusivamente para consumo familiar. Esporádicamente comercializan algunos excedentes.

Artesanías

En este resguardo las artesanías son elaboradas por las mujeres, pero no esta tan ligada a la costumbre y a la educación en la familia. La artesanía es una labor que en el transcurso del tiempo y del relevo generacional se ha ido perdiendo. Generalmente las técnicas más utilizadas son de orden tradicional utilizando materiales como el el yare, un bejuco del cual extraen fibras adecuadas y fuertes para tejidos: con el yare hacen escobas, canastas, jigras (mochilas para cargar cosas personales).

¹³¹ ENTREVISTA INFORMAL con Filomena Canticus .Febrero 15 del 2013

Trabajo Asalariado

El valor del jornal en la región para actividades agropecuarias sin alimentación es de \$ 15.000 pesos diarios. La mayoría de hombres jóvenes y adultos de la comunidad trabaja en fincas cercanas y otros se trasladan a Tumaco por temporadas.

Caza

En el resguardo Guelmambi, la cacería es una actividad vital que define su identidad y pertenencia al pueblo Awá. Esta actividad es aprendida en la familia a través de el padre quien en sus recorridos por el monte acostumbra a llevar a sus hijos y enseñarles en la práctica las diferentes técnicas y formas de elaborar trampas, esta trampa se colocan en los predios familiares. Algunas veces (si se tiene) se caza con escopeta y resortera. Los animales que tradicionalmente se cazan son: ratón de monte, zorra, cerrillo y boruga o conejo.

Pesca

Una de las actividades de preferencia en el Resguardo Guelmambi, es la pesca en las quebradas que recorren el resguardo. La pesca es una actividad permanente que permite el consumo de carne blanca en las familias Awá. Sin embargo, la actividad petrolera, específicamente el paso del tubo de Ecopetrol por el territorio, ha generado problemas ecológicos y ambientales, esto debido a la perforación del tubo y el derrame de crudo a las fuentes de agua, estas perforaciones son realizadas por colonos y bandas criminales emergentes. Los derrames permanentes y las fumigaciones en áreas cercanas al resguardo han contaminado los ríos y

quebradas. Por esta razón la pesca como actividad de subsistencia se ha reducido debido a los problemas de salud que ocasiona el consumo de esta especie, obligando a los Awá de Guelmambi a adquirir y consumir productos sustitutos y comerciales como enlatados y embutidos.

Recolección

En el resguardo la recolección la realizan las mujeres y niños, muchas veces los recorridos son familiares recolectan las mujeres y niños y a la vez el hombre caza. Los Awá de Guelmambi ubicados en la zona aledaña a la Panamericana realizan la recolección los días Domingos, muchas veces por que los hombres están jornaleando en otros Municipios y el domingo es un día de estar junto a la familia. Esta actividad es una actividad tomada como de esparcimiento y de unidad familiar a menudo van todos los integrantes de la familia, en sus recorridos dentro del territorio recolectan frutos, plantas tradicionales (muchas veces para medicina) semillas e insectos para la alimentación familiar. Es una actividad permanente entre las familias Awá, actividad que solo es limitada por la presencia de grupos armados en la zona.

9.2.7 Territorio ancestral en posesión de la comunidad indígena

El Resguardo Guelmambi es un territorio poseído por la comunidad indígena Awá cuya población la constituyen 27 familias, con 172 personas, se encuentra agrupada en familias que conservan parentesco directo entre sí, los mayores de la comunidad, son tíos, primos, mayores, hermanos y los jóvenes indígenas tienen parentesco en segundo, tercero hasta cuarto grado de consanguinidad. Esta comunidad se ubican en la jurisdicción del Municipio de Barbacoas, Corregimiento “el Diviso”, Departamento de Nariño.

Exactamente en la carretera que de Tuquerres conduce a Tumaco, desde donde se encuentra la señal del kilómetro 102 y hasta donde se encuentra la demarcación del Kilómetro 99, lado derecho bajando e internándose en dirección a la ciudad de Tumaco, donde existen también asentamientos dispersos en todo el territorio del resguardo, formando agrupaciones de viviendas con distancias considerables unas de otras lo que permite poseer diferentes tipos de tierra agrícola para la siembra y el cultivo.

El territorio está conformado por suelos denominados de Cordillera, de relieve escarpado, desaturado y muy poco evolucionado, asociado con afloramiento rocoso, arcillosos en su gran mayoría. Existen saltos y afluentes de agua, el río Guelmambi es el eje central y principal que canaliza todas las aguas de la región especialmente de las quebradas LA BRAVA, EL BOMBO, y CARAÑO. El territorio posee una gran biodiversidad, se dividen en parcelas de pan coger en la vega de los ríos y caños conforme a sus usos y costumbres. La tierra y las mejoras de las mismas se transmiten hereditariamente quedando prohibido “vender” sobre todo a colonos pues consideran que el territorio es colectivo y le pertenece en común a la comunidad indígena Awá. No existe acaparamiento de la tierra. Las familias tienen el derecho a ubicar su vivienda, a utilizar la tierra de las vegas de ríos y quebradas para las labores agrícolas, a aprovechar el bosque y los recursos naturales, etc. sin ninguna restricción y en la medida de sus posibilidades. Desarrollan una agricultura de subsistencia, mediante la explotación de pequeños conucos familiares, en los cuales se alternan los cultivos de chiro, yuca brava, caña panelera, maíz, plátano, frijol, cacao y piña, mediante la práctica de tala, quema, siembra y rotación cíclica de áreas de cultivo.

El territorio en el que se encuentra el resguardo tienen también el carácter de baldíos nacionales reservados mediante la ley 2 del 17 de Enero de 1959 que constituyó las cinco reservas nacionales entre ellas se constituye la

Reserva del Pacifico, lo cual no constituye impedimento alguno para legalizar dicho resguardo, teniendo en cuenta que el artículo 7 del decreto 622 de marzo 16 de 1977, y que reglamenta el código de recursos naturales, señala que no existe incompatibilidad entre la declaración de un parque nacional y la constitución de los resguardos, de lo cual se deduce que tampoco lo hay con una zona de reserva forestal.

El área del resguardo está conformada por un globo de terreno baldío, que la comunidad viene ocupando de manera ancestral con un área aproximada de 1700 hectáreas, empezando desde la Guayacana al lado izquierdo hacia el Diviso, Desde el kilómetro 99 y hasta el kilómetro 102, lindando con la carretera que de Tumaco conduce a Pasto, entrando a mano izquierda con el Consejo Comunitario ACANURE, y con el resguardo indígena Awá ALTO ULBI NUNALBI, Río Brava al medio, y con terrenos del Resguardo GUELMAMBI CARAÑO, donde se encierra el globo.

Dentro del territorio indígena ancestral, no existen personas ajenas a la parcialidad, de la misma forma no se encontró títulos que acrediten propiedad privada por parte de usurpadores.

El Resguardo indígena de Guelmambi se delimito en un territorio considerado como baldíos nacionales con área total de 1700 hectáreas aproximadamente, es necesario recordar que estos territorios declarados como baldíos formaron parte del territorio ancestral de los Sindaguas, antecesores de los Awà.

La población del resguardo se encuentra agrupada en familias extensas, cuenta con 27 familias, con 172 personas. La unidad individual por familia en 15 hectáreas en consideración al sistema de cultivo que consiste en una agricultura de subsistencia, mediante la explotación de pequeños conucos familiares, en los cuales se alternan los cultivos de yuca brava, maíz, plátano,

y caña, mediante la práctica de tala, quema, siembra y rotación cíclica de áreas de cultivo.

Las 1700 hectáreas, tierra suficiente para su adecuado asentamiento y desarrollo por el momento, tomando en cuenta que histórica y culturalmente proviene de un pueblo indígena nómada y cazador que necesita amplias zonas territoriales para su adecuada existencia bajo su cosmogonía ancestral.

9.2.8 El Derecho Constitucional al territorio y a la propiedad colectiva en el Resguardo Guelmambi.

La figura de resguardo tiene un marco legal definido jurídicamente, según el artículo 7 de la CP, en Colombia se reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana que se expresa concretamente en el ejercicio de su autonomía como conglomerado social destinatario de su propia normatividad especial dentro de su área territorial, en coincidencia con sus propios valores culturales (artículo 246 de la CP), de la autogestión mediante poderes propios dentro de sus usos y costumbres (artículo 330 de la CP), la creación de distritos electorales especiales para senadores y diputados indígenas (artículos 171 y 176 de la CP) y el ejercicio irrestricto de la propiedad sobre sus resguardos y territorios.

La Corte Constitucional en la Sentencia T-652/98 ratifica y toma la definición del Decreto 2001 de 1988, que en su artículo 2°, especifica que las “comunidades indígenas” como definición se entienden por: “[...] el conjunto de familias de ascendencia amerindia que comparten sentimientos de identificación con su pasado aborigen y mantienen rasgos y valores propios de su cultura tradicional como formas de gobierno y control social internos que las distinguen de otras comunidades rurales”. La situación encontrada

en las áreas poseídas por la comunidad indígena de Guelmambi se ajusta a la definición anterior ya que:

- Se constituye en una comunidad indígena con un territorio delimitado con linderos precisos de aproximadamente de 1700 hectáreas.
- La posesión de dichos territorios fue de forma regular y permanente debido a una migración de esta comunidad indígena desde hace más de cuarenta años.
- Dicho territorio se ha constituido en su ámbito tradicional de sus actividades sociales, económicas, y culturales. En este territorio han convivido con colonos, ocupantes de buena fe; personas que aunque no tienen título, por los mismos testimonios de los indígenas Awá son ocupantes que en algunos casos llevan más de 50 años en ese territorio en convivencia pacífica.

En conformidad con la Ley 160 de 1.994, se hace prioritario adelantar la constitución del resguardo para el debido reconocimiento constitucional de la propiedad colectiva del resguardo, con el fin de proteger y preservar estas culturas indígenas que conservan su identidad sociocultural y de sus valores espirituales. La tierra indígena no sólo constituye la base de su subsistencia, sino que es al mismo tiempo parte fundamental de su cosmovisión, cultura y Religiosidad.

A pesar del ajuste de este territorio a la normatividad jurídica y las diversas peticiones hechas por parte de la comunidad indígena, aun no se ha constituido el Resguardo.

CAPITULO IV

ASPECTOS SOCIOECONOMICOS Y FISICOS DEL RESGUARDO CHIMBAGAL

10 .1 DESCRIPCION FISICA DEL AREA

10.1.1 Localización

El resguardo Indígena Áwa de Chimbagal se ubica en el área administrativa del Municipio de Barbacoas, corregimiento de Junín, en el Departamento de Nariño (Colombia).

El Departamento de Nariño está ubicado en el extremo sur occidental de Colombia, en la frontera con Ecuador. En él se distinguen tres unidades y geográficas: la llanura del pacífico, caracterizada por sus altas temperaturas, exuberante vegetación y abundantes lluvias; la región andina, y la vertiente amazónica que delinea los terrenos abruptos poco aprovechables y también bosques húmedos.

El Municipio de Barbacoas forma parte de la Llanura de la Costa Pacífica de Nariño irrigada por las microcuencas de los ríos Guagüi, Telpí, Nambí, Yácula, Guelambí, Guiza, entre otros, los cuales tributan sus aguas al río Telembí, y poseen una variedad de fauna y flora, contando además con la reserva de Nambí recurso natural que debe ser valorado como patrimonio natural del Municipio de Barbacoas y del Departamento.

El Municipio de barbacoas limita por el norte con Magui, por el este con Magui, Cumbitara, Los Andes la Llanada y Ricaurte; por el sur con Ricaurte, y por el Oeste con Tumaco y Roberto Payan.

El Municipio de Barbacoas se lo puede considerar como un territorio con varios ecosistemas estratégicos, especialmente los bosques tropicales húmedos ubicados en la llanura del Pacífico y pie de monte de la cordillera occidental, sobre las cuencas de los ríos Telembí y Cuembí, los cuales poseen fuentes de agua y especies de fauna y flora nativas que es necesario proteger para beneficio social y económico de la población del territorio¹³².

10.1.2 Vías de Acceso



Foto 30

Llegada al punto de entrada al resguardo Chimbagal

11/03/2003

¹³² Ver Plan básico de ordenamiento territorial 2006-2015.

A la entrada del Resguardo esperaba el Gobernador Jaime Guanga un hombre joven de 31 años, con machete al cinto bastante optimista quien informa sobre las posibles vías por las que se puede entrar al Resguardo.

Al Resguardo Chimbagal según informa el Gobernador se puede llegar por los siguientes accesos.

Vía de acceso 1: Carretera Pasto-Tumaco, Municipio de Barbacoas, Corregimiento de Junín, Km 4.

Vía de Acceso 2: Por el oriente, camino “Empalizado” que comunica al Resguardo Gran Sabalo con los resguardos del Cabildo Mayor Awá de Ricaurte CAMAWARI.

La carretera Pasto-Tumaco es una vía pavimentado y se encuentra en buenas condiciones. El tiempo aproximado de llegada al corregimiento de Junín es de 4 horas.

Posteriormente se ingresa al resguardo por los caminos antes mencionados. Los caminos de acceso son “rastrojeras” y trochas. Estos caminos se caracterizan por ser ondulados y rocosos. El tiempo de ingreso desde la carretera hasta el resguardo es de una hora.



Foto 31

Vía al mar Pasto-Tumaco Kms 04- Tubo Ecopetrol

11/03/2003



Foto 32

Entrada al resguardo Chimbagal- Guardia Indígena

03/2003

10.1.3 Clima

El Resguardo Chimbagal se ubica sobre un área de Bosque natural basal sin intervención en llanura aluvial de piedemonte. Esta área de bosque tiene como límite climático los 22° y presenta una pluviosidad entre 2000 – 4000 mm.

10.1.4 Zonas de Vida

Este ecosistema presenta aspectos de bosque natural primario, cuya característica es poseer una alta diversidad en flora que favorece a la protección de cuencas hidrográficas. Estas características le sirven como catalizador de nubes bajas, colector de aguas sobrantes, sombra reductora de evaporación, barrera para atenuar la acción del viento y disminuir la velocidad de escorrentía, además de soportar la vida silvestre y servir de bien y servicios naturales de la población.

El territorio presenta zonas de relieve de ondulación moderada, alta meteorización de los materiales rocosos¹³³.

El territorio permite el desarrollo e implementación de formas tradicionales de agricultura, especialmente cultivos de pancoger, entre ellos: el chiro, el plátano, la yuca, el maíz, el chontaduro, la caña y el cacao.

El territorio comprende el espacio vital para los Awá de Chimbagal, pues el provee los recursos necesarios para la subsistencia de sus familias. En él encuentran su alimento (cultivos de pancoger, pesca y cacería), los recursos para sus viviendas (chonta y la madera), plantas medicinales.

¹³³ Fuente IGAC.



Foto 33
Panorámica Resguardo Chimbagal
14/03/2003

10.1.5 Hidrología

El río más Importante en el Resguardo Chimbagal es el Río Gûiza. Al igual que el Resguardo Sangulpi y el Resguardo Guelmambi, el territorio del resguardo Chimbagal está atravesado por ríos y quebradas que proveen recursos fundamentales para la vida social y familiar de la comunidad Awá de Chimbagal.

El Río Guiza tiene un gran valor cultural para la comunidad, alrededor de él se tejen historias sobre la vida y la muerte. El río al ser caudaloso y tener corrientes fuertes de agua debido a la pluviosidad se constituye en una fuente de vida, pero también de riesgo, especialmente para los niños. En el

sector no tienen puentes adecuados para el paso de un extremo del río al otro, por lo que para lograr la adecuada movilidad sobre el territorio los indígenas han construido puentes fabricados artesanalmente con cables de luz que traspasan el río queda en la mitad del resguardo lo que significa que necesariamente deben pasar una o dos veces al día con niños, muchas veces con carga excesiva lo que ha puesto en riesgo la vida de los y las comuneras. Cuentan que en el paso del puente ya han muerto 3 personas un niño y dos adolescentes:

Esos alambres son lo único que tenemos y toca obligado pasar, como hoy nos toca, muera o no, acá por pasar ya gente se ha muerto, pero no tenemos otro medio unos que han pasado nadando la corriente se los lleva y eso que el Awà es buen nadador, pero ese río lleva todo gente, muertos lo que usted le ponga. Así toca al Awà. Nadie ayuda, a indígenas el gobierno nunca se ha visto con obras por acá, nos toca echarnos a la suerte y pedir que no nos caigamos y ahogemos”¹³⁴

La falta de puentes para pasar los ríos y la ubicación de las viviendas indígenas las hace vulnerables a factores de riesgos naturales como inundaciones, deslizamientos, ventarrones, entre otros. Según las autoridades indígenas, el 90% de las viviendas que habitan los indígenas Awa en sus diferentes poblaciones, resguardos y viviendas dispersas, carecen de cercos y techos, puentes lo cual lo hace vulnerables a caídas, lesiones y a la presencia de animales mordedores, como culebras, murciélagos, zorrillas, entre otros.

¹³⁴ ENTREVISTA INFORMAL con el señor Jaime Guanga, Gobernador del Resguardo Chimbagal. Entrevista realizada el 12 de Marzo del 2013



Foto 34

Hidrografía Resguardo Chimbagal: Río Güiza

14/03/2003

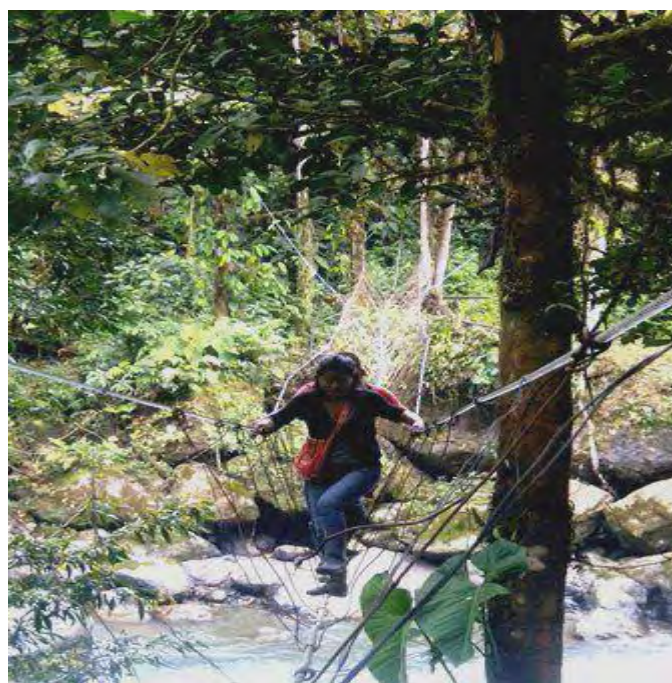


Foto 35: puente de cables ubicado encima del Río Mira

14/03/2013



*Foto 36. Territorio y comunidad Awá de Chimbagal
15/03/2013*

10.1.6 La Comunidad

La comunidad Awá del Resguardo Chimbagal habita un territorio no reconocido por el Estado Colombiano como Resguardo Indígena, pero que ancestralmente ha sido habitado y trabajado por familias Awà. Debido a la dispersión por la vocación nómada de los indígenas, estas familias no conocían cuales eran los procesos internos de reconocimiento como integrantes de resguardos vecinos (Gran Sabalo y resguardos integrantes del Cabildo Mayor Awà de Riaccurte CAMAWARI) y debido a que dichos procesos de reconocimiento como miembros de los mencionados resguardos no han concluido exitosamente, estas familias decidieron conformar su propio resguardo. Algunas familias integrantes del Resguardo Chimbagal fueron parte de los resguardos vecinos, pero ante la imposibilidad de

participar continuamente en las actividades de la comunidad, las familias de Chimbagal decidieron impulsar el reconocimiento de su territorio y comunidad como Resguardo Awà de Chimbagal.



*Foto 37. Comunidad Awá de Chimbagal
15/03/2013*

La comunidad Awà de Chimbagal está compuesta por 22 familias, y cuenta con una población de 126 personas. Para esta comunidad (al igual que para todo el pueblo Awà) la familia es la unidad fundamental y constitutiva de la comunidad. Es el primer espacio de socialización y aprendizaje de las tradiciones Awà. En la familia los y las niñas, por medio de tradición oral aprenden su cosmovisión y función dentro del territorio y la comunidad.

La comunidad de Chimbagal desarrolla sus actividades colectivas en torno al territorio, sus recursos y procesos internos. Es por esto que no se reconoce como parte aislada sino como complemento vital del mismo, cuya función (legada por los mayores y los espíritus de la selva y la montaña) es mantener

el equilibrio entre las necesidades del pueblo Awà y las dinámicas naturales del territorio.

Por esta razón los Awà han apropiado reglas de convivencia y de trabajo que orientan y regulan aspectos como: la cacería, la tala de árboles, la construcción de viviendas, la adecuación de tierras para la siembra, la pesca y las relaciones con actores externos.

De este mandato (ley originaria) y de experiencias en otros pueblos indígenas, han apropiado formas particulares de justicia (justicia propia) que aplican con cierta regularidad y eficacia. Por ejemplo, aplican el Cepo, el Fuate, Baños con Agua fría y el castigo con humo. La comunidad de Chimbagal considera que los delitos, las desobediencias a la ley originaria son enfermedades introducidas por malos espíritus cuyo fin es alterar el territorio y su comunidad. Por esta razón, una vez aplicado el castigo es el médico tradicional quien cura al enfermo en un proceso de armonización con el territorio que lo reintegra al orden social y familiar.

La mayoría de familias Awà de Chimbagal habitan en el interior de la selva tal como la comunidad del Resguardo Sangulpi, lo que ha permitido que muchas de ellas conserven las tradiciones más antiguas del pueblo Awà, como la lengua propia y la construcción de sus viviendas con materiales tradicionales; por esta razón, esta comunidad se caracteriza por ser una estructura semi-abierta a dinámicas y relaciones con actores externos.

Las autoridades indígenas se ven amenazadas por la presencia de actores armados legales e ilegales, quienes desde áreas cercanas al resguardo imponen normas y leyes, muchas veces contrarias a las disposiciones Awà, quienes en aras de conservar su identidad se han visto obligados a limitar su autoridad en el resguardo. El grupo insurgente que más actúa en la zona es el Frente “Comuneros del sur”, del E.L.N., quienes en los últimos años han disminuido su accionar militar y control territorial en la zona.

Un día vino acá un comandante eso era como paisa de acá no era, vino a sacarme de casa, iba a fusilar dijo, que por qué sapo y que estaba entregando tierra a gobierno, me tuvo por ahí buen tiempo cogía y pregunte y pregunte cosas yo cansado de responder, le dije que eso eran mentiras, que lo único que hacía era cuidar, cuidar como gobernador el territorio, me dijo: “ esta es la última oportunidad si vustedes dejan entrar fuerza pública, nosotros también irrespetamos su territorio, si usted no cumple como gobernador nosotros tomamos la autoridad de toda esta zona y cumplimos”, en eso se jue y mi niño atrás llorando... me salve de que me mataran.¹³⁵



Foto 38. Territorio y comunidad Awá de Chimbagal

16/03/2013

¹³⁵ ENTREVISTA INFORMAL con Alfonso Pascal, antiguo gobernador del Resguardo Chimbagal. 14 de Marzo de 2013.

El actual Gobernador del Resguardo Chimbagal, es el señor JAIME GUANGA, es un hombre joven de 30 años de oficio cultivador, aun falta estructurar la figura de Cabildo. En este resguardo aun no se ha logrado estructurar la totalidad de los miembros del cabildo, en general por el poco interés, miedo y relevancia que representa organizacionalmente el Cabildo en cuanto a personas, en cambio como colectividad; el resguardo en su conjunto incluyendo el cabildo es de una amplia valoración y defensa.

El actual Cabildo del Resguardo está conformado por:

Gobernador	Jaime Guanga
Suplente Gobernador	Alfonso Pascal Pai
Secretaria	Edelma Canticus
Alguacil Mayor	Alba Pai Cantius



Foto 39. Salida del territorio con integrantes del Cabildo

17/03/2013

La característica básica de las comunidades Awa de este Resguardo, es que la unidad familiar la conforman padre, madre e hijos, aunque rinden un respeto profundo a los mayores abuelos, ellos aunque sean viudos no conviven con sus hijos casados por respeto a esa unidad en construcción, pero padres, madres e hijos siguen manteniendo lazos de afecto y solidaridad en eventos y reuniones comunales. La comunidad de este resguardo se ha reproducido a partir de las interrelaciones entre tres o cuatro familias. Las relaciones entre familias también se dan por matrimonio. Para el caso de la comunidad de Chimbagal, este hecho se corrobora en la preponderancia de apellidos como: Guanga, Canticus y Paí.



Fotografía 40. Familia Awá de Chimbagal.

17/03/2013

Las dinámicas de aculturación en el pueblo Awà de Chimbagal son resultado de los procesos sociales y económicos que han desplazado varios grupos sociales (mestizos fundamentalmente) a territorios vecinos y cercanos al Resguardo Chimbagal. Debido a los procesos de colonización campesina (en busca adquisición de propiedad sobre la tierra, colonización cocalera y maderera) han llegado familias durante los últimos 30 años que cambiaron la configuración social y cultural del territorio. La influencia de los mestizos sobre los Awá fue determinante en la construcción de nuevas identidades que hibridaron tradiciones Awà con expresiones y arquetipos culturales propios de los mestizos. Por ejemplo, se extendió el uso del castellano y desplazo la lengua tradicional Awá (awapit), lengua que sin embargo alrededor de 10 personas mayores aun la manejan parcialmente con el

castellano. La lengua tradicional perdió importancia social, pues la mayoría de prácticas y relaciones fueron mediadas por el castellano.

Adicionalmente, la escuela, los asuntos públicos estatales (de obligatorio cumplimiento para los Awá) y su cercanía con la vía al mar Pasto-Tumaco, afectaron la identidad cultural de la comunidad Awá de Chimbagal transfiriendo valores e imaginarios propios de las sociedades urbanas. De esta manera los Awá de Chimbagal apropiaron estratégicamente algunos valores e imaginarios, camuflando en ellos la tradición, la cultura y el pensamiento propio.

10.1.7 Habidad de la Etnia

El territorio del Resguardo Chimbagal se ubica en el piedemonte de la vertiente Pacífica de la Cordillera Occidental de los Andes y se caracteriza por presentar áreas de bosque primario húmedo tropical y súper húmedo premontano, bosque secundario de 15 años de edad a 650 m. cuenta con altos niveles de endemismo y una alta riqueza de especies, lo que lo convierte en un territorio privilegiado en recursos naturales y en especies vegetales y animales¹³⁶. La comunidad Awá de Chimbagal está asentada como los anteriores resguardos estudiados sobre la región del Choco Biogeográfico, como ya se ha mencionado esta región representa un territorio apetecible para grandes proyectos extractivos.

Los datos poblacionales para el estudio socioeconómico que a continuación se construyen se realizaron tomando como fuente el censo realizado por las autoridades indígenas del Resguardo Chimbagal, en el año 2012.

¹³⁶ En “Estructura Ecológica Principal de la Region del Choco Biogeográfico” Pág. 18.

10.2 ASPECTOS SOCIOECONOMICOS

10.2.1 Censo de Población

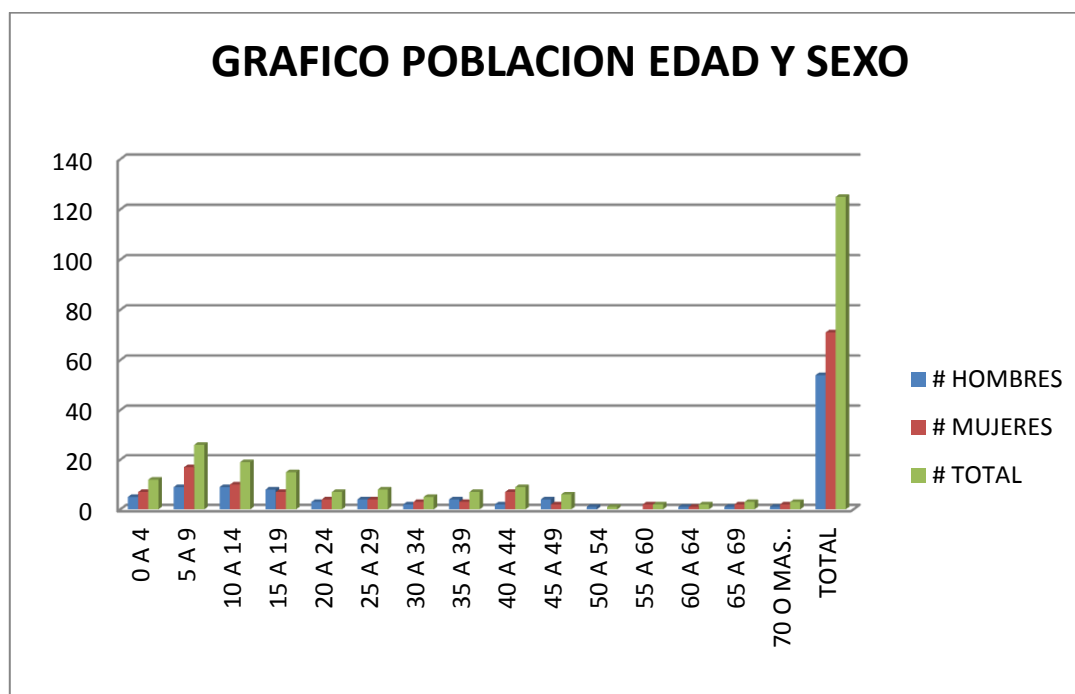
Cuadro # 5

DISTRIBUCION DE LA POBLACION POR EDAD Y SEXO RESGUARDO CHIMBAGAL.

RANGO DE EDAD	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
AÑOS	#	%	#	%	#	%
0 A 4	5	4,00%	7	5,60%	12	9,60%
5 A 9	9	7,20%	17	13,60%	26	20,80%
10 A 14	9	7,20%	10	8,00%	19	15,20%
15 A 19	8	6,40%	7	5,60%	15	12,00%
20 A 24	3	2,40%	4	3,20%	7	5,60%
25 A 29	4	3,20%	4	3,20%	8	6,40%
30 A 34	2	1,60%	3	2,40%	5	4,00%
35 A 39	4	3,20%	3	2,40%	7	5,60%
40 A 44	2	1,60%	7	5,60%	9	7,20%
45 A 49	4	3,20%	2	1,60%	6	4,80%
50 A 54	1	0,80%		0,00%	1	0,80%
55 A 60		0,00%	2	1,60%	2	1,60%
60 A 64	1	0,80%	1	0,80%	2	1,60%
65 A 69	1	0,80%	2	1,60%	3	2,40%
70 O MAS..	1	0,80%	2	1,60%	3	2,40%
TOTAL	54	43,20%	71	56,80%	125	100,00%

Gráfico # 8

GRAFICO DE POBLACION POR EDAD Y SEXO



FUENTE: Censo interno del Resguardo Chimbagal

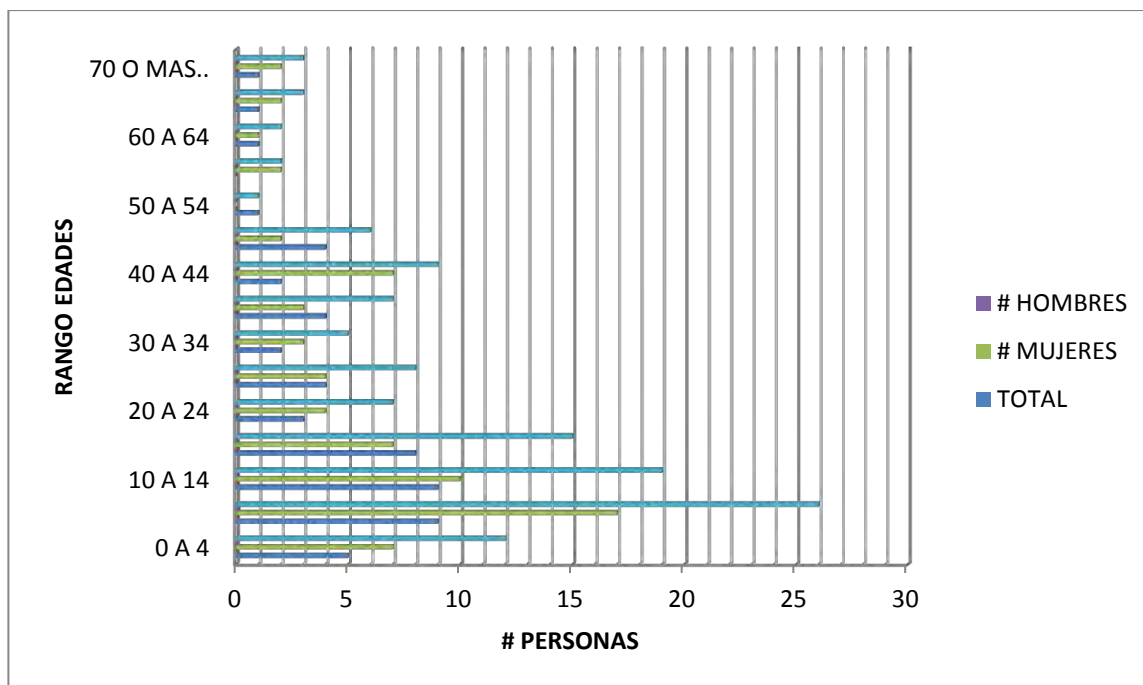
La comunidad Awá del Resguardo Chimbagal está conformada por 125 personas (100%), de las cuales 54 (43.20%) son hombres y 71 (56.80%) son mujeres. Por rango de edad, existe mayor población entre los 5-9 años, en total 26 personas entre niños y niñas que representan el 20.80% de toda la población. Esta cifra se explica a partir de las características de las familias Awá de Chimbagal. Son familias nucleares conformadas por padre, madre y entre 2 a 6 hijos.

Gráfico # 9

**PIRAMIDE DE POBLACION COMUNIDAD INDIGENA AWA DE
CHIMBAGAL**

DISTRIBUCION DE LA POBLACION POR EDAD Y SEXO

PIRAMIDE POBLACIONAL.



FUENTE: Censo interno del Resguardo Chimbagal

Observaciones:

- La pirámide poblacional permite observar que la población descende con el aumento del rango de edad. Así pues, encontramos que el pico poblacional más alto está entre los 5-14 años, mientras que el pico poblacional más bajo esta entre los 50-60 años. El pico más alto se puede explicar por la razón anteriormente expuesta; es decir, por las características en la conformación de las familias Awá.

- Es notable que la población de mujeres es mayor a la de hombres (56.80% frente a 43.20%). Esta tendencia es muy particular en la comunidad de Chimbagal, pues en la mayoría de resguardos Awá la población masculina siempre es mayor a la femenina. También se puede deber al desplazamiento obligado por las constantes amenazas de abuso y acoso sexual de los grupos armados. Los padres de las niñas que entran a la adolescencia y que son pretendidas por paramilitares o guerrilleros son llevadas a otros Municipios como medida de protección, la misma situación pero en menor proporción ocurre con los indígenas de quince años que son proclives a ser reclutados por los grupos armados.¹³⁷
- En términos generales es posible afirmar que la población Awá de Chimbagal es joven, pues esta se concentra entre niños y adolescentes (rangos 5-19 años) representan el 68% (60 personas).

10.2.2 Natalidad, Mortalidad y Morbilidad.

Natalidad: El índice de natalidad se establece tomando los nacimientos del último año, 5 equivalentes al 4.00 por cien habitantes.

Mortalidad: El índice de mortalidad se establece tomando los decesos del último año, 4 equivalentes al 3,20 por cien habitantes.

Morbilidad: La ausencia de un profesional en Medicina limitó la obtención de información precisa, pero en general la pluviosidad y humedad del

¹³⁷ NOTAS DE DIARIO DE CAMPO. Taller con la comunidad del Resguardo Chimbagal Marzo 13 del 2013.

resguardo se refleja en las enfermedades virales, pulmonares e infectocontagiosas, también existen problemas gastrointestinales y de anemia, esta información se corrobora con la información de la I.P.S y de la UNIPA , que han identificado algunas enfermedades comunes en los territorios Awá tales como: enfermedades respiratorias, paludismo, enfermedades gástricas, infecciones dermatológicas y virales.

El médico tradicional del resguardo es el señor José Pai, y existe un curandero, que es como la comunidad llama a la persona que aun no es calificada y valorada como medico tradicional. El curandero, el señor Alfonso Pascal se especializa en fracturas de huesos y esguinces, pero también puede atender junto al médico tradicional enfermedades tradicionales: el mal aire, el Chutun, el Duende, y la picadura de culebra.

10.2.3 Población Económicamente Activa

	Población	%
Población Total	125	100.00
Población en Edad de Trabajar	74	59.20
Población Económicamente Activa	45	60.81
Población Inactiva	29	39.19

Se considera población inactiva a la que aun estando en edad de trabajar no lo puede hacer por estudios: 24 personas; y mayor de 65 años: 5 personas.

La Población económicamente activa está distribuida de la siguiente manera: agricultores, 16; amas de casa 13, desocupados15; artesanos, 1.

10.2.4 Educación

Existe una escuela para el resguardo Awá de Chimbagal pero se encuentra en precarias condiciones. Atiende primaria, cuenta solamente con un aula y una plaza docente. Su capacidad es para 20 a 30 estudiantes. Actualmente no está funcionando pues el único profesor se trasladó, sin que manden su remplazo hasta la fecha que se sale del territorio 17 de Marzo de 2013.



Fotografía 41. Escuela Resguardo de Chimbagal.

17/03/2013

Cuadro # 6

GRADOS DE ESCOLARIDAD

MAYORES DE 5 AÑOS

# PERSONAS.	GRADO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
58	Ninguno	26	32	58
14	11	7	7	14
2	10		2	2
5	9	4	1	5
2	8		2	2
2	7	2		2
7	6	4	3	7
14	5	8	6	14
8	3	4	4	8
13	2	5	8	13
125		60	65	125

Gráfico # 10

GRAFICO GRADOS DE ESCOLARIDAD

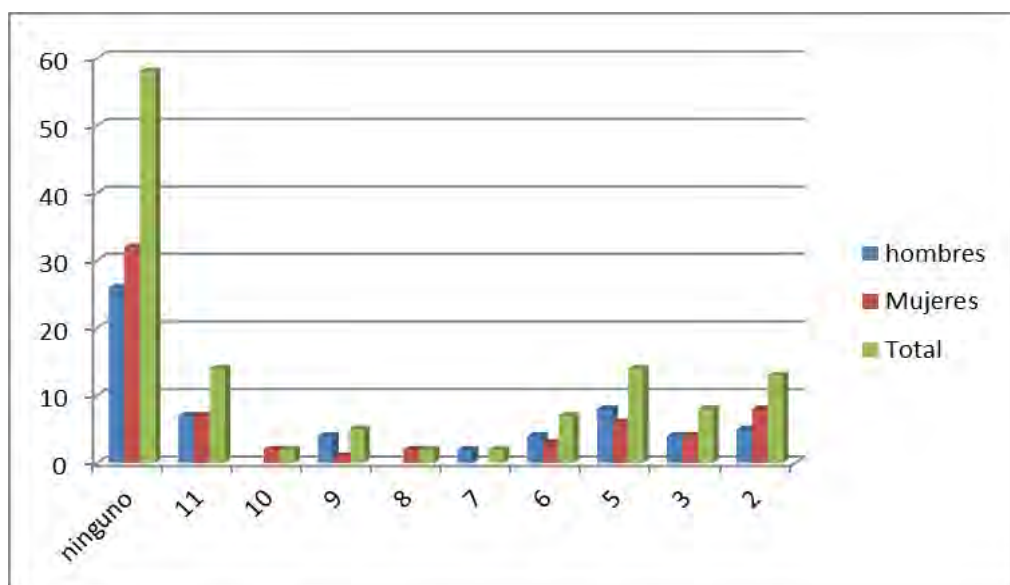
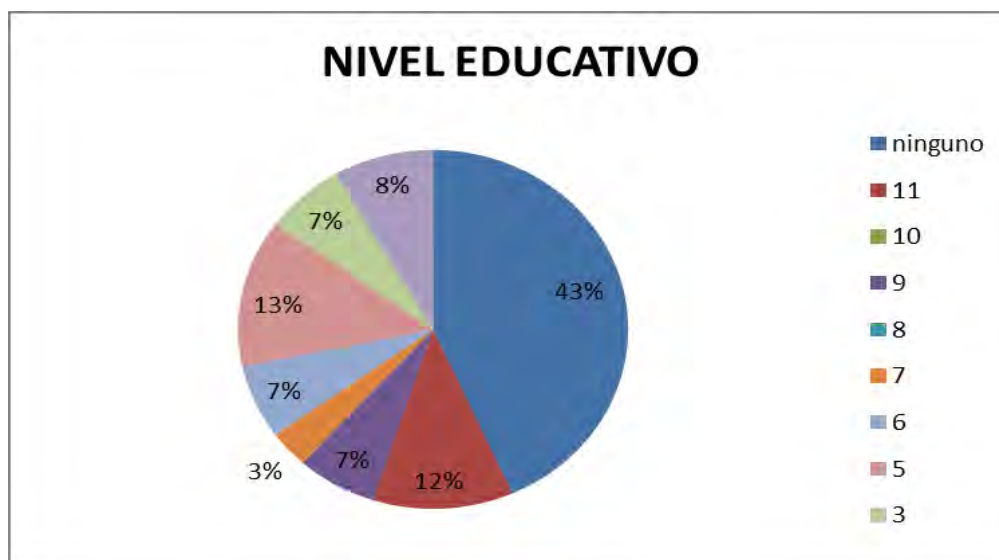


Gráfico # 11



FUENTE: Censo interno del Resguardo Chimbagal

De la población en edad escolar (mayor a 5 años), el 40.70%, 26 hombres y 32 mujeres no tienen ningún grado de escolaridad.

35 personas, un 30.97% cursan o cursaron algún grado de 1º a 5º de primaria y 32 personas de 6º a 11º, un 28.31%.

En total, en el Resguardo Chimbagal existen 67 personas que tienen algún grado de escolaridad, esta población representa el 59.28%.

10.2.5 Vivienda

En el Resguardo de Sangulpi existen 20 viviendas para 22 familias. La vivienda se caracteriza por tener entre 2 y 3 habitaciones: un espacio amplio de socialización, y una o dos habitaciones donde se extienden hamacas o ubican camas para dormir. En otro espacio, por fuera de la casa se ubica la cocina, espacio principal de socialización para las comunidades Awá. Las dos familias que no tienen vivienda , actualmente se encuentran desplazadas en Pasto, su desplazamiento se debe a amenazas de grupos armados, no se identifica el grupo agresor.



Fotografía 42. Casa tradicional Awá.

Resguardo Chimbagal.

17/03/2013

Las viviendas Awá son levantadas sobre madera, su piso en madera, paredes en madera, techo en zinc o plástico. Ninguna cuenta con letrina o pozo séptico, en su lugar se abre un hueco en la tierra.

La vivienda en el Resguardo Chimbagal (distribución y estructura) materializa la cosmovisión Awá. La estructura de la vivienda tiene en cuenta cuatro espacios: La parte de abajo (los cimientos en madera, los pilares y el espacio entre la tierra y el piso de la casa) representa la base del territorio; cosmovisión, familia y ley de origen. La parte de habitación (habitaciones y sala) representa el espacio de vida. El tercer espacio (el techo hecho en madera y palma de chonta) representa el mundo de los muertos. Y el cielo sobre el techo representa el mundo del creador.



Fotografía 43. Vivienda Resguardo Chimbagal.

17/03/2013

10.2.6 Actividad Económica

La principal actividad económica es la agricultura y la caza. No existen plantaciones de cultivos que produzcan excedentes, algunas hectáreas están destinadas al cultivo de Cacao pero debido a las distancias a los mercados y los costos de transporte, los Awà solamente lo siembran y las ganancias se quedan en el intermediario que los saca de la zona y lo vende, de esta manera en este resguardo tampoco es viable la agricultura como actividad comercial.

Entre los productos más cultivados por la comunidad de Chimbagal se destacan: el Maíz, el chiro, el plátano, chontaduro y yuca. Crían especies menores y animales de granja como patos y gallinas. Solamente la madre del gobernador se dedica a la crianza de dos Vacas, animales que solamente son utilizados como fuente de leche para el autoconsumo.

Agricultura

16 personas del resguardo practican la agricultura. El principal producto es el chiro, especie tradicional que constituye un ingrediente principal en la dieta alimentaria de todos los Awá. Las técnicas tradicionales son las mismas Implementadas por todo el pueblo Awà en la agricultura para la subsistencia. Para ello como en los casos del Resguardo Sangulpi y Chimbagal adecuan “rastrojeras”, las limpian y siembran pequeñas áreas con chiro, plátano, yuca o maíz. Tampoco utilizan insumos químicos en el cuidado de estos sembradíos.

Ganadería

En el Resguardo Chimbagal no hay personas ganaderas, solo una ama de casa la señora Rosa Guanga se dedica al cuidado de dos vacas. Es de anotar que los Awà generalmente tienen miedo a estos animales, esto puede deberse a que el ganado vacuno son animales extraños a su tradición y entorno natural. El ganado no resiste las altas temperaturas, la pluviosidad y humedad por lo que es propenso a adquirir todo tipo de enfermedad.

Yo aprendí de colona de Tuquerres a cuidar vaca, ella acá tuvo tiempo y se fue y me dejó la mamá de estas, ya perder miedo antes no porque estas son ariscas y nos daba miedo acercarnos cuando viamos de niñas salíamos corriendo, aprendí con la que tuvo por acá, prendí quitarme miedo y ahora solo sirven para sacar leche, cuando hay arto regalamos.¹³⁸

Crían especies menores y aves de corral para el autoconsumo y ocasionalmente para

Artesanías

En este resguardo solo dos mujeres mayores y tres jóvenes practican y enseñan las artesanías el material más utilizado es el yare. Las artesanías tienen más fines prácticos de utilidad que de ornamento, con el yare se hacen escobas, canastas, jigras mochilas para cargar cosas personales y bebés en lactancia.

¹³⁸ ENTREVISTA INFORMAL con Rosa Guanga realizada el día 15 de Marzo de 2013 en el Resguardo Chimbagal.



Foto. 44. Canastos tejidos para cargar niños y víveres por el río Mira

17/03/2013

Trabajo Asalariado

El valor del jornal en la región para actividades agropecuarias sin alimentación es de \$ 15.000 pesos diarios. La mayoría de hombres jóvenes y adultos de la comunidad trabaja en fincas cercanas. El resto se sostienen de las actividades tradicionales como la caza, la pesca, y la agricultura de autoconsumo.

Caza

La cacería es una actividad tradicional vital para los Awá. Esta actividad es aprendida en la familia y tiene un significado fundamental en la toma de responsabilidades de los niños con sus hogares, puesto que es de esta actividad básicamente que perviven, cuando no jornalean o cuando por contaminación de las cosechas por fumigaciones no tienen productos para

alimentarse. Para la cacería se utilizan trampas que se colocan en los predios familiares. Algunas veces (si se tiene) se caza con escopeta y resortera. Los animales que tradicionalmente se cazan son: ratón de monte, zorra, cerrillo y boruga o conejo.

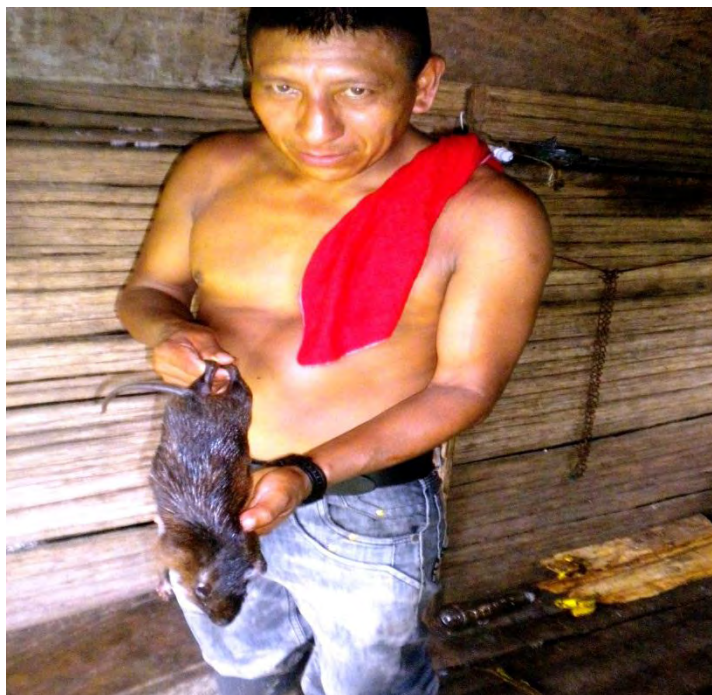


Foto 45. Ratón de monte-Resguardo Chimbagal

13/03/2013

Pesca

La pesca como actividad de subsistencia se ha reducido por los derrames permanentes por la perforación del tubo de Ecopetrol, problemática común al Resguardo Guelmambi. Las fumigaciones a inicios del año dos mil en áreas cercanas al resguardo han contaminado los ríos y quebradas, obligando a los Awá de Chimbagal a internarse cada vez más en el monte para poder plantar Chiro y yuca.

Recolección

Es una actividad familiar importante, ya que a través de ella no solo se abastecen de frutos y semillas, si no también se fomenta el sentido de pertenencia al territorio en los niños. Esta actividad se constituye también en una actividad de dominio y reconocimiento territorial frente a colonos y a las comunidades negras que disputan su territorio. Los Awá en sus recorridos recolectan frutos, plantas tradicionales, medicinales y de consumo familiar.



Foto 46. Recolección y dominio territorial.

14/03/2013

10.2.7 Territorio Ancestral en posesión de los indígenas

El Resguardo Chimbagal es un territorio poseído por la comunidad indígena Awá cuya población la constituyen 22 familias, con 126 personas, se encuentra agrupada en familias que conservan parentesco directo entre sí, los mayores de la comunidad, son tíos, primos, mayores, hermanos y los jóvenes indígenas tienen parentesco en segundo, tercero hasta cuarto grado de consanguinidad. Esta comunidad se ubican en la jurisdicción del Municipio de Barbacoas, Corregimiento “el Diviso”, Departamento de Nariño. Exactamente en la carretera que de Junín conduce a Altaquer, a la altura del kilómetro 4 sitio denominado CHAPETON, sobre las carreteras que conduce a Tuquerres lado derecho subiendo; de ahí se toma una trocha hacia la rivera del río Guiza y se camina una distancia de 3Kms. Para llegar al límite del resguardo desde donde hay que ir internándose en el monte. A todo lo largo y ancho existen asentamientos dispersos en todo el territorio del resguardo, formando agrupaciones de viviendas con distancias considerables, poca accesibilidad debido a los caminos reales que se empantanan permanentemente existe dificultad para desplazarse de unas viviendas a otras lo que permite poseer diferentes tipos de tierra agrícola para la siembra y el cultivo.

El resguardo se encuentra en un territorio conformado por faldas boscosas, altamente lluviosas y pantanosas. El relieve escarpado, desaturado y muy poco evolucionado, asociado con afloramiento rocoso, arcillosos en su gran mayoría. Existen saltos y afluentes de agua, el río Guiza es el eje central y principal que canaliza todas las aguas de la región especialmente de las quebradas: La Playada, El Platanar, y Tinta. El territorio posee una gran biodiversidad, se dividen en parcelas de pan coger en la vega de los ríos y caños conforme a sus usos y costumbres. La tierra y las mejoras de las mismas se transmiten hereditariamente quedando prohibido “vender” sobre todo a colonos pues consideran que el territorio es colectivo y le pertenece

en común a toda la comunidad indígena Awá. No existe acaparamiento de la tierra. Las familias tienen el derecho a ubicar su vivienda , a utilizar la tierra de las vegas de ríos y quebradas para las labores agrícolas, a aprovechar el bosque y los recursos naturales, etc. sin ninguna restricción y en la medida de sus posibilidades. Desarrollan una agricultura de subsistencia, mediante la explotación de pequeños conucos familiares, en los cuales se alternan los cultivos de chiro, yuca brava, caña panelera, maíz, plátano, frijol, cacao y piña, mediante la práctica de tala, quema, siembra y rotación cíclica de áreas de cultivo.

10.2.8 El Derecho Constitucional al territorio y a la propiedad colectiva en el Resguardo Chimbagal.

Todo el territorio en el que se encuentran estos tres resguardos estudiados forman parte del área ancestral de los Sindaguas, antecesores de los hoy Awà, por lo que esta comunidad como herederos directos ha ocupado y ejercido posesión del territorio desde tiempos prehispánicos, sin embargo según las leyes Colombianas del Derecho ordinario, el resguardo tienen el carácter de baldíos nacionales reservados mediante la ley 2 del 17 de Enero de 1959 que constituyó las cinco reservas nacionales, esta ley no se ha contemporanizado con la constitución de 1991 donde claramente se reconoce los derechos territoriales ancestrales de los descendientes de los primeros pobladores de América.

10.2.8 Linderos generales del terreno

El área del resguardo está conformada por un globo de terreno baldío, que la comunidad viene ocupando de manera ancestral con un área aproximada de 1700 hectáreas, empezando desde los linderos con el Resguardo CUAMBI YASLAMBI y hasta la quebrada CIRIMAYA, luego bajando en el sentido de las aguas de esta quebrada, pasando las aguas del río Guiza, y siguiendo por el curso de la Quebrada Kumainde, lindando con el Resguardo del Gran Sábalo y propiedades de campesinos, siguiendo con la cordillera ALTA MONTAÑA, cierra colindando con propiedades de campesinos y la quebrada LA TINTA, que sirve de linderos con Resguardo CHAGUI CHIMBUZA, y encierra.

Solo existe un colono ajeno a la parcialidad indígena el señor JESUS AUDELIO.

10.2.9 El derecho constitucional al territorio y a la propiedad colectiva en el Resguardo Chimbagal

Este resguardo tampoco ha sido reconocido legalmente a pesar de ajustarse al marco legal definido jurídicamente para legalizar los resguardos, esto se debe a dilaciones del Gobierno nacional y a problemas de orden presupuestal, pero más allá de lo aparentemente visible, cabría preguntarse si al constituir los resguardos objetos de este estudio, no se están limitando los intereses económicos de explotación en toda esta zona que como ya se ha dicho es una reserva inmensa de recursos biológicos, después del Amazonas; en la que grandes transnacionales de Canadá, Alemania, China y por supuesto Estados Unidos están interesadas como reserva a futuras carencias provocadas por la desmedida depredación de la naturaleza. Patrocinada por estas mismas potencias.

Desde las exigencias formales y legales el Resguardo Chimbagal se constituye en una comunidad indígena con un territorio delimitado con linderos precisos de aproximadamente de 1700 hectáreas y presenta las siguientes características

- La posesión de dichos territorios fue de forma regular y permanente. Esta comunidad indígena ha poseído históricamente este territorio desde hace más de cuarenta años.
- Dicho territorio se ha constituido en su ámbito tradicional de sus actividades sociales, económicas, y culturales. En este territorio han convivido con colonos, ocupantes de buena fe; personas que aunque no tienen título por los mismos testimonios de los indígenas Awá son ocupantes que en algunos casos llevan más de 30 años en ese territorio en convivencia pacífica.

En conformidad con la Ley 160 de 1.994, la constitución del resguardo sería un hecho, sin embargo decisiones políticas de índole burocrática impiden el avance de la legalización de este resguardo. El debido reconocimiento constitucional de la propiedad colectiva del resguardo aparte de ser un Derecho Constitucional de las comunidades indígenas, se constituye en una medida cautelar para proteger y preservar estas culturas indígenas que conservan su identidad sociocultural y sus valores espirituales, ya que la tierra indígena no sólo constituye la base de su subsistencia, sino que es al mismo tiempo parte fundamental de su cosmovisión, cultura y Religiosidad.

XI CONCLUSIONES

- Los derechos fundamentales que tienen los territorios colectivos como resguardos de hecho han sido flagrantemente vulnerados por el Gobierno Colombiano, pues a pesar de la infinidad de ordenes expresadas por la Corte Constitucional en los autos de seguimiento de la Sentencia T-O25, como son el Auto 004 del 2009, y el Auto 174 del 2011, en el que se recalca la necesidad de proteger estos territorios ancestrales a través de garantizar el derecho fundamental al territorio y a su titulación, estos no se han hecho factibles, las diversas peticiones de las autoridades indígenas de los Resguardos Sangulpi, Chimbagal y Guelmambi no han recibido respuesta oportuna, colocando estos resguardos en una situación de vulnerabilidad frente al despojo de grupos armados y la ocupación de colonos cocaleros a través de la violencia.
- Los procesos de expansión económica del Capitalismo con las consecuentes colonizaciones Cocaleras, de monocultivos y ahora con las concesiones mineras dentro de la política nacional del Gobierno de Santos amenazan el derecho fundamental al territorio de estas comunidades y a la pervivencia de su cultura y pensamiento propio.
- La permanente presencia de grupos guerrilleros y paramilitares en los territorios indígenas coartan su derecho a la autonomía territorial y al libre desarrollo del ejercicio de poder de las autoridades indígenas, ya que entran a sustituir sus órganos de dirección tradicional mediante el miedo, la presión y la violencia.
- La militarización de los territorios indígenas estudiados y las fumigaciones realizadas a finales de los noventa y a comienzos del año 2000 han traído grandes afectaciones a la conservación de las

especies animales y del territorio y han deteriorado las tierras limitando el uso del suelo para cultivos de consumo lo que genera grandes desequilibrios nutricionales en las nuevas generaciones del pueblo Awà.

- Los planes de Ordenamiento Territorial 2008 – 2019 de los Municipio de Tumaco y de Barbacoas, no incluyen a los resguardos estudiados como receptores de política pública, no se les da el carácter de entidades territoriales, como derecho que se desprenden de su autonomía territorial consagrada en la Constitución Política de Colombia, argumentando que no están constituidos legalmente por este motivo no reciben ninguna partida presupuestal para la resolución de sus problemáticas básicas, violando así sus derechos fundamentales como colectivos y como ciudadanos Colombianos.
- Debido a la falta de protección y garantía del estado para con estos Resguardos y en general para el pueblo Awà, la identidad y la diversidad étnica y cultural de los mismos, se encuentra en grave peligro de extinción violando así el derecho fundamental de la comunidad indígena a su subsistencia como grupo humano y como cultura ancestral (SU-039797)
- Los derechos fundamentales a que gozan como ciudadanos Colombianos también son negados reiterativamente esto se refleja en el bajo nivel nutricional, de escolarización y la ausencia de centros medios en estos tres resguardos. Esta situación puede derivar en la extinción de estas comunidades debido a que en los tres resguardos la tasa poblacional mayoritaria la constituyen niños entre 0- a 10 años, constituyéndose en una población vulnerable a la violencia, las enfermedades y la aculturación.
- A pesar que en los Resguardos de Sangulpi y Chimbagal existen escuelas para el nivel básico de primaria, no existen plazas de docentes asignados para quedarse en ellas y que posean una

preparación adecuada en educación etnocultural, para conservar la riqueza cultural de estas comunidades.

- Ante las continuas amenazas a su vida sus derechos constitucionales y su pervivencia como pueblo indígena ancestral, la lucha organizativa del pueblo Awà continúa a través de la concreción de las políticas de su plan de vida y de las del Plan de salvaguarda como reflejo del pensamiento propio y tradicional que les inculcaron los mayores y la elaboración de planes integrales de reparación colectiva en el marco de la ley 1448, ley de víctimas del conflicto armado. Esta lucha está centrada en la actualidad en la denuncia nacional e internacional del etnocidio permanente al que están expuestos, denuncias que se están desarrollando como medida de protección ante la negligencia del Estado y la constante vulneración de sus derechos como pueblo ancestral y en tanto víctimas del conflicto armado actual. Las denuncias realizadas mediante el apoyo institucional de organizaciones no gubernamentales de orden nacional e internacional buscan mostrar al mundo la políticas de exterminio del cual han sido víctimas, pero también buscan dejar un legado en la memoria histórica de la humanidad de la grandeza y resistencia de los INKAL AWA, pueblos de la Montaña del Litoral Pacífico Colombiano.

XII

RECOMENDACIONES Y POSIBLES SOLUCIONES A LA PROBLEMÁTICA DE LA VULNERACION DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES EN LOS RESGUARDOS ESTUDIADOS

La comunidad indígena de Los Resguardos de Sangulpi, Guelmambi y Chimbagal, al igual que el pueblo Awá en general, sufre de la discriminación estructural a la que están sujetos los pueblos indígenas de la región, como lo advirtió el entonces Relator Especial de las Naciones Unidas Rodolfo Stavenhagen, quien argumenta que en América Latina han existido tres principales maneras de discriminación en contra de las poblaciones indígenas: discriminación en los aspectos jurídicos, institucionales y personales.¹³⁹ Dicha discriminación estructural incrementa el nivel de pobreza y afecta la vida de estas comunidades teniendo en cuenta esos factores tomamos las siguientes debilidades encontradas en los resguardos de hecho para formular los posibles proyectos e iniciativas atinentes a resolver la problemáticas mas urgentes que se derivan de la omisión estatal de garantizar los derechos fundamentales a estas comunidades.

¹³⁹ STAVENHAGEN, Rodolfo. Relator Especial de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas. El derecho de sobrevivencia: la lucha de los pueblos indígenas en América Latina contra el racismo y la discriminación. Reunión de expertos sobre racismo y género. CEPAL-IIDH. Santiago de Chile, 2001. pp. 3 y 4.

- **Aspectos Institucionales**

- Debilidad en salud e infraestructura básica**

Las condiciones de vida generales en cuanto a la efectivización y garantía real de los derechos a que como ciudadanos tienen los comuneros de estos resguardos la educación, salud, vivienda, salubridad e infraestructura son mínimas, empezando por que en esta comunidad no tienen un centro de salud, el más cercano es el Hospital de Tumaco y aunque una buena proporción esta carnetizada son pocos los usuarios de la atención medica debido al costo del trayecto del resguardo a dicho Hospital, pues en el caso del Resguardo de Sangulpi tienen que cruzar en canoa el Rio Mira para diversas gestiones incluyendo una consulta médica, el valor de transporte en canoa para salir del resguardo hasta la playa oscila entre los \$25.000 pesos y los \$35.000 pesos y de la playa hasta Llorente se paga en carro particular cuyo valor es \$10.000 pesos, de Llorente a Tumaco se paga aproximadamente entre \$15.000 y \$20.000 pesos, lo que equivale pagar solo en transporte para una cita médica \$50.000 pesos y esto tomando los valores menores, \$50.000 pesos que equivale al ingreso mensual en dinero que tienen la mayoría de familias indígenas de este resguardo muchas de las cuales viven meses enteros sin jornal y solo del autoconsumo de productos de “pancojer” de sus tierras. Es así que ante esta carestía los indígenas picados con culebras venenosas o con enfermedades crónicas y otras más comunes se resignan a la muerte o a la enfermedad. Los casos comuneros que mueren por no tener dinero para subsidiar su transporte al hospital y otros que habiendo conseguido el dinero murieron en el trayecto que son alrededor de más de tres horas de los Resguardos al Hospital. Los problemas de salud son comunes, siendo más persistentes la desnutrición, parasitismo, leishmaniasis,

paludismo, diarreas, triquinosis infecciones pulmonares, esto debido al clima de selva tropical y el ambiente infectocontagioso unido a las condiciones de insalubridad.

Los Resguardos Indígenas Awá estudiados están aún amenazados por presencia de minas antipersona y aun no se ubica la totalidad de ellas afectando la seguridad e integridad física como la salud.

Posibles proyectos para solucionar la debilidad en salud e infraestructura básica.

Instalación de puentes y adecuación del camino que conduce del Río Mira al resguardo, instalación de un puesto de salud en el Resguardo a constituir legalmente, con personal médico, que pueda capacitar a algunos promotores indígenas en generalidades básicas de atención primaria y prevención de enfermedades más frecuentes en la comunidad, sin perjuicio del valor de los médicos y la medicina tradicional. En su defecto la creación de un subsidio de transporte médico que garantice el desplazamiento hasta el Hospital de Tumaco de los indígenas.

Se debe fortalecer en el área los programas de desarme, seguridad y minas antipersonal, para enseñarles a los comuneros al reconocimiento y manejo de dichos artefactos y la forma adecuada de actuar ante los accidentes.

Fortalecimiento y apoyo a estudios investigativos etnobotánicas, pues se sabe de la riqueza cultural y el aporte a la salud de los conocimientos médicos tradicionales del Pueblo Awá.

Estos proyectos deben vincularse en los Planes Municipales de Desarrollo previa consulta directa con las autoridades indígenas del pueblo Awá.

Debilidad en educación y cobertura

Aunque se ha avanzado en la construcción de una infraestructura básica para los estudiantes, la educación solo se presta hasta quinto año de primaria, si algún estudiante quiere seguir el Bachillerato, tiene que trasladarse a vivir al diviso para entrar al colegio, cuestión que como explicamos anteriormente es casi imposible debido a la carestía de dinero para transporte y manutención de los mismos en el Diviso.

Otro de los principales problemas de los resguardos y en general el pueblo Awá ha identificado ha sido la asignación de plazas directamente a los docentes, quiénes cuando quieren se van y se llevan la plaza.

Posibles proyectos para solucionar la debilidad en educación y cobertura

Crear convenios interinstitucionales con la alcaldía de Tumaco y Barbacoas y organizaciones no gubernamentales para propender por la profesionalización de maestros indígenas Awá.

Para asegurar el acceso permanente a la educación las plazas deberían ser asignadas directamente a las escuelas, centros e instituciones de las comunidades indígenas.

Coordinar en convenio con la universidad de Nariño un programa educativo con licenciados egresados de la misma Universidad focalizado a ofrecer acompañamiento en la elaboración del diseño curricular y capacitación de maestros Awá, permitiendo la creación de una generación de maestros propios de la comunidad.

Implementar programas a través del Municipio de Tumaco, Barbacoas y la secretaria de educación de la Gobernación de Nariño, de becas e incentivos económicos con los colegios más cercanos, para promover el acceso al bachillerato académico de niños y niñas Awá de este resguardo.

Debilidad en asistencia técnica y seguridad alimentaria

La desnutrición de la comunidad indígena especialmente en niños se debe a la carestía de algunos cultivos, que se pierden debido a factores climáticos cambiantes y a la proliferación de cultivos extensivos de palma y coca en predios colindantes, las fumigaciones realizadas en el marco del plan Colombia; que como ellos manifiestan volvieron mucha de su tierra infértil y acabaron con cultivos básicos de la comunidad debido a la falta de asistencia técnica y al desconocimiento de procedimientos agroecológicos de recuperación.

Posibles proyectos para solucionar la debilidad en asistencia técnica y seguridad alimentaria.

Fortalecimiento de las redes familiares y sociales propias de producción agraria a través de la capacitación técnica de proyectos agroecológicos de recuperación y seguridad alimentaria, dentro del marco de enfoque diferencial teniendo como propósito mejorar la

nutrición a través del mejoramiento y aseguramiento de los cultivos y la ingesta de alimentos nutritivos de manera oportuna teniendo en cuenta etapas de crecimiento, adultez y vejes.

Los proyectos de asesoría a ejecutarse deberán tener en cuenta la participación activa de la población indígena beneficiaria que permita fortalecer sus saberes ancestrales para el desarrollo de sus habilidades, la práctica y uso de costumbres dentro de su autonomía cultural y social.

Debilidad en saneamiento básico

Los desechos, las basuras, las excretas son depositados a campo abierto lo que ocasiona debido a la humedad y a los cambios climáticos un ambiente nocivo y la proliferación de enfermedades infectocontagiosas.

Posibles proyectos para solucionar la debilidad en saneamiento básico.

Incorporar en los resguardos a constituir, un plan de mejoramiento, adecuación e instalación de servicios sanitarios en concertación con la comunidad sin trastocar la cultura y costumbres propias. De la misma forma es necesario un ciclo de formación sobre salud oral, manejo de basuras, manejo de residuos sólidos degradables y deposiciones. Este proyecto deberá Implementarse a través de los planes de desarrollo y en concertación con la secretaria de salud de la Gobernación de Nariño, en convenio con la facultad de Medicina e Ingeniería, podrían concertarse también en los convenios jornadas de

capacitación básica para el manejo de excretas y de enfermedades infectocontagiosas.

- **Aspectos jurídicos**

Debilidad en efectivización de los derechos fundamentales y el acceso a la justicia. Hay una violación sistemática a los derechos fundamentales de esta comunidad de todos los actores armados, de hecho uno de los derechos básicos fundamentales más violados es la vida, luego le siguen la Autonomía, la salud y el mínimo vital en conexidad con una vida digna.

Encontramos que también existe una vulneración a sus derechos colectivos como al territorio, al ser víctimas de los desplazamientos en razón del conflicto armado, la usurpación de sus tierras o la utilización de los mismos como teatro de operaciones de todos los grupos armados y de otras actividades asociadas a él, tales como; fumigación, amenazas y la desaparición forzada.

Culturalmente la posesión de la tierra es de carácter colectiva y se traspasa la tenencia “de palabra”. Por otro lado los indígenas al carecer de recursos para el transporte evitan los correspondientes gastos notariales, por lo que sus tierras carecen de titulación adecuada, tienen falsa tradición, o carecen de títulos válidos para el sistema jurídico colombiano, no obstante en la comunidad indígena se respeta en su gran mayoría estos compromisos de palabra que se enmarcan dentro del control social de la misma comunidad que por obvias razones etnohistóricas no posee un sistema jurídico de carácter occidental ya sea de la tradición Europea o Norteamericana.

Posibles proyectos para solucionar la debilidad en aspectos jurídicos.

Es necesario que el Gobierno exhorte al Incoder para que adelante el proceso administrativo de Constitución legal de los Resguardos de Sangulpi, Guelmambi y Chimbagal, así como el saneamiento del mismo ya que reviste una importancia esencial para las culturas y valores espirituales de los pueblos aborígenes, porque con el reconocimiento al derecho de la propiedad sobre los territorios tradicionalmente ocupados por las comunidades indígenas se efectiviza La Ley 21 de 1991 que ratifica, por parte del Estado Colombiano el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo-OIT- que establece conceptos básicos como el de respeto y participación, igualmente el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan. Y además contribuye con el establecimiento de las condiciones de conservación y desarrollo cultural, dentro de los patrones tradicionales de las sociedades a las cuales pertenece el mencionado resguardo.

Por otro lado se debe propender a través de las instancias administrativas correspondientes como la Alcaldía, la Defensoría del pueblo y el Ministerio Público en general planes de autoprotección y preservación acordes al desarrollo del plan de salvaguardia en desarrollo del auto 004 de la Corte Constitucional. De la misma forma implementar proyectos de capacitación en la temática de derechos humanos, derechos colectivos y del medio ambiente y derecho propio.

Otra de las formas de contribuir a superar esta debilidad es propender institucionalmente por efectivizar sus derechos colectivos, mediante la promoción de mecanismos de consulta adecuados, pues con ellas se garantizarán acciones acordes a la preservación del medio ambiente, esto se debe impulsar mediante la coordinación con las autoridades tradicionales en la promoción de acciones integrales y concertadas.

- **Aspectos personales**

Debilidad en auto reconocimiento identitario y cultural en las nuevas generaciones.

Debido y en consecuencia a la vulneración de la autonomía indígena y de sus territorios como espacio vital de la que reiteradamente ha sido objeto esta comunidad, se han perdido ciertos valores culturales como la lengua tradicional el Awapit. Los mayores aseguran que debido a la discriminación de la que eran objeto sus padres por no hablar español y al robo y sometimiento del que eran objeto por parte de los “blancos”, sus ancestros en un acto de amor, sacrificio y supervivencia solo enseñaron el idioma español a sus posteriores generaciones, a tal punto que en este resguardo solo cinco mayores aun conservaban la lengua pero al carecer de utilidad social la han ido olvidando.

Posibles proyectos para solucionar la debilidad en auto reconocimiento identitario y cultural en las nuevas generaciones.

Se pueden apoyar y generar proyectos que fortalezcan en este resguardo la Etno-educación Awá, que contribuyan al aprovechamiento de los procesos comunitarios que se han venido realizando para el mantenimiento de los valores y prácticas culturales mediante diálogos de saberes, capacitaciones y dotación de instrumentos que permitan alcanzar su autogestión y reafirmen su identidad como indígenas.

Aunque se recalca que la transmisión de saberes y el interrelacionamiento social, colocan en un primer plano el arte de la palabra. Es necesario brindar capacitaciones en habilidades tecnológicas básicas como en manejo de computadores y sistemas, con el fin de que puedan sistematizar su información y facilitar registro de actas, visitas, compromisos, acuerdos privados y escrituras que de todas maneras se les exigen en los trámites administrativos y jurídicos que realizan al interrelacionarse con el ordenamiento jurídico y político Colombiano del cual hacen parte.

BIBLIOGRAFÍA

En internet

ACOSTA., Joaquín. Compendio histórico del descubrimiento y colonización de Nueva Granada. en <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/biografias/acosjoaq.htm>

ACIN. Minga indígena y popular por la vida y la dignidad. 17 de febrero de 2009. Recuperado el 22 de Abril de mingaindigena.blogspot.com/2009/.../acin-despenadero-del-fascismo-ohm.

ACNUR. “*Salvawárda*”: El *pueblo awá* *aguarda* 2011. Recuperado el 8 de Marzo de 2013 de www.acnur.org/t3/el-acnur/.../salvawarda-el-pueblo-awa-aguarda/?L.

ALCALDIA MUNICIPAL DE TUMACO en www.tumaco-narino.gov.co/
www.observatorioetnicocecoin.org.co/.../Qué%20es%20para%20el%20p

CERON, Benhur. Geografía humana de Colombia, Región Pacífico. Recuperado el 10 de Marzo del 2013, de www.banrepcultural.org.

“Estructura Ecológica Principal de la Región del Choco Biogeográfico” en:
www.iiap.org.co/filenoticias/INFORMEFINALEEP.pdf

GUZMAN, Andrés Mauricio. La crítica de Marx a los Derechos Humanos Balance y perspectivas. Recuperado el 3 de Abril del 2013 de www.academia.edu.utch.

GARCIA NOSSA, Antonio. *Pasado y presente del indio*, 1939, Pág. 38. Publicación digital en: <<http://www.banrecultural.org/blaavirtual/publicacionesbanrep>

LEFORT, Claude. La carga simbólica de los Derechos Humanos. Recuperado el 19 de Febrero de 2013, de <http://filosofaralos16.webnode.es/%C2%BFque%20ciudadanos%20para%20que%20politica>

MELO, J. Orlando (1992). *La conquista de la nueva granada: Un relato sencillo*. Publicación digital en la página web de la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República. Disponible en:

<http://www.banrecultural.org/blaavirtual/historia/histcolom/ninos.htm>

ONIC (Organización Nacional Indígena de Colombia). La resistencia indígena, artículo publicado el 9 de Marzo, de 2012. Recuperado 19 de Abril de 2013 de www.onic.org.co

Plan de vida del pueblo Awà. En: www.observatorioetnicocecoin.org.co/.../Qué%20es%20para%20el%20p

Presidencia de la República de Colombia. *Web oficial de la Presidencia, Bogotá*. D.C. Disponible en: <http://web.presidencia.gov.co/asiescolombia/mapacol.htm>

SMITH, Anthony D. (1990). "Nacionalismo e indigenismo: la búsqueda de un pasado auténtico en < http://www.tau.ac.il/eial/I_2/smith.htm.>

SLAVOJ, Zizek. Contra los derechos humanos. 2011. Pags.13-14. Recuperada el 12 de Abril de 2013 de vuestRAReza.blogspot.com/.../contra-los-derechos-humanos-de-slavoj.ht.

SOLARTE Cerón, Benhur: Geografía humana de Colombia, Región Pacífico.

En www.banrepcultural.org.

www.elabedul.net/Documentos/.../Asamblea Constituyente/Indice.pd: La Gaceta Constitucional

YUNES, Marcelo. Renovar la lectura de Marx; “Sobre la cuestión judía”. En www.socialismo-o-barbarie.org/revista/sob3/cuestionjudia.htm

¹ Zibechi, Raúl. Los nietos de Quintín Lame Revista Desde Abajo No. 99, 20 de marzo de 2005. Recuperada de www.nasaacin.net

Impresos

ANAYA, James. “Indigenous Peoples in International Law”, Oxford University Press, 1996, Citado en el foro “Tercer observatorio socio político y cultural”: Universidad Nacional de Colombia.

BISBICUS, Gabriel Teodoro, NASTACUAS, José Libardo y PAI Rider. Comunicación con los espíritus de la Naturaleza para la cacería, pesca, protección, siembra y cosecha en el pueblo indígena Áwa de Nariño. Bogotá DC: programa somos defensores. 2010.

BOTERO, Luis Fernando. Estudio sobre la adaptación cultural de los Awá-Kwaiker. Riobamba. Manuscrito. 1988

CASTRILLON, Arboleda, Diego: *El indio Quintín Lame*, Tercer Mundo, Bogotá, 1973.

CERÒN Solarte, Benhur (1986). Los Kwaiker: Un grupo indígena de la selva pluvial del Pacífico nariñense y del nor-occidente ecuatoriano. Universidad de Nariño, Colciencias. Pasto. Pág. 298.

CERÒN, Benhur. Grupo indígena Awá-cuaiquer. En: Geografía Humana de Colombia. Región Pacífico. Instituto de Cultura Hispánica. Bogotá.

Defensoría del Pueblo Regional Nariño. Informe Defensorial sobre la Situación de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Pueblo Indígena Awà Departamento de Nariño Colombia. Bogotá, D.C. 2007. Pág. 429.

DANE, Censo Nacional de Población de 2005.

Dirección General de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior. Los pueblos indígenas en el país y en América. Bogotá: Asuntos étnicos, 1998

DIAZ, José Abelardo. Pensamiento crítico y socialismo raizal. En Revista periferia: edición 33 de Septiembre de 2008. Medellín: Periferia Antioquia. 2008. Pag.124.

DIAZ DEL CASTILLO, Idelfonso. (). *Sublevación y Castigo de los Indios Sindaguas en la Provincia de las Barbacoas*. Boletín de estudios históricos. Pasto, 1938 Vol. VIII, No. 82.

EHRENREICH, Jeffrey (1989). Contacto y Conflicto: El impacto de la aculturación entre los Coaiquer del Ecuador. IOA. Otavalo.

EHRENREICH, Jeffrey. Contacto y Conflicto: El impacto de la aculturación entre los Coaiquer del Ecuador. IOA. Otavalo. 1989.

ETXEBERRIA, Xabier (1998) “*El desafío del otro indígena*”. Bilbao: Bakeaz

GARCÌA NOSSA, Antonio. Pasado y presente del indio, 1939, Pág. 38.

GUERRERO, Jairo Alberto. Pueblos indígenas de Nariño.: Pasto – Colombia: MADOS PRINT 2011. Pág. 299.

MARZAL. Historia de la Antropología indigenista: México y Perú”. Anthropos Editorial, 993.Pág. 814

MASCAREÑO, A. Buschr (2011) *Sociología del territorio*. Bogotá, DC: UNAL.: Pág. 30

KARL, Marx. El capital: el proceso de producción del capital, Vol. I, Tomo 1, Buenos Aires, Siglo XXI Editores. 2008. Pag.190.

LEHMANN, H. Les Indians Sindagua. Journal de la Societé des Americanistes. Nouvelle Série. Tomo XXXVIII. 1949. Pag. 367

OSPINA FLORIDO, Byron. Megaproyectos en el choco biogeografico. Citado en Foro Intercultural. Andino. Popayán. 2012 Pág. 5.

STAVENHAGEN, Rodolfo, Relator Especial de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas. El derecho de sobrevivencia: la lucha de los pueblos indígenas en América Latina contra el racismo y la discriminación. Reunión de expertos sobre racismo y género. CEPAL-IIDH. Santiago de Chile, 2001.

SÀNCHEZ, María Guadalupe. Derechos Humanos. Caracas-Venezuela. Editorial Buchivacoa. 2006. Pag.282.

SÀNCHEZ, Enrique, ROQUE Roldán y María Fernanda Sánchez (1993). Derechos e Identidades. Los pueblos indígenas y negros en la constitución política de Colombia de 1991. Disloque Editores. Santafé de Bogotá.

PAPADOPOLO, Midori. El nuevo enfoque internacional en materia de derechos de los pueblos indígenas. Universidad Rafael Landívar, Guatemala, 1995.

PLAN DE FORTALECIMIENTO. Saneamiento básico y salud ambiental para los pueblos indígena Awà- UNIPA. 2013.

PLAN DE VIDA DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL PUEBLO AWÀ, 2010.

PIAN DE VIDA BINACIONAL. Segunda Asamblea de la Gran Familia Awá. Inda Sabaleta. Tumaco, 19 al 21 de agosto de 2009.

PIAN DE DESARROLLO MUNICIPAL. Tumaco. Nariño 2008 – 2019.

P.O.T. Municipio de Barbacoas 2006-2015

RODRIGUEZ, Eugenio. José Carlos Mariátegui y la polémica del indigenismo. City University of New York. 2009. Pág. 104

ROMOLI, Kathleen. El suroeste del Cauca y sus indios al tiempo de la conquista española. En: Revista Colombiana de Antropología. Vol. XI, 16. Bogotá. 1963. Pág. 334.

SÀNCHEZ BOTERO, Esther. La Jurisdicción Especial Indígena. Imprenta nacional de Colombia, 2000.

SANCHEZ, Enrique, ROQUE Roldán y SANCHES, Maria Fernanda. Derechos e Identidades. Los pueblos indígenas y negros en la constitución política de Colombia de 1991. Disloque Editores. Santafé de Bogotá. 1993. Pág. 339.

SOLARTE CERÓN, Benhur: Geografía humana de Colombia, Región Pacífico. Recuperado el 10 de Marzo del 2013, en EHRENREICH, Jeffrey. Contacto y Conflicto: El impacto de la aculturación entre los Coaiquer del Ecuador. IOA. Otavalo. 1989.

VASCO, Luis Guillermo. QUINTÍN LAME: RESISTENCIA Y LIBERACIÓN Publicado en *Tabula Rasa*. Bogotá,- Colombia, No.9, julio-diciembre 2008. Pág. 383.

UNIPA. Fortaleciendo las bases de nuestro Mandato Educativo Awá: Fuentes de Información bibliográfica. Pasto, 2012. Pág. 141.

UNIPA. Fuentes de tradición oral. Fortaleciendo las bases de nuestro mandato educativo Awà. , 2002. Pág. 143.

UNIPA, CAMAWARI, ACIPAP. Propuesta Plan de Salvaguarda étnica del pueblo indígena Awà. 2010.

UNIPA. El libro Awà y la comunicación con los espíritus de la selva, En el marco del Proyecto: “Somos Defensores”. Pasto, Nariño: Naciones Unidas. 2010. Pág. 364.

UNAM. Revista critica jurídica 11. Mexico.1992. Pág. 231.

VALLES, Miguel: Técnicas Cualitativas de Investigación Social, Editado por ediciones ANTROPOS LTDA. Marzo de 2011.

Leyes, Decretos, Sentencias y Resoluciones

Constitución Política de Colombia de 1991

Ley 89 de 1980

Ley 135 de 1961

Ley 30 de 1998

Ley 21 de 1991

Ley 160 de 1994

Ley 1152 de 2007

Decreto 2164 de 1995

Decreto 622 de 1977

Decreto 1397 de 1996

Decreto 1292 y 1300 de 2003

Decreto 3062 y 2066 de 200, Decreto 3759 de 2009

-Sentencia T-188 de 1993 de la Corte Constitucional

-Sentencia T-188/93 de la Corte Constitucional.

-Sentencias T-652/98 de la Corte Constitucional.

-Sentencia T-591-93 de la Corte Constitucional.

-Sentencia ST-380-93 de la Corte Constitucional

-Sentencia T-129-2011. de la Corte Constitucional

Resolución Defensorial 39 de Mayo de 2005

Resolución Defensorial No 53 de Junio de 2008

ANEXOS

